



INFORME DE LA MESA DE MODERACIÓN



INFORME DE LA MESA DE MODERACIÓN
Mesa Tripartita de Dialogo por la Economía y
el Desarrollo Laboral

Obra editada con la colaboración de la Escuela
Interamericana de Diálogo Social, Tripartismo
y Resolución de Conflictos de la
UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Panamá, República de Panamá, 2020

Jorge Tristán Sanchez
Diseño Gráfico / Diagramación
UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Informe Presentado por:

Equipo de Moderación

Juan Bosco Bernal

Facilitador

Deyka Nieto: Moderadora Comisión N° 1
Vasco Torres De León: Moderador Comisión N° 2
James Bernard: Moderador Comisión N° 3

Equipo Técnico

Nicolasa Terreros Barrios

Coordinadora

Rolando Moreno
Maria Celia Dopeso
Francisco Cedeño
Agustín Castillo
Alix Antúnez
Odalaysy Lombardo

CONTENIDO

Presentación

1. Resumen Ejecutivo	11
2. Introducción	15
2.1. Síntesis de los aspectos tratados en la mesa	17
2.2. Miembros de la mesa y de las comisiones	18
3. Desglose de actividades realizadas	24
3.1. Actividad de la Plenaria	24
- Actividad de la comisión 2. Asuntos Laborales, Económicos y Jurídicos para el Trabajo y Preservación del Empleo	
- Actividad de la comisión 3. Retorno gradual Laboral y Sanitario	
4. Temas con consenso	34
4.1. En Mesa plenaria	34
En comisión 1. Asuntos Socio-Laborales	
En comisión 2. Asuntos Laborales, Económicos y Jurídicos para el Trabajo y Preservación del Empleo	
En comisión 3. Retorno gradual Laboral y Sanitario	
5. Temas revisados con disenso	43
5.1. En Mesa plenaria	43
5.2. En las Comisiones Técnicas de Trabajo	43
En comisión 1. Asuntos Socio-Laborales	
En comisión 2. Asuntos Laborales, Económicos y Jurídicos para el Trabajo y Preservación del Empleo	
En comisión 3. Retorno gradual Laboral y Sanitario	
6. Recomendaciones de la Facilitación	53
ANEXO 1. Miembros de Mesa Tripartita de Diálogo	59
ANEXO 2. Las reglas del diálogo	61
ANEXO 3. Actas de sesiones de la Mesa de Moderación	69
ANEXO 4. Informe OIT	135
ANEXO 5. Informe sobre situación del empleo	141

Presentación

Con gran satisfacción entregamos hoy martes 30 de junio de 2020, al cerrar la labora de la Mesa Tripartita de Diálogo por la Economía y el Desarrollo Laboral en Panamá, los resultados de los acuerdos logrados en las tres comisiones temáticas, para la validación en esta reunión plenaria.

Esta mesa se instaló el 1 de mayo del presente año, por el Sr. Presidente de la República, Laurentino Cortizo y la Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, S. E. Doris Zapata. Fue una respuesta a los efectos devastadores del COVID-19 que, a partir del mes de marzo, azotó al mundo y a la sociedad panameña. Se trata de un fenómeno pandémico imprevisible, de inconmensurables consecuencias en todas las dimensiones de la sociedad.

Durante 60 días el sector de los trabajadores organizados, de los empresarios y del gobierno, aquí representados, conscientes de su papel en la reactivación de la sociedad y la economía de Panamá, han propuesto temas, analizado, negociado, defendido posiciones y acordado respuestas para preservar la salud, el empleo, el funcionamiento gradual de las empresas, pilares del progreso y la justicia social.

Un proverbio oriental dice “Todo se espera, todo llega y todo pasa”. Yo le agregaría, que todo lo que hacemos debe dejar huellas. Este diálogo ha dejado huellas, con los resultados concertados, pero también con los temas discutidos, que no lograron consenso, es decir, con los disensos. Esto es importante porque es un aporte para el futuro. Nuevos esfuerzos se realizarán a partir de aquí, que no necesitarán partir de 0, tendrán una base para iniciar sus reflexiones y apresurar la marcha en la toma de decisiones.

Tenemos que recordar que el objetivo supremo de esta mesa es lograr por consenso las medidas y acciones políticas y jurídicas, que permitan la bioseguridad que ayuden a prevenir el contagio que pongan en peligro la vida de las personas dentro y fuera del entorno laboral; trabajadores, empresarios, sus clientes y público en general.

Igualmente, asegurar el empleo decente para los trabajadores que se han visto afectados por la suspensión de sus contratos, la reducción de la jornada y pérdida de un monto de sus ingresos. Así mismo, recuperar el mayor número de empresas

posible, especialmente la micro, pequeña y mediana empresa que concentran alrededor del 85 % del empleo en el país. Todo ello debe sustentar las aspiraciones de una convivencia pacífica, democrática y el desarrollo sostenible en esta nación.

Todas las Comisiones realizaron sus mejores esfuerzos por aportar a este diálogo, su cuota de tiempo, compromiso y desprendimiento, para ofrecerle al país una salida digna en esta crisis inédita en la historia de Panamá, la región y el mundo. Los tres sectores contribuyeron con propuestas y las ideas que consideraban las más viables y efectivas, para cambiar la situación socio laboral, los asuntos económicos y jurídicos, así como el retorno gradual laboral y sanitario.

Probablemente la mayor ganancia que ha tenido Panamá con este diálogo, que, según la OIT, es único en América Latina y el Caribe, es haber logrado sentar a representantes de organizaciones con intereses, posiciones y objetivos muy diferentes, a veces contrapuestos, para dialogar de manera amplia, respetuosa y libre, sobre asuntos fundamentales, algunos acordados y otros pendientes, que pueden llegar a constituir un nuevo pacto social en nuestro país.

Es importante reconocer también la participación de un número significativo de profesionales y personalidades que, en calidad de observadores, asesores e invitados especiales, aportaron una contribución importante para ofrecer y actualizar la información sobre las medidas sanitarias, la situación actual y proyectada de la economía, las empresas y los negocios y la condición del empleo, y el trabajo decente. Representaciones del Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Comercio e Industrias, la Caja del seguro Social y la OIT, fueron claves en este sentido. Así mismo, organizaciones e instituciones como la Universidad Especializada de las Américas, la Universidad de Panamá, jugaron un papel importante con el soporte técnico y las consultas, en la Mesa y sus comisiones temáticas.

Este Diálogo Tripartito, que empezó lento para algunos, desorientado para otros y acelerado para los menos, fue tomando progresivamente, la coherencia y la agilidad necesarias, para entregar hoy estos productos, que no son resultados de la imposición ni del autoritarismo, sino de la convicción, la convivencia democrática y la experiencia, que servirán, como en ningún otro momento de la historia, para cohesionar y darle sentido más humano al progreso económico, la equidad y al bienestar de la población.

Deseo en este momento hacer un reconocimiento a los facilitadores de las Comisiones temáticas por su capacidad ejemplar de conducir y orientar las discusiones que permitieran alcanzar estos acuerdos que presentamos. Ellos son el Dr. Vasco Torres De León de la Universidad de Panamá, la Mgtra. Deika Nieto y el Dr. James Bernard de la Universidad Especializada de las Américas.

También de la UDELAS, a quienes de manera casi invisible trabajaron en la coordinación, el soporte informático, en los archivos y tratamiento de la documentación que se generó y quienes sistematizaron cada sesión para contar con las actas y memorias indispensables. Se trata de la Dra. Nicolasa Terreros, Decana de Extensión, Lic. María Celia Dopeso, Ing. Rolando Moreno, los Licdos. Francisco Cedeño y Agustín Castillo de comunicaciones, la las Licdas. Alix Antúnez y Odalaysy Lombardo, también del Decanato de Extensión de esta institución. A todas ellas y a ellos nuestro reconocimiento por la dedicación, responsabilidad y entrega en este diálogo.

Sra. Ministra Zapata, usted y su equipo de trabajo han representado de modo legítimo y eficaz al gobierno nacional en un periodo tan difícil, controversial y, a la vez, sorpresivo.

Gracias a los representantes de los empleadores, de los sindicalistas y de MITRADEL, por este valioso acompañamiento a este diálogo por la paz, y el futuro de Panamá.

Juan Bosco Bernal

Facilitador

I. Resumen Ejecutivo

El dialogo Tripartito de Panamá y sus participantes. La Mesa de Dialogo Tripartito fue un espacio creado por el Gobierno Nacional de la República, encabezado por el Presidente Laurentino Cortizo Cohen y la Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Doris Zapata Acevedo, con la finalidad de que los interlocutores sociales y actores de las relaciones laborales y la producción del país dialogaran juntos para acordar medidas, soluciones y propuestas para recuperar y, en la medida de lo posible, mejorar las condiciones laborales existentes en el país, antes de la pandemia del COVID-19 y acordar lineamientos para ejecutar acciones de carácter laboral en los siguientes seis meses como mínimo. Se estableció mediante Resolución No. DM 150 de 27 de abril de 2020 y acogió las ocho (8) organizaciones “más representativas” (de acuerdo al uso de la OIT) de los sectores de trabajadores y empresarios, junto con una representación del Gobierno Nacional. Este dialogo sentó a los tres sectores de las relaciones laborales y escogió un Facilitador externo (y académico), con su equipo, para dirigir el proceso de dialogo.

Actividades centrales en el dialogo. La Mesa de Diálogo Tripartito realizó sus actividades por espacio de dos (2) meses de forma muy intensa. Se llevaron a cabo una serie de reuniones plenarias con el objeto de definir las cuestiones iniciales del dialogo y atender los temas que se suscitaban en el fragor de las conversaciones. En tal sentido, la Plenaria del Dialogo realizó tanto sesiones informativas (de alto interés para entender y dimensionar la actualidad y la realidad), como deliberativas (en las que se decidieron tanto asuntos procedimentales para un mejor discurrir negocial, como asuntos de fondo derivados de los temas examinados. En tanto que y, por otro lado, se establecieron tres (3) comisiones técnicas, en las cuales se desarrollaron las discusiones de los distintos temas, a saber: comisión socio laboral; comisión de asuntos económicos y jurídicos, y; comisión de retorno gradual laboral y sanitario. En tales comisiones se presentaron, discutieron, negociaron y acordaron, unas veces, y disintieron, otras veces, las propuestas específicas de las partes.

Vicisitudes del dialogo. La Mesa de Diálogo Tripartito no tuvo exenta de vicisitudes durante su corto pero intenso accionar. Las posiciones de las partes

resultaron, en un principio muy alejadas; mientras unos pretendían la discusión de temas de magnitud social global de nuestra sociedad, otros, en cambio, preponían mirar los temas que puntualmente se habían visto afectados con la pandemia. En medio, el sector gubernamental intentó reivindicar lo urgente, aunque con un sentido más comprensivo de ambas realidades. Los debates plenarios, si bien desarrollados a plenitud y con tolerancia y amplitud, no estuvieron exentos de tirantez, señalamientos y acusaciones, todo lo cual fue, felizmente, superado. Sin embargo, es de consignarse que tres organizaciones de los trabajadores, de las ocho que inicialmente acogieron el llamado a dialogo, se retiraron a escasas dos semanas de finalizar el mismo. La historia dirá –como siempre lo hace- si llevaban razón, o no, en su decisión.

Logros y resultados más relevantes. La Mesa de Diálogo Tripartito, para satisfacción de muchos, dejó frutos muy importantes y, en opinión de esta Facilitación, dejó la semilla que, bien abonada, puede lograr más y mejores frutos para el país. En los aspectos procedimentales, se aprobaron unas “reglas del dialogo”, que sirvieron para poder encauzar de forma adecuada, transparente, democrática y efectiva, las discusiones en todas las sesiones. En tanto que, las comisiones técnicas lograron una variedad de acuerdos. La Comisión N° 1, acogió tres acuerdos, así: 1. Propuesta de modificación de la ley 59 de 2003 sobre el programa de alimentos para los trabajadores (con 3 puntos); 2. Acuerdo para reglamentar la ley de teletrabajo no. 126 de febrero de 2020 (con 3 puntos); 3. Acuerdo de perfeccionamiento del sistema de registros de empresas en suspensión y sus trabajadores (con 1 punto). La Comisión N° 2, acogió un acuerdo: 1. Modificación de la jornada de trabajo (con 7 puntos). La Comisión N° 3 acogió un acuerdo: 1. Sobre el comité de salud y seguridad y medidas sanitarias en el puesto de trabajo (con 14 puntos); todos los cual dio como resultado un total de 28 puntos de consenso tripartito. Adicionalmente, es necesario mencionar que tanto en la comisión 1 como en la comisión 2, se trataron otros temas los cuales no lograron consenso, pero que este informe los recoge y que, de seguro, servirán para las tareas venideras. Finalmente, con el auspicio de OIT, el MITRADEL presentó una Declaración Tripartita del Dialogo, la cual fue estudiada por los sectores, previéndose su aprobación, al filo de la entrega de este informe.

La lección que deja el dialogo. Este informe recoge, entre otras aspectos debidamente señalados en el índice, unas recomendaciones que realiza esta facilitación, en atención a la experiencia desarrollada. Sin embargo, quizás, lo que resulta de mayor valor en todo este proceso, es –como ya se menciona arriba en la

presentación- la más genuina muestra de democracia, tolerancia y reconocimiento del otro, para discutir los temas que nos incumbe -porque nos importa- y nos concierne –porque nos reporta legítimamente-, para lograr un mejor Panamá; con justicia, solidaridad, paz y prosperidad, que es, en realidad, lo que procura el genuino dialogo social. Creemos que junto hemos sembrado una semilla, ahora, de todos nosotros/as, juntos, dependerá si germina.

2. Introducción

Como equipo de moderación, rendimos informe de lo actuado en la Mesa Tripartita de Diálogo por la Economía y el Desarrollo Laboral, instalada el 1 de mayo de 2020, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en razón de la Resolución No. DM 150 de 27 de abril de 2020.

Queremos iniciar este Informe señalando que como La Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), con el apoyo de la Universidad de Panamá, asumió el rol de ejercer el papel de la moderación, a petición de las partes, como un compromiso de país, valorando el sentido democrático real de importancia de este Diálogo. A pesar de haber sido un gran reto el sentar a los actores tripartitos, luego de muchos años en la historia de este país; aportar a una situación sin precedentes, como es la pandemia vivida y su afectación grave a la salud de los panameños y panameñas, y a la economía nacional, pero también a las relaciones obrero-patronales; y además realizado de forma virtual para garantizar la salud de todos los miembros.

Para esto, la UDELAS puso a disposición de la Mesa de Diálogo, un destacado equipo de facilitadores, que trabajaron ad honorem, a tiempo completo, el equipo de secretaría de la mesa, documentando a través de Actas todo el proceso, así como todo el manejo de correspondencia remitida por las partes; y a todo el equipo técnico necesario, así como cuatro (4) plataformas digitales, habilitadas para más de 90 reuniones, para alrededor de 900 horas de sesiones. De este modo, se garantizó, garantizando así no sólo la sostenibilidad del diálogo en cuanto a contenido y proceso, sino, además, en cuanto a logística. Se contó con un repositorio (drive) y envió a correos electrónicos, de toda la información generada en la Mesa, en tiempo real.

Con ese mismo compromiso en mente, rendimos el presente Informe a la comunidad nacional, entendiendo sus expectativas por conocer los resultados de este Diálogo a la fecha; y siendo nuestra responsabilidad la rendición de cuentas, de manera veraz, comprometidos para hacerlo en nuestro rol de moderación.

Sus resultados han estado en manos de absolutamente todos: equipo de moderación, sector empleador, sector trabajador, y sector gubernamental, generados, reiteramos, en un espacio legítimo, es decir de amplia convocatoria, en favor de poder articular la activación de la economía y de los empleos, y en general contribuir a mantener el desarrollo sostenible de nuestro país.

Importancia del Diálogo

Según la OIT la participación activa de trabajadores, empleadores y gobierno, es decisiva para lograr términos equitativos de empleo, condiciones de trabajo decente, seguridad y salud en el trabajo y desarrollo para beneficio de toda la población.

El diálogo constituye la mejor vía para intercambiar información y consultar sobre los intereses comunes en materia de decisiones y de política económica y social.

Esta Mesa Tripartita es una iniciativa gubernamental, formal e institucional, fundada en una norma de alcance nacional, para atender el proceso y los efectos devastadores del nuevo coronavirus dentro de un estado de emergencia. Es una Mesa que compromete **la buena fe comercial**, de los sectores participantes y sus capacidades de encontrar respuestas a la crisis económica, laboral y social de Panamá.

Este diálogo es único y una gran oportunidad de lograr acuerdos efectivos, al cuidar la salud y la vida de la población, la prosperidad y la justicia social de la población de esta nación. Para ello se requiere la voluntad política y el compromiso de todas las partes que integran esta Mesa. Ello implica respetar las ideas de cada sector y reconocer los límites y el alcance que pueden tener las propuestas de acuerdo con las normas constitucionales y legales del país.

El objetivo superior de este diálogo es la paz social en la población y crear las oportunidades para que cada persona pueda satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, salud, educación, vivienda y libre determinación política o ideológica. Las normas nacionales prevén las relaciones entre el capital y el trabajo sobre la base de la justicia social, la proyección estatal en beneficio de los trabajadores. También define la responsabilidad de crear una existencia decorosa para los trabajadores y al capital una compensación equitativa por su inversión, dentro de un clima armonioso

de relaciones laborales que permita el permanente crecimiento de la productividad. Retoma un principio universal en materia de laboral, que es al trabajo igual al servicio del mismo empleador desempeñado en igualdad de condiciones, corresponde igual salario.

2.1. Síntesis de los aspectos tratados en la mesa

La Resolución No. DM 150 de 27 de abril de 2020 por la que se convoca la Mesa Tripartita de Diálogo por la Economía y el Desarrollo Laboral, en su Artículo Primero señala que su fin era arribar a consensos que ayuden a recuperar a recuperar y/o mejorar las relaciones laborales existentes antes de la pandemia.

Es preciso destacar además que en la parte referente a funcionamiento y reglas del diálogo se estableció que las propuestas se discutirían de acuerdo con los temas, así:

1. Las de contenido netamente laboral;
2. Las de contenido de tipo laboral-económico;
3. Las que contienen temas relacionados a los aspectos laborales;
4. Los de contenido general en temas sociales.

En tal sentido, a modo de síntesis, fueron planteados por las partes, aspectos y temas abordados en la Mesa, como fue la adopción de las Reglas del Diálogo y el tema de la Estructura de las Comisiones Técnicas Temáticas; el compromiso gubernamental en informar en las comisiones respectivas, las acciones y medidas que se propongan para enfrentar situaciones que se estén suscitando en temas laborales de incumbencia; la posibilidad de construir una declaración o acuerdo de los tres sectores sobre el marco estratégico de la Mesa Económica Laboral de la República de Panamá”; observaciones de los miembros a medidas de retorno laboral y a la apertura por bloques; y la presentación por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (Mitradel) sobre la información sobre los contratos suspendidos, las empresas cerradas y la situación del desempleo en el país, y por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre proyecciones de empleo para la región y para Panamá.

Así como estas presentaciones, la Mesa pudo tener acceso a información sobre las Guía de Retorno a la Normalidad, por las autoridades del Ministerio de Salud; sobre la situación económica del país, por autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas; así como otros aspectos de relevancia, a nivel de las Comisiones Técnicas Temáticas, como es el Plan Panamá Solidario, el Plan de Reactivación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; rol de la Autoridad de Asuntos del Consumidor y Defensa de la Competencia.

2.2. Miembros de la mesa y de las comisiones

Participantes en la Mesa de Diálogo por la Economía y Desarrollo Laboral

Según las reglas del diálogo, establecidas por las tres partes, la mesa quedó integrada por 8 representantes principales y sus respectivos suplentes, por cada sector; es decir, 16 integrantes por el sector de los trabajadores, 16 por el sector empleador y 3 principales con sus suplentes por el sector gubernamental. De igual modo, cada uno de los tres sectores, tenía derecho a la participación de asesores en la mesa del diálogo. En este sentido, la Mesa contó con la participación de 77 personas de las que el 26.2% fueron mujeres y 73.77% hombres.

Tabla 1: *Participantes de la Mesa Tripartita del Diálogo por la Economía y el Desarrollo Laboral. Panamá. 2020*

Sector	Total	Hombres	Mujeres
TOTAL	77	61	16
Trabajadores	38	31	7
Principales	8	5	3
Suplente	7	5	2
Asesores	23	21	2
Empleador	24	17	7
Principales	8	7	1
Suplente	8	4	4
Asesores	8	6	2
Gobierno	15	13	2
Principales	3	3	0
Suplente	3	2	1
Asesores	9	8	1

Fuente. Elaborado por Mesa de Moderación. Panamá. Junio 2020

Participantes en las Comisiones Técnicas Temáticas de la Mesa de Diálogo por la Economía y Desarrollo Laboral

Parte de la metodología de la mesa de diálogo, fue la instalación de tres comisiones de trabajo, a saber, Comisión 1. Asuntos sociolaborales, Comisión 2. Asuntos Laborales, económicos y Jurídicos para el Trabajo y Preservación del Empleo y Comisión 3. Retorno Gradual Laboral Sanitario.

Las Comisiones Temáticas de Trabajo, se constituyen bajo la misma normativa de la mesa, en cuanto al tipo de participantes. Esto es, 8 miembros por el sector empleador, 8 por el sector de los trabajadores, 3 por el sector gubernamental, inicialmente sin la figura de suplentes, lo que fue modificado y aprobado por posteriormente, a solicitud de las partes. Asimismo, se incluye la figura de asesores. Es importante anotar, que la variación en términos de la participación, se ve determinada por el número de asesores que cada una de las partes logró incorporar a las comisiones.

En este sentido, la Comisión 1 trabajó con 36 participantes, 17 del sector de los trabajadores, 14 del sector empleador y 5 del sector gubernamental.

Tabla 2: *Participantes de las Comisiones Técnicas Temáticas.
Comisión I. Asuntos Sociolaborales*

Sector	Total	Hombres	Mujeres
TOTAL	36	22	14
Trabajadores	17	11	6
Principales	8	3	5
Suplente	0	0	0
Asesores	9	8	1
Empleador	14	7	7
Principales	8	5	3
Suplente	6	2	4
Asesores	0	0	0
Gobierno	5	4	1
Principales	3	2	1
Suplente	0	0	0
Asesores	2	2	0

Fuente. Elaborado por Mesa de Moderación. Panamá. Junio 2020

La Comisión 2 estuvo conformada por un total de 35 integrantes, siendo 16 del sector de los trabajadores, 14 del sector empleador y 5 del sector gubernamental.

Tabla 3: Participantes de las Comisiones Técnicas Temáticas.

Comisión 2. Asuntos Laborales, económicos y Jurídicos para el Trabajo y Preservación del Empleo.

Sector	Total	Hombres	Mujeres
TOTAL	36	22	14
Trabajadores	17	11	6
Principales	8	3	5
Suplente	0	0	0
Asesores	9	8	1
Empleador	14	7	7
Principales	8	5	3
Suplente	6	2	4
Asesores	0	0	0
Gobierno	5	4	1
Principales	3	2	1
Suplente	0	0	0
Asesores	2	2	0

Fuente. Elaborado por Mesa de Moderación. Panamá. Junio 2020

La Comisión 3, sesionó con un total de 38 integrantes, 17 del sector de los trabajadores, 15 del sector empleador y 6 del sector gubernamental.

Tabla 4: *Participantes de las Comisiones Técnicas Temáticas. Comisión 3. Retorno Gradual Laboral Sanitario*

Sector	Total	Hombres	Mujeres
TOTAL	38	27	11
Trabajadores	17	14	3
Principales	8	7	1
Suplente	2	1	1
Asesores	7	6	1
Empleador	15	8	7
Principales	8	6	2
Suplente	7	2	5
Asesores	0	0	0
Gobierno	6	5	1
Principales	3	2	1
Suplente	0	0	0
Asesores	3	3	0

Fuente. Elaborado por Mesa de Moderación. Panamá. Junio 2020

2.3. Metodología de presentación del informe

El presente informe pretende presentar una visión global de diversos aspectos del accionar de la Mesa de Diálogo Tripartita, incluyendo el contexto de su convocatoria, el rol de la moderación y su visión, recuento de todo su accionar, en reuniones plenarias, pero también en cuanto a las Comisiones Técnicas Temáticas, y sobre todo presentar acuerdos y puntos de consenso, y dejar establecidos temas revisados con disenso, valorando los aspectos planteados por las partes, como aportes de relevancia en materia de relaciones laborales.

Un aspecto metodológico importante del presente Informe es su síntesis, así como recomendaciones de la moderación en cuanto a su experiencia y lecciones aprendidas en el marco del diálogo social en nuestro país.

3. Desglose de actividades realizadas

3.1. Actividad de la Plenaria

- Luego de la instalación formal de la Mesa de Diálogo, esta instancia sesionó de manera formal, en reunión plenaria el 4 de mayo de 2020, habiéndose realizado en el transcurso del mandato dado de 2 meses, 9 reuniones plenarias, extensas, con un amplio debate por las partes, de cada uno de los temas planteados.
- De igual forma, tuvieron lugar 2 sesiones informativas, con los miembros de las reuniones plenarias, una con la participación de las autoridades de salud, para explicar el tema de las Guías para el Retorno a la Nueva Normalidad; y otra con las autoridades de economía y finanzas, respecto de la situación económica del país.
- También han sesionado de forma periódica, 3 días a la semana, las 3 Comisiones Técnicas de Trabajos aprobadas por las partes.
- En día 4 de mayo de 2020 se realizó la primera sesión plenaria de la Mesa, así como los días 6 y 7 reuniones subsecuentes, donde a través de una Subcomisión conformada de 3 personas por cada sector, y apoyo de la moderación, se

logró consenso y se aprobaron entonces, de manera general, las **Reglas del Diálogo**, según constan en el Acta No. 2 de Reunión Plenaria del día 7 de mayo de 2020.

- En sesión plenaria del día 8 de mayo de 2020 se aprobó por consenso, que consta en el Acta No. 3, la conformación de 3 comisiones de trabajo, así:

Comisión de Asuntos Sociolaborales.

Comisión de Asuntos Laborales, Económicos y Jurídicos para el Trabajo y Preservación del Empleo.

Comisión de Retorno Gradual, Laboral y Sanitario.

- En sesión plenaria del día 11 de mayo de 2020 se abordó el tema de la Estructura de las Comisiones Técnicas Temáticas, con la participación de 8 observadores, por cada sector (Acta No. 4). En reunión del día 12 de mayo de 2020, se amplió por consenso, la participación de 8 observadores, por cada sector, y 3 por el Gobierno en cada Comisión (Acta No. 5).
- El día viernes 15 de mayo de 2020 se instalaron formalmente y empiezan a sesionar las Comisiones Técnicas Temáticas, que acordaron su agenda de trabajo, según consta en Acta No. 6.
- El día 29 de mayo de 2020, y el día 1 de junio de 2020, luego de un receso declarado, se sostuvo Reunión Plenaria, donde se pudieron alcanzar nuevamente consensos en cuanto a las Reglas del Diálogo, en la parte referente a las Comisiones Técnicas Temáticas, y su composición, según consta en Acta No. 7.
- De igual forma, se recogió en dicha Acta el compromiso gubernamental en informar en las comisiones respectivas, las acciones y medidas que se propongan para enfrentar situaciones que se estén suscitando en temas laborales de incumbencia de esta Mesa, de manera que previamente puedan ser analizadas por los sectores, para recibir sus observaciones y nutrir el documento final que se vaya a emitir. Se acuerda un término de hasta 72 horas para dichas gestiones dentro de las comisiones.
- En dicha sesión plenaria se acordó que se construyera una declaración o acuerdo de los tres sectores sobre el marco estratégico de la Mesa Económica Laboral de la República de Panamá, la cual fue sometida a discusión en la Sesión Plenaria del día 16 de junio de 2020, siendo aceptada por 2 de los 3 sectores, con la observación de que el enfoque de la misma, debía ser emitida en el contexto de finalización del diálogo.

- En la Sesión del 16 de junio de 2020 se dio la presentación por el Mitradel sobre la información sobre los contratos suspendidos, las empresas cerradas y la situación del desempleo en el país; y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre proyecciones de empleo para la región y para Panamá. Fueron presentadas a consideración de la Mesa, propuestas de abordaje sobre temas específicos por el Mitradel acordándose un término de 72 horas reglamentarias para el análisis sobre los temas solicitados por Mitradel en su misiva, para luego ser abordados en la Comisión correspondiente (Acto No. 8).
- Los días 9, 10 y 11 de junio de 2020, el equipo de moderación realizó sendas reuniones con los tres sectores de la mesa tripartita, como una convocatoria a un diálogo bilateral, con cada sector, franco y abierto, con el fin de evaluar el avance de la Mesa de Diálogo, hasta la fecha y de cara al futuro, lo que constituyó un espacio de retroalimentación de gran importancia, sobre todo para el equipo de moderación.
- Para la semana antepenúltima y penúltima semana se tuvo la notificación de una y dos organizaciones, respectivamente, que decidieron dejar el dialogo tripartito, a escasa una semana de terminación. Ellos fueron Casa sindical (19 de junio); CUT (25 de junio) y CONUSI (25 de junio). No obstante, el dialogo continuó con una mayoría de organizaciones representadas y, producto de ello, se lograron los acuerdos que aquí se consignan.
- Finalmente, el día 29 de junio se sometió a ratificación de la Mesa Plenaria los acuerdos logrados en las comisiones técnicas, lo cual sucedió tal cual se previó. Tal elemento dejaba libre el camino para la entrega de este informe final.

En la Tabla I se presenta un resumen del número de sesiones plenarias de la Mesa Tripartita de Diálogo por la Economía y el Desarrollo Laboral. En total se desarrollaron once sesiones plenarias entre el 4 de mayo y el 29 de junio de 2020. Las sesiones que tuvieron jornadas de trabajo de entre 2 horas y media, hasta 7 horas y media.

Tabla 1. Sesiones de Plenaria de la Mesa Tripartita de Diálogo por la Economía y el Desarrollo Laboral, Según número de sesión, fecha, duración y participantes en cada sesión. Mayo-Junio 2020

Nº	Código	Hora de inicio	Hora de finalización	Duración	Tiempo	Participación
1	Plenaria	05/04/2020 9:39	05/04/2020 12:12	01/00/1900 2:32	2:32	93
2	Plenaria	05/06/2020 9:35	05/06/2020 13:19	01/00/1900 3:43	3:43	99
3	Plenaria	05/07/2020 15:53	05/07/2020 19:23	01/00/1900 3:29	3:29	61
4	Plenaria	05/08/2020 14:24	05/08/2020 18:06	01/00/1900 3:42	3:42	72
5	Plenaria	05/11/2020 10:46	05/11/2020 13:35	01/00/1900 2:48	2:48	83
6	Plenaria	05/12/2020 14:52	05/12/2020 16:08	01/00/1900 1:15	1:15	44
7	Plenaria	05/15/2020 10:04	05/15/2020 12:46	01/00/1900 2:41	2:41	180
8	Plenaria	05/25/2020 8:20	05/25/2020 11:58	01/00/1900 3:37	3:37	112
9 (1)	Plenaria	05/29/2020 9:01	05/29/2020 15:19	01/00/1900 6:18	6:18	147
	Plenaria	06/01/2020 9:42	06/01/2020 17:16	01/00/1900 7:34	7:34	157
10	Plenaria	06/16/2020 14:43	06/16/2020 18:35	01/00/1900 3:51	3:51	110

1)La plenaria 9 se desarrolló en dos partes, dos días distintos.
Fuente: Mesa de Moderación. Junio 2020

3.2. Actividad de las Comisiones Técnicas de Trabajo

Los representantes designados por los sectores en el dialogo social, llevaron a cabo la actividad de discusión, análisis y negociación, de las propuestas específicas sobre los asuntos concretos de los temas sujeto de discusión. En tal sentido, cada comisión temática analizó un número determinado de temas, aunque fueron presentadas un número mayor de propuestos que, por razones de tiempo, no fue posible analizar. A continuación, se da cuenta sucintamente de tal labor:

Actividad de la comisión I. Asuntos Socio-Laborales

La comisión socio laboral inicio su labor el 15 de mayo de 2020 y finalizó el día 26 de junio de 2020, se realizaron 14 reuniones formales con quórum, y dos sesiones que no se pudieron realizar por falta de quórum correspondiente. La metodología establecía reuniones tres (3) días por semana los lunes a las 10:30, miércoles a las 2:30 pm y viernes a las 10:30, se tenía previsto realizar reuniones de 1 hora y media, pero en la práctica se extendían de 1 hora a 1 hora y media adicional.

Sesiones de Trabajo de la Comisión I. Asuntos Sociolaborales, según duración, y participantes en cada sesión. Mayo-Junio 2020

Nº	Código	Fecha de la Sesión de Trabajo	Hora de inicio	Hora de finalización	Duración	Tiempo	Participantes
1	CI	Lunes 18 de mayo de 2020 /10:30 a.m.	05/18/2020 10:32	05/18/2020 12:40	01/00/1900 2:08	2:08	33
2	CI	Miércoles 20 de mayo de 2020/2:30p.m.	05/20/2020 14:29	05/20/2020 16:47	01/00/1900 2:17	2:17	43
3	CI	Viernes 22 de mayo de 2020/10:30 a.m	05/22/2020 10:05	05/22/2020 12:44	01/00/1900 2:39	2:39	41
4	CI	Miércoles 27 de Mayo de 2020/2:30 p.m.	05/27/2020 14:11	05/27/2020 15:04	01/00/1900 0:52	1:00	18
5	CI	Miércoles 3 de Junio de 2020	06/03/2020 14:17	06/03/2020 15:36	01/00/1900 1:18	1:18	27
6	CI	Viernes 5 de Junio de 2020/10:30 am	06/05/2020 9:22	06/05/2020 12:33	01/00/1900 3:11	3:11	38
7	CI	Lunes 8 de Junio de 2020 -10:30 a.m.	06/08/2020 10:17	06/08/2020 12:35	01/00/1900 2:17	2:17	33
8	CI	miércoles 10 de Junio / 2:30 pm	06/10/2020 14:30	06/10/2020 16:57	01/00/1900 2:26	2:26	34
9	CI	Viernes 12 de Junio de 2020-Hora: 10:30 a.m.	06/12/2020 10:24	06/12/2020 12:51	01/00/1900 2:26	2:26	33
10	CI	Lunes 15 de Junio de 2020-Hora 10:30 a.m.	06/15/2020 10:22	06/15/2020 13:18	01/00/1900 2:56	2:56	38
11	CI	Miércoles 17 de Junio de 2020/ Hora 2.30 pm	06/17/2020 14:26	06/17/2020 17:13	01/00/1900 2:47	2:47	41
12	CI	Viernes 19 de Junio de 2020 / Hora 10:30 a.m.	06/19/2020 10:31	06/19/2020 11:07	01/00/1900 0:35	0:35	14
13	CI	Lunes 22 de Junio de 2020 /Hora 10:30 a.m.	06/22/2020 10:09	06/22/2020 13:06	01/00/1900 2:56	2:56	35
14	CI	Miércoles 24 de Junio de 2020/ Hora 2:30 p.m.	06/24/2020 14:15	06/24/2020 18:25	01/00/1900 4:10	4:10	36
15	CI	Viernes 26 de Junio de 2020/hora 10:30 a.m.	06/26/2020 10:03	06/26/2020 15:11	01/00/1900 5:08	5:08	67

Fuente: Mesa de Moderación. Junio 2020

-Actividad de la comisión 2. Asuntos Laborales, Económicos y Jurídicos para el Trabajo y Preservación del Empleo

La comisión N° 2 realizó su labor, luego de la instalación de las comisiones técnicas en fecha de 15 de mayo, a partir del martes 19 de mayo, prologándose hasta el sábado 27 de junio, realizando un total de 17, a razón de 2 horas, como mínimo, por cada sesión. Las últimas dos semanas se subió a 3 horas de trabajo por sesión y las dos últimas jornadas se sesionó por 8 horas continuas, para un total de, al menos, 46 horas de dialogo.

Sesiones de Trabajo de la Comisión 2. Asuntos Laborales, económicos y Jurídicos para el Trabajo y Preservación del Empleo, según duración, y participantes en cada sesión. Mayo-Junio 2020

Nº	Código	Fecha de la Sesión de Trabajo	Hora de inicio	Hora de finalización	Duración	Tiempo	Participantes
1	C2	Martes 19 de mayo de 2020/11:00 a.m	05/19/2020 10:45	05/19/2020 13:32	01/00/1900 2:46	2:46	41
2	C2	Jueves 21 de mayo de 2020/11:00 a.m	05/21/2020 10:27	05/21/2020 13:40	01/00/1900 3:13	3:13	46
3	C2	Viernes 22 de mayo de 2020/11:00 a.m.	05/22/2020 10:20	05/22/2020 13:00	01/00/1900 2:39	2:39	42
4	C2	Martes 26 de mayo de 2020/11:00 a.m.	05/26/2020 10:29	05/26/2020 13:18	01/00/1900 2:48	2:48	39
5	C2	Jueves 4 de Junio de 2020/ 11:00 a.m.	06/04/2020 10:15	06/04/2020 11:35	01/00/1900 1:19	1:19	24
6	C2	Viernes 5 de Junio de 2020/11:00 a.m.	06/05/2020 10:22	06/05/2020 13:00	01/00/1900 2:37	2:37	44
7	C2	Martes 9- Hora: 11:00 a.m.	06/09/2020 10:16	06/09/2020 13:40	01/00/1900 3:23	2:49	43
8	C2	Jueves 11 de junio de 2020-Hora 11:00 a.m.	06/11/2020 10:29	06/11/2020 13:54	01/00/1900 3:24	3:34	44
9	C2	Viernes 12 de Junio de 2020/11:00 a.m.	06/12/2020 10:22	06/12/2020 13:00	01/00/1900 2:37	3:26	35
10	C2	Martes 16 de Junio de 2020-Hora 10:00 a.m.	06/16/2020 9:21	06/16/2020 12:56	01/00/1900 3:34	3:34	52
11	C2	Jueves 18 de Junio de 2020/10:00 a.m.	06/18/2020 9:36	06/18/2020 13:31	01/00/1900 3:54	3:54	49
12	C2	Viernes 19 de Junio de 2020/11:00 a.m.	06/19/2020 10:22	06/19/2020 13:00	01/00/1900 2:37	2:37	36
13	C2	Martes 23 de Junio de 2020 /Hora 10:00 a.m.	06/23/2020 9:33	06/23/2020 13:25	01/00/1900 3:51	3:51	53
14	C2	Jueves 25 de Junio de 2020/10:00 a.m.	06/25/2020 9:13	06/25/2020 13:27	01/00/1900 4:13	4:13	41
15	C2	Viernes 26 de Junio de 2020/10:00 a.m.	06/26/2020 9:03	06/26/2020 18:30	01/00/1900 9:27	9:27	28
16	C2	Sábado 27 de Junio de 2020/10:00 a.m.	06/26/2020 9:03	06/26/2020 18:30	01/00/1900 9:27	9:27	33

Fuente: Mesa de Moderación. Junio 2020

-Actividad de la comisión 3. Retorno gradual Laboral y Sanitario

La Comisión N° 3 logró acordar 13 puntos de temas referidos a las medidas sanitarias de retorno al trabajo. Realizó 19 reuniones y más de 40 horas de trabajo.

Sesiones de Trabajo de la Comisión 3. Retorno Gradual Laboral Sanitario, según duración, y participantes en cada sesión. Mayo-Junio 2020

N°	Código	Fecha de la Sesión de Trabajo	Hora de inicio	Hora de finalización	Duración	Tiempo	Participantes
1	C3	Lunes 18 de mayo de 2020/3:00 pm	05/18/2020 14:41	05/18/2020 16:58	01/00/1900 2:16	2:16	34
2	C3	Martes 19 de mayo de 2020/ 3:00 pm	05/19/2020 14:32	05/19/2020 16:57	01/00/1900 2:24	2:24	34
3	C3	Jueves 21 de mayo de 2020/3:00 pm	05/21/2020 14:52	05/21/2020 16:41	01/00/1900 1:48	1:48	31
4	C3	Viernes 22 de mayo de 2020/3:00 pm	05/26/2020 10:29	05/22/2020 17:25	01/00/1900 2:43	2:43	54
5	C3	Martes 26 de mayo de 2020/ 3:00 p.m	05/26/2020 14:23	05/26/2020 17:01	01/00/1900 2:38	2:38	38
6	C3	Jueves 4 de Junio de 2020 / 3:00 pm	06/04/2020 14:34	06/04/2020 16:30	01/00/1900 1:55	1:55	34
7	C3	Viernes 5 de Junio de 2020-Hora 3:00 p.m.	06/05/2020 14:40	06/05/2020 17:33	01/00/1900 2:52	2:52	41
8	C3	Lunes 8 de Junio de 2020-Hora 3:00 pm	06/08/2020 14:35	06/08/2020 17:20	01/00/1900 2:45	2:45	48
9	C3	Martes 9 de Junio de 2020; Hora 3:00 pm	06/09/2020 14:52	06/09/2020 17:07	01/00/1900 2:14	2:14	39
10	C3	jueves 11 de junio de 2020/Hora 3:00 pm	06/11/2020 14:41	06/11/2020 16:20	01/00/1900 1:39	1:39	46
11	C3	Viernes 12 de Junio de 2020-Hora 3:00 p.m.	06/12/2020 14:43	06/12/2020 16:57	01/00/1900 2:13	2:13	42

Nº	Código	Fecha de la Sesión de Trabajo	Hora de inicio	Hora de finalización	Duración	Tiempo	Participantes
12	C3	Lunes 15 de Junio de 2020- Hora 3:00 p.m.	06/15/2020 14:36	06/15/2020 17:59	01/00/1900 3:22	3:22	56
13	C3	Jueves 18 de Junio de 2020 / Hora: 3:00 pm	06/18/2020 14:43	06/18/2020 17:32	01/00/1900 2:49	2:49	49
14	C3	Viernes 19 de Junio de 2020 / hora 3:00 pm	06/19/2020 14:42	06/19/2020 17:36	01/00/1900 2:53	2:53	64
15	C3	Lunes 22 de Junio/ Hora 3:00 p.m.	06/22/2020 14:44	06/22/2020 17:45	01/00/1900 3:00	3:00	53
16	C3	Martes 23 de Junio de 2020/ 3.00 pm	06/23/2020 14:44	06/23/2020 17:12	01/00/1900 2:27	2:27	45
17	C3	Miércoles 24 de Junio de 2020/ 3.00 pm	06/24/2020 14:44	06/24/2020 17:12	01/00/1900 2:27	3:27	39
18	C3	Viernes 5 de Junio de 2020-Hora 3:00 p.m.	06/25/2020 14:55	06/25/2020 17:04	01/00/1900 2:09	2:09	41
19	C3	Lunes 8 de Junio de 2020-Hora 3:00 pm	06/27/2020 15:03	06/27/2020 18:03	01/00/1900 3:00	3:00	41

Fuente: Mesa de Moderación. Junio 2020

4. Temas con consenso

4.1. En Mesa plenaria

Los debates realizados en Mesa Plenaria fueron de dos tipos: informativo y deliberativo.

Los debates informativos fueron organizados para entregar información necesaria para la labor de las comisiones de trabajo. Se realizaron dos sesiones informativas referidos a: 1. La situación sanitaria en el país, con la participación de la Ministra de Salud, Rosario Turner y su equipo de trabajo; 2. Sesión con autoridades del Ministerio de Economía Y Finanzas; 3. También se presentó un informe sobre la situación del trabajo, por parte del MITRADEL, a cargo de la Lic. Zaritma Simons, Directora de Empleo de dicha institución.

Los debates deliberativos abordaron diversos asuntos técnicos del dialogo, entre ellos: 1. Dos sesiones para la aprobación las reglas del dialogo y una tercera sesión para incluir una adición a dichas reglas. 2. Sesiones para la discusión y aprobación de una declaración auspiciada por la OIT y presentada por el MITRADEL. 3. Debates plenario para la ratificación de los acuerdos logrados en las comisiones de trabajo.

En comisión I. Asuntos Socio-Laborales

Los acuerdos adoptados, por consenso, en la Comisión N° I, fueron los siguientes:

I. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 59 DE 2003 SOBRE EL PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES.

TEXTO FINAL PROYECTO VALE COMISION I

Ley.....

Por la cual se reforma la Ley 59 de 7 de agosto de 2003 sobre programa de alimentos para trabajadores

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

ARTÍCULO 1: El artículo 4 de la Ley 59 de 2003 quedara así:

“Artículo 4: El valor del vale de alimentos tendrá un valor máximo mensual de B/.500.00 (QUINIENTOS BALBOAS).

El monto del vale de alimentos podrá alcanzar hasta el 75% del salario habitual del trabajador. En ningún caso el vale objeto de esta ley será considerado parte del salario.

ARTÍCULO 2: El Artículo 5 de la Ley 59 de 2003 quedará así:

“Artículo 5: Podrá ser beneficiado con este programa cual-quier trabajador, indistintamente de las condiciones bajo las cuales se encuentre su contratación.

ARTÍCULO 3: El artículo 6 de la Ley 59 de 2003 quedará así:

“Artículo 6: Los vales de alimentos podrán ser canjeados por los trabajadores así:

1.
2.
3.
4.
5. Para la adquisición de medicamentos y útiles escolares.
6. Para la obtención de servicios en clínicas, laboratorios, Centros de imagenología, hospitales centros de terapias, ópticas, odontológicas y demás servicios médicos reconocidos por el Ministerio de Salud y centros educativos a todos los niveles (centros de orientación infantil, enseñanza preprimaria, primaria, media pre-media, técnica y universitaria) autorizados por el Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social o Universidad de Panamá, según corresponda.

Se requiere la adecuación del texto del Artículo 8 en su numeral 3 y del Artículo 9, para hacer viables y congruentes las modificaciones propuestas

2. ACUERDO PARA REGLAMENTAR LA LEY DE TELETRABAJO NO. 126 DE FEBRERO DE 2020

1. Instalar una mesa tripartita con el objeto de desarrollar la reglamentación de la Ley del teletrabajo, tomando en consideración los contenidos y aspectos propuestos por las partes de la mesa de diálogo.

2. Invitar a participar de esta mesa a la Caja de Seguro Social, por razón de ser el regente en materia de salud y seguridad ocupacional

3. Se establece como consenso que una vez termine la Mesa de diálogo, después del 1° de julio se convoque la Comisión tripartita para la reglamentación, que debe ser abierta y con un período para elaborar el reglamento de 30 a 45 días.

3. ACUERDO DE PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE REGISTROS DE EMPRESAS EN SUS-PENSION Y SUS TRABAJADORES

Se registre como un acuerdo derivado de las preocupaciones expresadas por los sectores empresarial y trabajadores que plantearon su preocupación sobre la falta de acceso de trabajado-res a los beneficios que está otorgando el gobierno.

El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, luego de recogidas las reocupaciones se comprometen a hacer efectivo el procesamiento de todos los trabajadores suspendidos afina de que reciban el pago de vale digital como parte del Plan Panamá Solidario

La Moderación comunicó que pondrá en el Informe esto, señalando que siempre hubo permanente referencia y urgencia de atender el problema de la base de datos o registro de trabajado-res lo que impedía que se pueda recibir el beneficio

En comisión 2. Asuntos Laborales, Económicos y Jurídicos para el Trabajo y Preservación del Empleo

MODIFICACION DE LA JORNADA DE TRABAJO

PRIMERO. MODIFICACIÓN TEMPORAL DE JORNADA Y PROCEDIMIENTO	
Los empleadores y trabajadores o sus sindicatos podrán convenir en modificar las jornadas de trabajo en atención a las reglas contenidas en el artículo 159 del Código de Trabajo.	
Procedimiento (disenso) Trabajadores	Procedimiento (disenso) Empleadores
<p>Los acuerdos que se pacten podrán, a solicitud de parte, ser verificados por el MITRADEL a fin de garantizar, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La existencia de la causal aducida para la modificación, b) La voluntad libre de los trabajadores, c) La recuperación gradual y efectiva de la jornada regular anterior a la causal que dio origen a la modificación, en acuerdo, empresa con los trabajadores o el sindicato, d) El monto salarial mínimo que deberá garantizarle a los trabajadores sujetos a modificación de sus jornadas no será menor del 85% del salario que se percibía antes de la crisis. <p>En estos casos de afectaciones en el salario, a los trabajadores se les garantizará ayudas monetarias por la empresa y subsidios por parte del gobierno nacional.</p> <p>Los contenidos del Acuerdo sobre modificación de jornadas de trabajo contemplados en este Decreto deberán ser de uso obligatorio en caso de que las partes decidan aplicar el artículo 159 del Código de Trabajo y el acuerdo consensuado deberá ser presentado en original para su registro en la Dirección General o Regional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.</p> <p>Los acuerdos de modificación de jornada deberán ser enviados al MITRADEL</p>	<p>Conforme a lo contemplado en el artículo 159 del Código de Trabajo.</p>

SEGUNDO: RATA SALARIAL, INGRESO Y DESCUENTOS DE LOS TRABAJADORES

La reducción de manera temporal de la jornada laboral no afectará la rata por hora pactada en el contrato de trabajo vigente.

El impacto de la reducción de la jornada en el salario de los trabajadores, será aplicable a los descuentos legales de obligaciones de los trabajadores, para lo que se ajustarán proporcionalmente los descuentos correspondientes, teniendo en cuenta los límites legales establecidos el art. 161 del Código de Trabajo.

TERCERO: CALCULO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Para el cálculo de las prestaciones laborales e indemnizaciones establecidas en los artículos 224 y 225 del Código de Trabajo, se considerarán los salarios percibidos antes de la declaratoria de emergencia nacional.

Otras prestaciones (disenso) Trabajadores	Procedimiento (disenso) Empleadores
El acuerdo de modificación de jornadas no podrá impactar negativamente en el cálculo y pago de ninguna prestación laboral a que tuviera derecho el trabajador	Conforme a lo contemplado en el artículo 159 del Código de Trabajo. Para cualquier otro cálculo de derechos laborales se tomará en cuenta el salario efectivamente percibido por el trabajador durante este periodo.

CUARTO: DURACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA

El acuerdo sobre modificación de jornadas, por ser temporal, tendrá una fecha cierta de inicio y de terminación, el cual no sobrepasará más allá del próximo 31 de diciembre de 2020.

QUINTO: RETORNO AL PUESTO DE TRABAJO Y NO DISCRIMINACIÓN

En ningún caso podrá utilizarse la modificación de jornadas con fines discriminatorios o como medida de represalia en perjuicio de los trabajadores o sindicalizados.

En todo caso la empresa cumplirá con los protocolos de retorno a la normalidad laboral dictados por el Ministerio De Salud.

El acuerdo de reducción de jornada que las partes suscriban respetará la equidad para todos los trabajadores a fin de no permitir cualquier acto de selectividad, preferencia o discriminación de cualquier índole.

SEXTO: CONTRATACIÓN DE OTROS TRABAJADORES DURANTE EL ESTADO DE SUSPENSIÓN

Durante la vigencia del acuerdo, las empresas podrán hacer contrataciones siempre que las mismas se refieran a posiciones nuevas y para las cuales no se cuente con personal antes del acuerdo que suscriba.

Estas decisiones deberán ser informadas al Sindicato o a los trabajadores, donde aquél no existiere.

SÉPTIMO: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Trabajadores (disenso)	Empleadores (disenso)
Cualquier diferencia que surja entre LAS PARTES con relación a lo que se convenga en el Acuerdo y en su ejecución, será resuelta mediante el procedimiento establecido para la resolución de conflictos contemplado en la Ley 53 de 1975.	NO ESTA DEACUERDO.NO PRESENTA

OCTAVO: DEROGACIÓN DE DECRETOS 71 Y 85

Trabajadores (disenso)	Empleadores (disenso)
En atención a lo dispuesto en el artículo TERCERO de la Resolución No. DM-150-2020 de 27 de abril de 2020, LAS PARTES acuerdan dejar sin efecto los Decretos No. 71 de 13 de marzo de 2020 que reglamenta temporalmente el artículo 159 del Código de Trabajo y el Decreto No. 85 de 02 de abril de 2020 que modifica el Decreto 71.	NO ESTA DEACUERDO.NO PRESENTA

NOVENO: CONDICIONAMIENTO DE APOYOS ESTATALES A LAS EMPRESAS

Enviar tema para debate en plenaria

En comisión 3. Retorno gradual Laboral y Sanitario

Los acuerdos de la Comisión 3, son los siguientes:

- 1. SOBRE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SALUD Y SEGURIDAD.** Se debe tomar una semana como máximo término para constituir y registrar el Comité COVID 19 en la plataforma de MITRADEL. Hasta 1 semana adicional para completar los registros en la plataforma de los protocolos y demás documentos requeridos. El MITRADEL se compromete a facilitar y colaborar con las empresas en el proceso de registro del Comité COVID 19, los respectivos protocolos y demás documentos en la plataforma correspondiente y ajustar dicha plataforma. Se establece en dos meses el tiempo para la inspección de verificación de existencia de los Comités y los Protocolos.
- 2. CONSTITUCION DE COMITÉ EN EMPRESAS QUE NUNCA CERRARON.** En las empresas que no hubieran paralizado sus actividades por haber sido consideradas como sector esencial, se debe verificar la existencia del Comité o su registro, de inmediato, con el respectivo protocolo de bioseguridad completo.
- 3. EQUIDAD DE GENERO EN COMITÉ DE SALUD.** En cumplimiento de la Ley 4 de 1999 sobre la Equiparación de Oportunidades para las Mujeres, el Comité debe preservar la participación de las mujeres con la representación de ambos sectores.
- 4. SOLUCION DE CONFLICTOS EN EL COMITÉ DE SALUD.** Los principios o métodos para el tratamiento y la resolución de los conflictos, el cumplimiento de los acuerdos y otros aspectos, deben ser definidos por el mismo Comité atendiendo la naturaleza de cada empresa, todo ello en adición a lo que no estuviera claramente establecido en la Resolución No. DM-137 2020 del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral o en la Resolución No.405 del Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición aplicable.
- 5. CAPACITACION PARA USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL.** De acuerdo con lo establecido en la Resolución 137 y la 405 de la Caja de Seguro Social, y como parte de las responsabilidades del Comité, se acuerda capacitación de los trabajadores y sobre el uso de equipo de protección personal y contactar a las entidades gubernamentales en los casos que las empresas lo requieran, para dicha capacitación.
- 6. LAVADO DE MANOS.** Inculcar el lavado frecuente de manos como una práctica diaria, las veces que sea necesario, conforme lo establece la Resolución 405.

- 7. DESINFECCION EN AREAS DE USO NO FRECUENTE.** El Comité COVID 19 evaluará y determinará periódicamente cuales son las áreas de la empresa de uso no frecuente, y establecerá la frecuencia de limpieza y desinfección según se requiera. Los protocolos dispondrán lo necesario para que esta responsabilidad se cumpla.
- 8. DISTACIAMIENTO FISICO.** Establecer horarios especiales y restricción del número de personas, de manera tal que se resguarde distanciamiento físico de 2 metros.
- 9.** Cuando de manera excepcional no se pueda garantizar el distanciamiento físico que señala la resolución 405 del MINSA, de 2 metros, se deben aplicar otros controles, mediante un análisis de procesos y análisis de riesgos, ajustándose a la jerarquía de controles, reforzando el uso de equipos de protección personal, capacitación y vigilancia, verificados por el Comité COVID 19, debidamente sustentado en los protocolos aprobados por el Ministerio de Salud.
- 10. MONITOREO DE SINTOMAS.** Monitoreo de los síntomas de los trabajadores, clientes y proveedores.
- 11. USO DE MASCARILLAS.** La mascarilla o el tapaboca se debe usar todo el tiempo del turno laboral y el empleador debe proporcionarlos; si es una mascarilla desechable debe proporcionarse por lo menos una por turno y debe existir la posibilidad de otra en el caso que esta se moje. Y si son tapabocas lavables de tela, deben proporcionárseles por lo menos dos. Es obligación de todas las personas en el ámbito laboral, el buen uso de las mismas y es obligación de los empleadores capacitarlos en la forma adecuada de uso y desecho.
- 12. TOMA DE TEMPERATURA.** Respecto a la toma de temperatura, se debe hacer en distintos filtrados y no en especificaciones fijas.
- 13. EQUIPOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION.** Como parte de la responsabilidad del Comité COVID 19 se debe garantizar la constitución de equipos de limpieza o personas dentro de la empresa, para desinfectar las áreas más expuestas a Covid-19. Estas personas pueden ser personal de la empresa o empresas contratadas, especializadas y debidamente registradas. Aplicar el título Cuarto de la Resolución 405 del MINSA, donde se establecen todas las medidas por sector económico para efectos de la limpieza de los centros de trabajo. Los trabajadores que conforman los equipos de limpieza deben estar debidamente capacitados, bajo la responsabilidad de la empresa.
- 14. SOBRE EL MANEJO DEL ESTRÉS LABORAL.** Atender lo contemplado en la normativa.

5. Temas revisados con disenso

5.1. En Mesa plenaria

En las reuniones de la mesa Plenaria se presentaron diversos temas, especialmente por el sector de trabajadores, los cuales no encontraron consenso para su discusión, por considerarse, especialmente por el sector empleador, que no eran asuntos pertinentes a la finalidad de la mesa.

5.2. En las Comisiones Técnicas de Trabajo

En comisión I. Asuntos Socio-Laborales

Propuestas realizadas por las Ocho (8) Centrales que participaron en la Comisión Socio Laboral presentaron una propuesta consolidada con sus consideraciones, que comprenden todos los disensos en la comisión.

I. PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ESTABLECE UN SUBSIDIO A FAVOR DE LOS TRABAJADORES (AS) Y SECTORES SOCIALES AFECTADOS POR LA CRISIS SANITARIA. El sector de trabajadores fue enfático al solicitar dejar plasmado esta propuesta de subsidio que los trabajadores piden que quede en el Informe el mismo y que seguirán trabajando para que se dé. Les preocupa que muchos trabajadores no han recibido absolutamente nada del bono y que no está muy expedito. Pide que quede consignado en el informe, que se incluyó a los recicladores, a los trabajadores domésticos y toda aquella persona que no esté organizado también en el subsidio.

2. POLÍTICA TRIBUTARIA:

A. Que se ponga en ejecución una reforma fiscal progresiva con la premisa que al que más gana se le señale la obligación de contribuir con más proporción a las finanzas del Estado. Esto se traduce en restablecer la progresividad del impuesto sobre la renta.

Evitar y perseguir la evasión fiscal que ya se ha convertido en el “deporte” más extendido y practicado en todo el territorio nacional. En este rubro la evasión fiscal representa un gravísimo problema en las finanzas públicas al punto que ateniéndonos a cifras oficiales disponibles en el 2016 la misma significó B/. 4,744.9 millones lo que equivale al 8.2% del PIB.

- Para este fin debe fortalecerse la oficina de auditoría y cobro.
- La nueva política tributaria debe prever gravar rentas hoy exoneradas del impuesto de la renta como ocurre en los depósitos de plazo fijo.
- Las ganancias de las empresas y personas naturales deben ser gravadas en tanto sobrepasen un 30% cobrándose lo que podría denominarse como impuesto a las “ganancias extraordinarias” para las em-presas (sociedades anónimas) y en 15% para las personas naturales.
- Restablecer los impuestos a la minería y las empresas portuarias que están siendo exoneradas.
- Que se condone el pago de la deuda externa por un periodo de seis (6) meses para garantizar y suplir las necesidades y el bienestar de la población en aspecto económico, al igual la ayuda al agro en materia de seguridad alimentaria para salvaguardar los empleos.

3. PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA:

A.- Esta propuesta parte del principio que sea la inversión pública la que potencie e impulse la recuperación económica del País favoreciendo e incorporando a los sectores agropecuarios e industriales como nuevos motores del crecimiento inclusivo y que las prioridades estén centradas en los proyectos de interés social.

•El diseño estructural de nuestra economía no está para esperar que el sector privado lidere la inversión hacia el desarrollo nacional muy a pesar de ser ese el grupo con mayores beneficios a raíz del modelo económico imperante.

•La inversión pública tendría objetivos de beneficio social para la mayor cantidad de gente y no estaría guiada por los criterios rentistas y de acumulación propios del sector privado.

•Las inversiones públicas se orientarían hacia áreas para las cuales el sector privado muestra una preocupación debido a las retribuciones que orientan sus inversiones

•El Gobierno se compromete a dar prioridad a la producción agropecuaria e industrial, orientada hacia la seguridad y autosuficiencia alimentaria, dentro de un enfoque de sostenibilidad ambiental. El Gobierno se compromete a dar prioridad a la

producción agropecuaria e industrial, orientada hacia la seguridad y autosuficiencia alimentaria, dentro de un enfoque de sostenibilidad ambiental.

- El Gobierno establecerá el control de las importaciones de alimentos para estimular la producción nacional y como garantía de compra de la producción a los productores.

- El Gobierno establecerá el cumplimiento de medidas condicionadas para el apoyo a las empresas, por medio de una supervisión efectiva, en la que deben participar los representantes de los trabajadores.

- Las empresas se comprometen a garantizar el respeto a los derechos de los trabajadores, como condición para ser sujeto de rescates y otras medidas de reactivación.

B.- Que la inversión pública principie con un programa de emergencia que priorice en áreas de salud, agua potable, construcción de caminos de producción y carreteras en el ámbito rural y Comarcas, construcción de carreteras, mantenimiento de edificios públicos (escuelas, por ejemplo) y viviendas.

- El Gobierno se compromete a dar prioridad a la producción agropecuaria e industrial, orientada hacia la seguridad y autosuficiencia alimentaria, dentro de un enfoque de sostenibilidad ambiental.

- El Gobierno establecerá el control de las importaciones de alimentos para estimular la producción nacional y como garantía de compra de la producción a los productores.

- El Gobierno establecerá el cumplimiento de medidas condicionadas para el apoyo a las empresas, por medio de una supervisión efectiva, en la que deben participar los representantes de los trabajadores.

- Las empresas se comprometen a garantizar el respeto a los derechos de los trabajadores, como condición para ser sujeto de rescates y otras medidas de reactivación.

- Se Implementaría un mecanismo de seguimiento y monitoreo para la evaluación cada (2) dos meses de los impactos y resultados de las medidas adoptadas por el Gobierno y la Empresa privada, que permitan gestionar los ajustes necesarios desde un enfoque de derechos humanos. Este mecanismo estará integrado de manera tripartita y con la participación de observadores externos como la OIT entre otros y medios de comunicación que garanticen ser un espacio de construcción colectiva y divulgación ciudadana.

4.- REGULACIÓN DE PRECIOS.

A.- Esta propuesta tiende a recuperar y mejorar la capacidad adquisitiva de los sectores más desposeídos de la sociedad.

B.- La regulación de precios de productos y servicios esenciales que proponemos a propósito de la crisis sanitaria tendría por objeto:

B.1- garantizarles a las mayorías la adquisición de bienes y productos en función de los perjuicios que se mantienen de contratos de trabajos suspendidos y jornadas de trabajo modificadas con disminución del salario.

B.2- garantizarle a la mayoría nacional la adquisición de bienes y productos para enfrentar la crisis sanitaria del Covid-19.

La estructura de mercado de bienes y servicios, con énfasis especial en los que integran la canasta básica, está siendo controlada por oligopolios que abusan del productor nacional y del consumidor.

Es obligante disminuir los precios de alimentos eliminando o disminuyendo al máximo la especulación comercial descontrolada.

En las presentes circunstancias de crisis sanitaria se impone una efectiva regulación y combate a los abusos en materia de medicamentos e insumos médicos de manera que se le asegure a la población el acceso económico a los mismos sin perjuicio a su calidad.

El anteproyecto de Ley sobre moratoria, el No. 287, y que fue aprobado por la Comisión de Economía y Finanzas, contemplaba en su artículo 3 un régimen especial de control de precios sobre bienes y productos tales como los de higiene, los de higiene para el hogar y oficinas y sobre medicamentos para el uso humano. El pleno de la Asamblea Nacional desestimó, en segundo y tercer debate, ese artículo 3 por lo que ese régimen especial de regulación de precios no se hizo parte del Proyecto de Ley que finalmente fue enviado a la sanción presidencial, pero que ahora vuelve a la Asamblea de Diputados por objeciones parciales del Presidente de la República.

5. FOMENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

A.- Comprometer al gobierno nacional a otorgar incentivos fiscales, facilidades de crédito y fortalecimiento de sus redes de comercialización, en tanto se apoye el empleo y la garantía de ingresos para los/as trabajadores/as, para lo cual el gobierno adelanta políticas y programas desde las entidades competentes en estas materias.

B.- En esta propuesta incluiríamos la modernización y el apoyo a las cooperativas, asociaciones y otras formas de organización económica solidaria. La Ley 24 de

1980, que las rige, está por cumplir 140 años de vigencia, el próximo 21 de julio, lo que hace necesario actualizar su estatus tomando en cuenta que a tenor de cifras oficiales 250 mil personas están vinculados a cooperativas empezando con la de los educadores, seguidas por la de producción y servicios múltiples.

C.- La creación de empresas sostenibles que facilite la transición de una economía informal a la formal en el marco de un tránsito hacia una economía mixta y multisectorial.

D.- Asistencia financiera y técnica en apoyo a las empresas realmente afectadas por la crisis sanitaria, en especial la de PYMES con la debida supervisión correspondiente.

E.- Garantizar a los pequeños productores, micro y pequeña empresa créditos blandos y una reducción en los intereses bancarios.

F.- Apoyo a los productores agropecuarios, especialmente a los pequeños y de subsistencia, con la compra de su producción nacional y facilitándole insumos, herramientas y equipos de producción.

G.- Un conjunto de medidas emitidas por el Gobierno relacionadas con beneficios tributarios para las empresas las que han sido extendidas otorgando mayores plazos de exoneración en el pago del impuesto sobre la renta, exenciones de paz y salvo del Tesoro Nacional y de la CSS, no han contemplado condiciones que beneficien también a los/as trabajadores/as como, por ejemplo, la recontractación y creación de nuevas plazas de trabajo, respetando los derechos laborales, con trabajo decente y salarios dignos.

H.- Que las medidas de apoyo a las empresas sean orientadas, principalmente, a favorecer la reactivación de las micro y pequeñas empresas que son las mayores generadoras de empleo en el país.

I. Establecer programas de apoyo dirigidos a los campesinos pobres que les permitan continuar la producción de alimentos para sus familias.

J.- Los préstamos aprobados por el Ejecutivo dirigidos a proveer y aumentar la liquidez de empresas, incluyendo bancos, serán reembolsados por todos los que pagamos impuestos en este país, lo que hace más que de justicia, que los/as trabajadores/as sean partícipes de los beneficios que se brindan, a través del respeto a sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones materiales de vida.

K.- Para disminuir los precios de los alimentos es necesario implementar una efectiva política de seguridad y soberanía alimentaria guiada hacia la protección de la producción nacional, el apoyo hacia los productores del campo que estén dispuestos a trabajar en favor de la población y que necesitan de la seguridad de sus insumos, incluyendo el abastecimiento de agua, así como de las condiciones

crediticias necesarias para su actividad, junto al pago oportuno y justo de sus productos.

L.-El gobierno se debe comprometer a eliminar la especulación con los precios de productos y alimentos de primera necesidad y sancionar ejemplarmente a quienes incurran en esa práctica.

6. PROTECCIÓN A LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS/AS TRABAJADORES/AS

A.- Deben ser protegidos en todos los préstamos hipotecarios, personales o comerciales, tarjetas de crédito, otorgados por instituciones bancarias, financieras, cooperativas, de carácter privado o públicas, sin afectaciones en su historial de créditos.

B.- Atención prioritaria para adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, quienes adolezcan de enfermedades crónicas o de alta complejidad.

C.- Dar protección a trabajadores de vulnerabilidad incluyendo los de comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes.

D.- Garantizar una renta básica familiar mensual equiparable al costo de la canasta básica familiar de alimentos incluyendo los precios actuales (B/ 350.00 mensuales como mínimo).

En comisión 2. Asuntos Laborales, Económicos y Jurídicos para el Trabajo y Preservación del Empleo

NOTA N° 1: El MITRADEL presentó propuesta para la creación de una contratación temporal para aquellos trabajadores que tuviesen contratos suspendidos. LA PROPUESTA NO TUVO CONSENSO.

NOTA N° 2: Sobre la materia de SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO no hubo consenso en todo el tema. Tal como consta en acta, el MITRADEL manifestó en sesión extraordinaria de la Comisión N° 2, su compromiso de dictar una regulación en ausencia de acuerdos.

NOTA N° 3: Sobre la lista de materias contenida en la Nota 051-DVM-2020, suscrita por el Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, se decidió, por no haber consenso, no recomendar nada.

<p>SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO (EL TEMA SE DISCUTIÓ Y QUEDÓ EN DISENSO)</p>		
<p>Disposición sobre:</p>	<p>Posición de Trabajadores</p>	<p>Posición de Empleadores</p>
<p>Tiempo de duración de la medida</p>	<p>1. La suspensión de los efectos de los contratos no podrá superar el período máximo de cuatro (4) meses a partir de la primera prórroga de suspensión, como indica el artículo 203 del Código de Trabajo.</p>	<p>Se permitirá la solicitud nueva de suspensiones en base a nuevas consideraciones y efectos derivados de la suspensión original, como es el caso de las limitaciones de trabajadores en los centros y/o el establecimiento de nuevos bloques de suspensión de las actividades de las empresas.</p>
<p>Tramite</p>	<p>2. Cualquier trámite de suspensión de los efectos de los contratos de trabajo se sujetará a lo establecido en los artículos 201 al 204, ambos inclusive, del Código de Trabajo.</p> <p>3. Sólo se entenderán suspendidos los contratos de trabajo, cuando la suspensión haya sido autorizada por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, ateniéndose al procedimiento establecido en el Código de Trabajo. Las empresas que cierren o suspendan los contratos de trabajo de manera distinta, a lo antes previsto o sin contar con la previa autorización del MITRADEL, deberán cubrir los salarios dejados de percibir por los trabajadores en su integridad.</p>	<p>2. Que la incorporación de trabajadores sea organizada de acuerdo con las áreas autorizadas por la autoridad correspondiente a operar en las empresas.</p> <p>7. Que la reducción de jornada se suscriba de acuerdo con el artículo 159 del Código de Trabajo.</p>
<p>Apoyo financiero a trabajadores suspendidos</p>	<p>4. A los trabajadores con contratos suspendidos se les garantizará los apoyos financieros del Gobierno Nacional que les aseguren la canasta básica familiar, sin perjuicio de los que correspondan a las empresas.</p>	<p>5. Que las empresas, a petición de los trabajadores, puedan adelantar hasta el cincuenta por ciento de la prima de antigüedad. En caso de terminaciones de relación de trabajo, la empresa pagará solamente la diferencia de lo adelantado.</p> <p>6. En caso de suspensión de los efectos de los contratos de trabajo o reducción de jornada, que la empresa esté facultada para darle alivio económico a los trabajadores en concepto de bono o similares, y que esta ayuda no constituya salario para ninguna prestación.</p>

Disposición sobre:	Posición de Trabajadores	Posición de Empleadores
Calculo de prestaciones laborales	NO PRESENTA	8. Para el cálculo de prima de antigüedad e indemnización del artículo 225 del Código de Trabajo, de aquellos trabajadores cuyos efectos del contrato de trabajo haya sido suspendido o su jornada haya sido reducida, que se tome en cuenta el salario percibido antes de la declaración de Estado de Emergencia Nacional.
Reanudación de actividad comercial (limitaciones y procedimiento)	<p>5. Durante la vigencia de la suspensión de los contratos de trabajo, las empresas no podrán reanudar actividades por sí o por interpuesta persona ni decidir unilateralmente el levantamiento de la suspensión a determinados trabajadores, salvo acuerdo entre el sindicato o los trabajadores, cuando no exista ésta. La violación a esta regla implicará el pago de salarios a favor de los trabajadores que fueron objeto de suspensión.</p> <p>6. En los casos en que la autoridad de salud disponga la reanudación parcial de las actividades comerciales de la empresa, esta convendrá con el Sindicato o con los trabajadores, donde no exista ésta, sobre el listado de los trabajadores que iniciarían sus reintegros siguiendo las reglas, por analogía, previstas en el artículo 128 numeral 13 del Código de Trabajo, empezando con los dirigentes sindicales</p>	NO PRESENTA

Disposición sobre:	Posición de Trabajadores	Posición de Empleadores
Reincorporación al puesto de trabajo	7. Al terminar el período de suspensión de los contratos de trabajo, los trabajadores retornarán a sus puestos de trabajo en las mismas condiciones de trabajo establecidas en el respectivo contrato de trabajo vigente, al momento de la suspensión.	3. Que los representantes sindicales tengan prioridad para poder reincorporarse a sus empleos. 4. Que se tenga en consideración los lineamientos de retorno a la normalidad para la reincorporación de las trabajadoras en estado de gravidez, trabajadores con enfermedades crónicas, degenerativas y/o involutivas y trabajadores con sesenta o más años. 10. Que la reducción de jornada no sea un instrumento de persecución hacia los trabajadores.
Reanudación de actividad comercial (limitaciones y procedimiento)	8. Durante la vigencia de la suspensión de contratos, los mutuos consentimientos de terminación de la relación laboral o renuncias voluntarias del trabajador deberán ser registradas en el MITRADEL antes de surtir efectos.	NO PRESENTA
Imposibilidad de reanudación de actividades empresariales	9. Cuando al vencimiento del período de suspensión no sea posible reanudar las actividades acostumbradas por razones estrictamente económicas, no se permitirá el cierre del negocio sino después de agotados los mecanismos que hagan posible la continuación de la fuente de trabajo. Si a pesar de lo anterior, la actividad económica no pueda reanudarse, el cierre sólo será posible cuando se haya garantizado el pago efectivo de todas las prestaciones laborales acumuladas a favor de los trabajadores.	NO PRESENTA

Disposición sobre:	Posición de Trabajadores	Posición de Empleadores
Derogación de decretos 81 y 96	10. En atención a lo dispuesto en el artículo TERCERO de la Resolución No. DM-150-2020 de 27 de abril de 2020, LAS PARTES acuerdan dejar sin efecto los Decretos No. 81 de 20 de marzo de 2020, que reglamenta el numeral 8 del artículo 199 del Código de Trabajo, el Decreto No. 95 de 21 de abril de 2020 que prorroga la suspensión de los efectos de los contratos de trabajo y el Decreto No. 96 de 15 de mayo de 2020 que establece un proceso laboral especial temporal para la reapertura gradual de las empresas.	NO PRESENTA

En comisión 3. Retorno gradual Laboral y Sanitario

La labor desarrollada en la Comisión N° 3 no registró disensos.

6. Recomendaciones de la Facilitación

-Breve justificación que lleva a realizar las recomendaciones

Luego de intensas semanas de trabajo técnico de distinta naturaleza y de moderar reuniones y negociaciones entre las tres partes representadas en la Mesa Tripartita de Dialogo, el Equipo de Facilitación técnica está en capacidad de someter a la consideración del Excelentísimo Señor Presidente, Laurentino Cortizo Cohen, y de la Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, su Excelencia Doris Zapata Acevedo, algunas recomendaciones que derivan de la experiencia surgida en esta jornadas y que, creemos, pueden ser desarrolladas por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, MITRADEL o en las instancias que corresponda, para recoger mejores frutos del diálogo desarrollado.

-Detalle de recomendaciones.

I. Establecimiento de una ley delegada como vía jurídica adecuada para la adopción de los acuerdos logrados.

Como quiera que a lo largo de todas las discusiones temáticas ha estado gravitando una posición diferenciada de las partes, en lo relativo a cuál vía jurídica sería la más adecuada para asumir los acuerdos que han llegado a consenso, y teniendo en cuenta que a las partes les interesa, por un lado -en el caso de los empleadores-, la certeza y garantía jurídica de la vía, así como, por el otro lado -en el caso de los trabajadores-, la integridad del Código de Trabajo de 1972, la Facilitación de la Mesa, luego de un análisis técnico jurídico recomienda:

La creación de una ley delegante o habilitante que aprobada en la Asamblea de Diputados como tal, establezca los siguientes elementos:

- El reconocimiento de la posibilidad constitucional y/o legal de delegar regulación de materias a través de ley.
- El reconocimiento de la facultad de los representantes sindicales y/o civiles de empleadores y trabajadores de regular asuntos de su incumbencia de acuerdo a sus propios y legítimos intereses.
- Mención expresa de los asuntos o materias regulados por medio de los acuerdos

de la mesa tripartita, autorizando su regulación por acuerdo tripartito y completado por la facultad reguladora gubernativa.

-El establecimiento expreso de la prevalencia jurídica de los acuerdos tripartitos y regulaciones dictadas temporales, por sobre cualquier norma existente.

-El establecimiento expreso de la duración temporal definida de la habilitación y vigencia de los acuerdos tripartitos.

De la forma descrita, no se realizaría una modificación al Código de Trabajo; se trataría de una ley formal y el conflicto de materias a favor de la ley temporal, resolvería cualquier duda sobre la prevalencia de la norma tripartita y gubernativa.

La Ley delegante se fundamenta en la norma constitucional en la que “Se reconoce el derecho de sindicación a los empleadores, asalariados y profesionales de todas clases para los fines de su actividad económica y social” (art. 68 constitucional), así como los artículos 331, 332, 334, entre otros, cuyo fundamento teórico expresa la facultad delegada de creación de normas de un ente jurídico, para su área de actividad social. Normas que en su conjunto consagran y expresan la libertad sindical, en toda su extensión, lo que supone el reconocimiento de la teoría de la ley delegada, que en el mundo jurídico laboral establece que el Poder legislativo del Estado delega en los organismos sindicales cierto poder que los faculta para establecer la propia norma que los ha de regir en sus relaciones profesionales (Francois Gény; Guillermo Cabanellas).

Ya en nuestro país existen ejemplos de ley delegante en materia laboral (la Autoridad del Canal de Panamá) y la Universidad de Panamá (en todo tipo de materias de orden universitario, incluida normas laborales de personal funcional).

2. Creación de comisión consultiva ad hoc para materias y asuntos no revisados en el dialogo

En la Mesa Tripartita se presentaron una diversidad de materias por parte de los tres sectores, las cuales resultaron materialmente imposible revisarlas y discutir las, tanto por la falta de tiempo, como por la propiedad o pertinencia de la materia con relación a los propósitos de la Mesa. Así mismo, el Ministerio de Trabajo, en su calidad de regente de las relaciones laborales del país, presentó un listado de

materias que en la coyuntura estiman necesaria examinar y regular. Se tiene noticia de que al menos en dos comisiones se trató el tema y en una de ellas (Comisión N° 1) se recomendó el mecanismo de consulta para reglamentar una de los temas; en tanto que en la Comisión 2 se dio el beneplácito inicial pero, finalmente, no se acordó tal asunto. Sin embargo, por la importancia y necesidad del tema, la Facilitación recomienda el establecimiento de una Comisión consultiva (ad hoc) para la adopción de medidas laborales por el COVID, la cual puede estar sujeta a los siguientes elementos:

Comisión consultiva (ad hoc)

1. Función:

- Foro de búsqueda de opiniones y asesoría de las organizaciones profesionales de los sectores.
- Obtener la opinión no vinculante de los sectores en los temas propuestos

2. Composición:

- Preside el Ministerio
- Selecciona organizaciones “más representativas”
- Designa comités por área/materia.
- Asistencia de expertos (OIT, universidades)

3. Finalidad

- Toma de decisiones sopesando y valorando las opiniones.
- Promover la comprensión mutua y fomentar la cooperación gobierno-organizaciones obrero/patronales.

4. Vigencia temporal

- Mientras dure el estado de emergencia/necesidad determinado por la pandemia.

5. Ventajas de la iniciativa:

Materialmente:

- Permite la toma de decisiones de manera consultada e ilustrada.
- Permite imprimir el ritmo de acción de acuerdo a la necesidad (lo determina el propio Ministerio).

Institucionalmente:

- Se sigue dando un espacio a los interlocutores sociales para la toma de decisiones.
- Muestra un mejor nivel en las relaciones laborales panameñas.
- Supone un ejemplo para la región.
- Eleva o revaloriza el papel del país ante la OIT.

3. Estudio e investigación de áreas y materias sobre diálogo social y temas conexos.

Producto de la experiencia realizada, para la Facilitación fue posible percatarse del endeble conocimiento teórico de temas teóricos sobre dialogo social. Adicionalmente, producto de las interacciones del dialogo es posible identificar ciertas áreas que pueden ser servir de instrumentos para mejorar el ejercicio del dialogo tripartito y pueden resultar de mucho interés para la sociedad. En tal sentido se recomienda:

-Consolidar, profundizar y redimensionar la iniciativa de Escuela de Diálogo Social, Tripartismo y resolución de conflictos que recientemente han concertado el Ministerio de Trabajo y la Universidad de Panamá. De forma tal que se pueda establecer una institucionalidad de respaldo formativo e investigativo para profundizar el dialogo social en la sociedad panameña

-Seleccionar, por medio del Instituto de Estudios del Trabajo, de UDELAS, una serie de temas vinculados al trabajo, para la realización de estudios e investigaciones, como forma de aporte para mejorar las relaciones laborales del país.

ANEXOS

ANEXO I. Miembros de Mesa Tripartita de Diálogo

Representantes de los Empleadores

APACECOM (PPL) Nadkyi Duque
APACECOM (SUP) Carla Ferro
APEDE (PPL) Rubén Raúl Castillo Roner
APEDE (SUP) Rubén Mart Castilo Gill
ARBYD (PPL) Mario Luis González De la Cruz
ARBYD (SUP) Carlos Arauz
(CCIAAP) (PPL) Jean Pierre Leignadier
(CCIAAP) (SUP) Ileana Luttrell
CAMTUR (PPL) Ernesto Orillac
CAMTUR (SUP) Ovidio Díaz
CONEP (PPL) Juan Antonio Ledezma
CCONEP (SUP) Walker Sizemore
SIP (PPL) Andy Espinoza
SIP (SUP) Aida Michelle Ureña de Maduro
UNPYME (PPL) Franklin Martínez
UNPYME (SUP) Sofía Garzón

Representantes de los Empleadores representantes Gubernamentales

MITRADEL (PPL) Roger A. Tejada
MITRADEL (PPL) Winston Sánchez
MITRADEL (PPL) Carlos Ayala
MITRADEL (SUP) Edgar Duberli Escobar
MITRADEL (SUP) Cristal Lawson
MITRADEL (SUP) Antonio Vargas

Representantes de los Trabajadores Trabajadores

*COCS (PPL) Julia Saira
*COCS (SUP) Edgardo Noval
CGTP (PPL) Nelva Reyes
CGTP (SUP) Luis Herrera
CNTP (PPL) Zelideth Ma Rosales
CNTP (SUP) Mario Serrano

- *CUTP (PPL) Abelardo Herrera
- *CUTP (SUP) Gustavo Herrera Castillo
- CS (PPL) Eduardo Gil
- CS (SUP) Kaira Reece
- CTRP (PPL) Rafael Chavarria
- CTRP (SUP) Madelaine Escribano
- UGT (PPL) Aniano Pinzón Real
- UGT (SUP) Leonardo Carrasco
- *CONUSI (PPL) Gabriel Castillo
- *CONUSI (SUP) Genaro López
- (*Se retiraron del dialogo)

ANEXO 2. Las reglas del diálogo

REGLAS DE DIALOGO

Mesa Tripartita de Dialogo por la Economía y el Desarrollo Laboral

Las presentes Reglas del Dialogo (RD) se suscriben con el propósito de establecer los mecanismos de funcionamiento y organización de la **“Mesa Tripartita de Dialogo por la Economía y el Desarrollo Laboral”**, convocada por el Gobierno Nacional, mediante Resolución DM-150-2020, de 27 de abril, de 2020, constituida por representantes del sector obrero, empresarial y del Gobierno Nacional (LAS PARTES), “con el objetivo de lograr consensos que ayuden a recuperar y/o mejorar las relaciones laborales existentes antes de la pandemia del COVID19” y que, además, “deberá acordar lineamientos para ejecutar acciones de carácter laboral en los siguientes seis meses como mínimo, y/o recomendaciones a las autoridades en el mismo sentido”, según se indica a continuación en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Fases del Diálogo.

La duración del diálogo será de dos (2) meses, los cuales se dividirán de la siguiente manera:

I Etapa

Acordar las reglas de diálogo

II Etapa

Presentación y discusión de propuestas

Tiempo efectivo de diálogo

III. Etapa

Redacción final de los acuerdos

Redacción de disensos

Firma de documento global

IV. Etapa

Entrega al Gobierno Nacional

SEGUNDA: Estructura de la Mesa Tripartita de Diálogo.

Existirá una sola Mesa Tripartita de Diálogo por la Economía y el Desarrollo Laboral.

Esta Mesa Tripartita de Diálogo, podrá establecer comisiones técnicas temáticas. Tales comisiones temáticas serán conducidas por la facilitación de la Mesa Tripartita de Diálogo.

Cada parte definirá quienes conformarán sus equipos de trabajo en tales comisiones técnicas temáticas,

Las partes podrán acordar la asistencia de invitados y observadores que coadyuven con los objetivos de la Mesa.

TERCERA: Orden temático de discusión.

Las propuestas se discutirán de acuerdo a los temas, así:

1. Las de contenido netamente laboral;
2. Las de contenido de tipo laboral-económico;
3. Las que contienen temas relacionados a los aspectos laborales;
4. La mesa podrá discutir temas que incidan en las relaciones socio-laborales, con el objetivo de robustecer las propuestas presentadas por las partes.

Es decir, iniciando con el primer tema, y de acuerdo al orden establecido en la II Etapa, para luego proseguir con el siguiente tema conforme al orden planteado aquí y así sucesivamente, con la finalidad de recuperar o mejorar las condiciones laborales de antes de la crisis.

CUARTA: Clima de diálogo y buena fe negocial.

LAS PARTES acuerdan que las sesiones de diálogo se desarrollarán en un ambiente de mutuo respeto y cordialidad. Los miembros de cada equipo se comprometen en mantener una conducta respetuosa y apropiada para un clima de cordialidad, que contribuya a lograr un proceso fluido y de comunicación, que propicie la concertación de acuerdos.

En las sesiones de diálogo LAS PARTES se comprometen a:

- Iniciar las sesiones con puntualidad, en el horario establecido.

- Evitar distracciones durante las sesiones, manteniendo siempre un clima de mutuo respeto.
- Mantener total discreción y profesionalismo de los temas discutidos en la mesa de diálogo.

LAS PARTES reconocen la obligación recíproca de negociar de buena fe, conforme son entendidas internacionalmente las reglas de negociación y diálogo de buena fe.

QUINTA: Convocatoria de sesiones.

La Convocatoria oficial a cada reunión o sesión de trabajo (virtual o presencial) la realizará oportunamente y según los acuerdos de la Mesa de Diálogo, el Representante de la Universidad Especializada de las Américas, en su condición de Facilitador de la Mesa.

Las reuniones de diálogo darán inicio con los miembros de los equipos negociadores debidamente representados y siempre que se encuentren el 80% de cada parte de los miembros designados de la Mesa.

Para los propósitos de este diálogo, a los Representantes titulares se les hará entrega oficial de cualquier correspondencia o comunicación escrita que se genere en el mismo, así como la notificación de las convocatorias, sin perjuicio que a los suplentes de los titulares se le pueda incluir en la comunicación corriente. Dichas comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que haya establecido en su designación como representante de su organización.

SEXTA: Inicio de las sesiones.

La Facilitación, encabezada por la UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (UDELAS) y apoyado por la UNIVERSIDAD DE PANAMÁ y el MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL (MITRADEL), suplirá todo el equipo y material necesario para llevar a cabo los diálogos. Cada reunión, o sesión de trabajo, de la Mesa de Diálogo hará su apertura una vez verificado el quorum por el Facilitador, quien la presidirá, o por quien designé específicamente para su reemplazo. Tras realizar la apertura, éste realizará un breve saludo a la asamblea, bienvenida y lectura de “EL ORDEN DEL DÍA” que consta de los siguientes pasos: Saludo formal y entrega de acta de sesión anterior.

Tanto el Orden del Día como el Acta de la Sesión anterior serán previamente enviadas a las partes, con al menos 24 horas de antelación de la reunión, y ellas realizarán las consideraciones del caso.

SÉPTIMA: Uso de la palabra y debate.

Para iniciar los debates se utilizará el siguiente mecanismo:

1. La parte que solicita el uso de la palabra lo hará indicándolo en el chat de la plataforma utilizada para la reunión.
2. Los representantes de los sectores participaran en la discusión por su principal o su suplente, siendo que éste último actuará solo en caso de que el principal no se encuentre en el recito virtual. Las intervenciones deben ser concretas, claras y con respeto.
3. Cada persona por sector u organización que interviene tendrá 3 minutos de tiempo, en primera ronda, para exponer su punto. Adicionalmente, la misma persona (sector u organización) tendrá derecho a utilizar 2 minutos sobre el mismo tema, en una segunda ronda. Extraordinariamente, un representante de dicho sector u organización podrá volver a intervenir sobre el mismo tema, por alusión directa de otro representante o sector. En caso de que un sector se haga representar a través de vocería, cada una de las organizaciones podrá ceder su uso de la palabra a éste.
4. Si bien el uso de la palabra se adjudicará por miembro representante en la mesa, el Facilitador procurará y favorecerá la alternancia entre los respectivos sectores, en el uso de la palabra.
5. En atención a los diferentes modelos de organización de los sectores representados en la Mesa Tripartita de Dialogo, el tiempo de uso de la palabra será otorgado igualitariamente para cada sector, sea por medio de representantes o voceros de los sectores. El Facilitador tomará las medidas necesarias para esta finalidad.

OCTAVA: Reuniones de consulta.

Extraordinariamente podrán existir reuniones de consulta interna de los equipos representados en la mesa de diálogo, las cuales podrán ser solicitadas por cualquiera de LAS PARTES, una vez, durante la sesión respectiva de diálogo. La parte que solicite la consulta, dependiendo del tipo de sesión, en caso de ser virtual se suspenderá la sesión

por un período no mayor de (15) quince minutos, sin cerrar la sesión; en caso de reunión presencial, la parte pasará al salón designado para tal fin.

Las consultas no deberán exceder los quince (15) minutos, salvo circunstancias especiales. LAS PARTES reconocen que dichas reuniones deben utilizarse para consultas breves y cuando sea estrictamente necesario, de forma tal que se evite la prolongación innecesaria y la afectación en general de las sesiones de diálogo.

Los recesos durante las sesiones de diálogo podrán ser solicitados por cualquiera de LAS PARTES y el Facilitador decidirá sobre tal solicitud.

NOVENA: Discusiones de propuestas.

En el orden del día habrá un punto específico para la presentación de propuestas. Las propuestas serán enviadas a la mesa de facilitación, quien las hará llegar a todos los miembros de la Mesa y pondrá en el orden del día, para su sustentación, por el representante de la organización o sector que la propone. En caso de presentarse una propuesta en ese momento, sin que la misma haya sido enviada previamente a la Mesa Tripartita de Diálogo, ésta la aceptará y le dará el trámite aquí descrito para la siguiente reunión de la Mesa.

Los diálogos estarán basados en las propuestas y contrapropuestas presentadas por representantes de las organizaciones o voceros de los sectores en el pleno de la Mesa Tripartita de Diálogo por la Economía y el Desarrollo Laboral. Una contrapropuesta estará directamente relacionada a su propuesta correspondiente y no constituirá por sí misma una nueva propuesta.

Las propuestas deben enmarcarse dentro de lo establecido en la Constitución Política de la República de Panamá, las Leyes, Decretos y regulaciones nacionales, salvo cuando se trate de la creación de una nueva norma jurídica.

Las sesiones de diálogo serán grabadas y mantenidas por la Facilitación. Bajo ninguna circunstancia las grabaciones de las sesiones serán dadas al público, sea de forma abierta o encubierta, sin la autorización de Mesa Tripartita de Diálogo. La violación de esta norma se considera una violación del deber de negociar de buena fe y autoriza a La Mesa a hacer un llamado de atención a La Parte. En caso de reincidencia de la misma parte en tal actitud, La Mesa decidirá sobre una nueva y más severa censura.

Cuando un tema requiera ser discutido más de una vez, este podrá ser debatido hasta un máximo de dos veces, y en caso de no lograrse un acuerdo sobre el punto, el mismo será dejado de lado para retomarse en una nueva vuelta de diálogo.

DÉCIMA: Asistencia de peritos y expertos.

Cuando una de LAS PARTES estime necesario invitar a personas consideradas perito/experto o especialista, su presencia deberá ser solicitada a la Facilitación, quien la comunicará a LAS PARTES, con un plazo de por lo menos una sesión, o veinticuatro (24) horas, antes de la visita. Las personas invitadas en calidad de perito/experto o especialista serán admitidas en el recinto, físico o virtual, al momento de presentar el tema específico para el cual fueron invitadas y deberán retirarse del recinto del diálogo una vez concluida su participación o la discusión sobre el tema por el cual fue invitado.

Los peritos/expertos o especialistas no podrán intervenir en las discusiones que se lleven a cabo en la Mesa Tripartita de Diálogo, ni se les considerará como miembros de ningún equipo negociador.

DÉCIMA PRIMERA: Asesores.

Cualquiera de las partes podrá contar con dos (2) asesores a su elección y podrá mantenerse dentro del recinto, físico o virtual, donde se desarrollan las negociaciones, reunirse en sesiones privadas con la parte que asesora, para lo cual la parte que requiera dicha asesoría solicitará los recesos necesarios que le permitan consultar con su asesor. El asesor deberá guardar confidencialidad, como se establece en la cláusula NOVENA de estas Reglas de Diálogo, siendo responsabilidad de la parte asesorada el incumplimiento de este elemento.

Los asesores no tendrán derecho ni a voz ni a voto en las sesiones.

DÉCIMASEGUNDA: Acuerdos.

Los acuerdos en la Mesa de Dialogo Tripartita se tomarán en consenso de todos los sectores representados en ella.

LAS PARTES acuerdan que los temas y asuntos tratados en los cuales se llegue a un acuerdo de consenso, durante este diálogo, constarán por escrito, serán inicializados por los miembros de los equipos negociadores presentes en la discusión y serán fechados.

LAS PARTES se comprometen a respetar dichos acuerdos de consenso, por lo que estos no están sujetos a negociaciones posteriores en el proceso de diálogo, salvo que durante la negociación de otro asunto y por acuerdo de todas LAS PARTES, decidan revisar y modificar los acuerdos ya inicializados, como elemento negociador de la nueva materia tratada.

Las autoridades nacionales y las partes representadas en la Mesa Tripartita de Diálogo tomarán todas las medidas a su alcance para garantizar que los acuerdos logrados en la Mesa se respeten e implementen en la sociedad panameña.

DÉCIMATERCERA: Discusión en segunda ronda.

Aquellos temas en los que no se logren llegar a acuerdos pasaran a una segunda ronda de diálogo y se discutirán en el orden en que fueran quedando sin acuerdos, pero respetando los límites de tiempo de diálogo ya establecido en la cláusula NOVENA de estas Reglas de Diálogo y bajo la presentación de nuevos argumentos para sustentar la posición rechazada. Si fuera necesario una tercera ronda de diálogo se utilizará el mismo principio y así sucesivamente. Si agotadas las vueltas de diálogo acordadas no se logra un consenso sobre el tema, el mismo se anotará como “No Acordado”.

DÉCIMOCUARTA: Acta de sesiones.

De cada reunión o sesión de trabajo de la Mesa Tripartita de Diálogo, se levantará un documento escrito redactado por el equipo técnico de secretaría y comunicación, que expondrá sucintamente los acontecimientos suscitados en un orden cronológico y figurará como un documento que recoge hechos históricos de lo ocurrido. Cada acta debe tener:

- Numeración
- Registro del lugar, fecha y hora donde se llevó a cabo la reunión
- Persona que la presidió
- Registro de los miembros presentes
- Constancia de que se inició la reunión con el quórum reglamentario
- A continuación se registrará cada uno de los puntos tratados de acuerdo al orden del día aprobado para la reunión, en el orden en que se fueron analizando, teniendo especial cuidado en identificar a los autores

de planteamientos, pedidos y sugerencias, así mismo se registrarán textualmente los acuerdos y resoluciones, como los resultados de los consensos. Al cerrar el acta se debe indicar la hora en que se terminó la sesión.

DÉCIMAQUINTA: Memoria final de Mesa de Diálogo Tripartito.

Cumplido el plazo que establece la Resolución del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), No. DM-150-2020, que ha convocado a una Mesa Tripartita de Diálogo por la Economía y el Desarrollo Laboral, la Universidad Especializada de las Américas, apoyada por la Universidad de Panamá y el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, presentará un informe o memoria final, junto con las actas de cada sesión o reunión de trabajo. En la cual se contendrá y se detallará de manera clara y expresa cada uno de los acuerdos y/o recomendaciones que serán avalados y adoptados como necesarios para la reactivación económica y el desarrollo laboral, siendo asumidos y respetados por las participantes de esta Mesa Tripartita de Diálogo y de ser necesario ser adoptados jurídicamente mediante los mecanismos legales y constitucionales vigentes en la República de Panamá, o como instrumentos de políticas públicas en la materia.

La Facilitación elaborará una comunicación oficial con los temas acordados por las partes, para su difusión a la sociedad panameña, sin perjuicio de que las partes pueden dar a sus agremiados las informaciones sobre tales acuerdos ya adoptados.

DECIMOSEXTA: Criterio de aplicación de las reglas.

La aplicación de las reglas aquí establecidas pretende ser, primordialmente, una guía de conducción para las partes durante el dialogo y las mismas se aplicarán con criterios de flexibilidad por el Facilitador, intentando siempre permitir la libre discusión de las ideas por las partes, pero buscando conseguir resultados efectivos para el dialogo. Cualquier desavenencia surgida en el dialogo y en la aplicación de estas reglas podrá ser decidida por el Facilitador, luego de escuchar el tema y las opiniones de las partes.

Estas Reglas de Dialogo han sido APROBADAS, hoy 7 de mayo de 2020, tal como consta en el Acta de Sesión Correspondiente.

ANEXO 3. Actas de sesiones de la Mesa de Moderación

ACTA No. 001-2020

Lugar: Plataforma virtual Zoom

Día: 6 de mayo de 2020

Hora: 10:00 a.m

A continuación, se registrará cada uno de los puntos tratados de acuerdo al orden del día aprobado para la reunión, en el orden en que se fueron analizando.

I. Verificación de la asistencia

Se inició la reunión, presidida por el Señor de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) Rector Juan Bosco Bernal, máximo representante de la universidad, quien ha sido designada mediante Resolución No. 150 de 27 de abril de 2020, como moderador de la mesa, indicando que el primer punto del Orden del día era la verificación de asistencia, a lo que se propuso que los integrantes indicarán por chat su nombre y organización a la que pertenecen. Las organizaciones han estado enviadas nota formal acreditando a su representante principal y suplente. Se comprobó el quorum necesario. El equipo de moderación verificó la asistencia.

Se deja constancia que, siendo la segunda reunión de la Mesa, no hay actas anteriores que aprobar, toda vez que en la primera reunión se abordó la parte de funcionamiento y no se llegaron a acuerdos formales. Se levantó documento a modo de ayuda memoria.

I. Lectura y aprobación del Orden del Día

Se leyó el Orden del Día propuesto, el cual fue aprobado.

2. Palabras por el moderador Honorable Juan Bosco Bernal, Rector de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS)

El Señor Rector hizo uso de la palabra indicando que se siente complacido de estar en esta segunda mesa, luego de una primera el día 4 de mayo de 2020, con la representación de todas las partes.

Se espera alcanzar consensos importantes para avanzar acuerdos en la recuperación de la situación laboral de la forma más apropiada. En diferentes momentos se ha hablado de la importancia de los consensos y del diálogo laboral para alcanzar consensos en esta Mesa.

En la reunión anterior se recibieron las palabras de la Señora Ministra, con quien se coincide en la necesidad de encontrar vías de recuperación económica y las relaciones laborales en el corto plazo.

Se recapituló sobre la reunión anterior donde se hizo la presentación de las reglas básicas, como metodología para la mesa de trabajo de cara a obtener resultados viables. Se encontró que una vez terminado de leer la propuesta de la moderación sobre las reglas, las partes solicitaron el envío del documento para su revisión, mejorarlas e incorporarles sus puntos de vista.

Se avanzó en esa tarea, y se espera presentar avances al respecto de la unificación de las observaciones, porque hasta ayer tarde en la noche no se había recibido observaciones de sector empresarial.

El equipo de moderación hizo la aclaración que por error se incluyó las palabras de la Ministra.

2. Revisión y aprobación de las normas de funcionamiento y estructura de la mesa

Se pide entonces al Doctor Vasco Torres, del equipo de moderación, el documento original con las observaciones.

Se le da la palabra al Doctor Vasco Torres, como parte del equipo técnico del Rector, como moderador de la Mesa, quien procede a presentar el documento levantado por el equipo de la moderación con observaciones, explicando la metodología sobre el documento. Solamente 3 organizaciones presentaron propuestas. En la última columna se integra la propuesta de redacción final.

Se pide la palabra por cuestión de orden por parte de Juan Antonio Ledezma, del

CONEP, quien indica que según su entender se acordó que hoy se presentarían las propuestas en la mesa, por eso no fueron enviadas, y solicita hacer una presentación en nombre de la empresa privada de forma integral de lo levantado en algún momento, sin que se apruebe artículo por artículo hasta que hagan su propuesto.

Cedidos el uso de la palabra a algunos participantes adicionales que comentaron sobre el tema de la forma para revisar el documento, entendiendo que lo que interesa es poder avanzar en este diálogo que es por el país, y escuchar a todos los sectores, sin desvirtuar el sentido de la mesa, el moderador cedió el uso de la palabra al representante del CONEP para hacer su presentación.

En síntesis, las observaciones del CONEP giran en torno a la duración del diálogo (se propone 3 semanas por la urgencia de la temática), garantizar la representación tripartita, y acuerdos por parte de los tres sectores. Adicional a que se vean temas solamente económico y económico laboral, y que haya asesores y observadores, que no tiene derecho ni a voz, ni a voto.

Posterior a esta presentación, los participantes que hacen uso de la palabra se refieren a que a final de cuentas hay que aprobar un reglamento del diálogo, para poder avanzar en el mismo, difiriendo en algunos casos en el tema de la representatividad, porque se dice que al diálogo se convocaron a los sectores más representativos y no a representantes por sector, y que de la parte trabajadora se tienen diversas representaciones.

También se reflexiona sobre que este mecanismo no es igual a como cuando se hace presencial, y la urgencia de estar aquí, no es lo mismo de otros diálogos, siendo tal vez prudente avanzar con los temas más urgentes, y luego los más importantes.

Rafael Chavarría, de la propone que, tal como se ha hecho en otros diálogos anteriores, se nombren representantes de las partes para ponerse de acuerdo con la metodología, es decir una subcomisión tripartita.

Se destaca que en este punto, el moderador cede la palabra a la Ministra de Trabajo, Su Excelencia Doris Zapata quien reflexiona sobre que la mesa se constituye en una situación muy especial, que no son las mismas condiciones usuales, haciendo uso incluso de la tecnología, teniendo como finalidad poder enfrentar los efectos

económicos laborales que nos ha planteado una pandemia mundial. Son momentos muy difíciles de este país, con una situación que nadie pidió, ni empleadores ni empleados.

Como Ministerio que debe tomar decisiones, se ha querido contar con los principales actores, con quienes se trabaja, ayudándonos a ponderar, desde su óptica y su visión como se puede hacer la reactivación. Desde esa visión, se le planteó al Presidente de la República la conformación de la mesa, que va más allá de la Mesa Tripartita habitual, y esa visión fue respaldada por la más alta instancia, generándose entonces una Resolución Ministerial. Generándose entonces mucha expectativa sobre la mesa instalada por el Presidente de la República, y que hoy confirmamos la representación de instancia como el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, por ejemplo.

Hay que tener claridad en los tiempos para hacer efectivos los resultados de la mesa, marcados por la evolución del virus y las decisiones de las autoridades de salud, y el Centro de Emergencias Sanitarias, del cual participa el Mitradel. Ya se han establecido medidas de retorno a las labores, pero se debe contar con el criterio inmediato de ustedes, ya que no se puede dejar de tomar en cuenta la vida de los trabajadores, sus familias y su salud. Hay que asegurar los empleos y la estabilidad laboral y aunado a ello la generación de los ingresos y el tema de la productividad.

Debemos entonces definir una metodología, pero sin perder de vista la realidad que enfrentamos, que las condiciones en que nos reunimos no son las mismas y que impera que se ponga un poco más de esfuerzo para poner ponerse de acuerdo. Apostando y llamando a este diálogo se ha querido simplificar los procesos, sin faltarnos el respeto, tiene que haber respeto, que esa es la garantía de tener resultados, hay un equipo de lujo para apoyar así como el equipo del Ministerio.

Superada la metodología hay que avanzar. Hay una propuesta para trabajar en mesas temáticas.

En general, dejar el mensaje de medir la magnitud de lo que se enfrenta y de que se hace necesario que el diálogo sea sincero y honesto entendiendo la preocupación de cada sector y que se tiene la necesidad de llegar acuerdos. Los tiempos indican que se deben tener hoy, o en más corto tiempo posible, aprobados la metodología y claridad sobre los temas a abordar.

A solicitud del mediador, el Doctor Vasco retomó la presentación del documento Reglas del Diálogo con las observaciones presentadas por escrito por el sector de los trabajadores, y el moderador sugiere que se hagan comentarios dos por cada sector y luego el moderador plantear su opinión.

No obstante, los participantes que hacen uso de la palabra en los siguientes momentos continúan refiriéndose al tema de la metodología de aprobación de las reglas del diálogo, sugiriéndose nuevamente el nombramiento de una subcomisión, y mencionándose por otros, que la misma sería un proceso dilatorio, siendo que ya se tiene un documento primerio redactado por el equipo de moderación, que dio apertura a incorporar observaciones, conceptualizándose siempre que se debe avanzar por la importancia de la mesa, pudiéndose simplificar las reglas.

En ese punto, el moderador hace una recapitulación de las propuestas, y sugiere hacer una votación en base a lo siguiente. Propuesta 1/ aprobar una Subcomisión de 3 personas por sector, que en el plazo perentorio de 24 horas, pueda definir la propuesta de Reglas del Diálogo para traerla a la mesa nuevamente, apoyados por los asesores Jame Bernard y Vasco Torres; y Propuesta 2/ Aprobar la propuesta de la mesa de moderación, con los aportes de los sectores, los principales de acuerdo con la conformación de la mesa.

Al momento de iniciar la votación, pide la palabra el representante del CONEP, Señor Juan Ledezma, por cuestión de orden, indicando que está en contra de esa votación porque el sector empleador tiene un solo vocero.

Tras un breve debate, donde se pidió la lectura de la Resolución No. 150 de abril de 2020, con orientación del Mitradel, se llegó a la conclusión que se debía votar tomando la base legal que nos convoca, por lo que debe tomarse el voto a todos los representantes de la mesa, donde los empresarios están representados por 8 organizaciones, y que a fecha, no contándose con un reglamento del diálogo, no se han acordado vocerías únicas.

Se procede a la votación, en base a la lista de organizaciones participantes, por parte del equipo de apoyo a la moderación, para que emitiera el voto el principal, y en su defecto el suplente, en caso de estar ausente el primero.

Se registra la votación a continuación:

ORGANIZACIÓN	VOTO
Asociación de Restaurantes, Bares y Discotecas (ARBYD)	Propuesta N°. 1
Asociación Panameña de Centros Comerciales (APACECOM)	Propuesta N°. 1
Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa (APEDE)	Propuesta N°. 1
Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá	Propuesta N°. 1
Cámara Nacional de Turismo de Panamá (CAMTUR)	Propuesta N°. 1
Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)	Propuesta N°. 1
Sindicato de Industriales de Panamá (SIP)	Propuesta N°. 1
Unión Nacional de Pequeñas y Medianas Empresas (UNPYME) Central Obrera Casa Sindical	Propuesta N°. 1
CGTP	Propuesta N°. 2
CNTP	Propuesta N°. 2
Confederación Unificada de Trabajadores de Panamá (CUTP)	Propuesta N°. 2
Convergencia Sindical	Propuesta N°. 2
CTRP	Propuesta N°. 2
Unión General de Trabajadores	Propuesta N°. 2
CONUSI	Propuesta N°. 2
Mitradel-Viceministro	Propuesta N°. 1
Mitradel- Secretario General	Propuesta N°. 1
Mitradel-Asesor	Propuesta N°. 1

3. Acuerdos finales (se deben registrar textualmente los acuerdos y resoluciones, como los resultados de las votaciones)

Se culmina la votación con 12 votos a favor de la Propuesta 1, y 7 votos a favor de la Propuesta 2.

Se acuerda entonces por mayoría avanzar en el marco de una Subcomisión conformada de 3 personas por cada sector, que en el plazo perentorio de 24 horas, pueda definir la propuesta de Reglas del Diálogo para traerla a la mesa nuevamente, apoyados por los asesores Jame Bernard y Vasco Torres.

Se propone entonces que los sectores tienen hasta las 3 de la tarde para acordar sus 3 representantes en la Subcomisión, que deberá coordinar y empezar a sesionar.

Se acuerda retomar la Mesa, el jueves 7 de mayo de 2020, a las 4:00 p.m.

Finaliza la reunión a las 1:20 p.m

ACTA N°. 002-2020

Lugar: Plataforma virtual Zoom

Día: 7 de mayo de 2020

Hora: 4:00 p.m

Registro de los miembros presentes: Se adjunta listado oficial levantado en base a chat.

A continuación se registrará cada uno de los puntos tratados de acuerdo al orden del día aprobado para la reunión, en el orden en que se fueron analizando.

- **Verificación de la asistencia**

Se inició la reunión, presidida por el Señor de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) Rector Juan Bosco Bernal, máximo representante de la universidad, quien ha sido designada mediante Resolución No. 150 de 27 de abril de 2020, como moderador de la mesa, indicando que el primer punto del Orden del día era la verificación de asistencia, a lo que se propuso que los integrantes indicarán por chat su nombre y organización a la que pertenecen.

Se deja constancia que se envió el Acta No. 001-2020 referente a reunión del día 6 de mayo de 2020.

- **Lectura y aprobación del Orden del Día**

Se leyó el Orden del Día propuesto.

- **Palabras por el moderador Honorable Juan Bosco Bernal, Rector de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS)**

El Señor Rector hizo uso de la palabra indicando que se retoma la mesa en base a lo acordado en la última sesión sobre conocer los trabajos de la Subcomisión acordada, conformada de 3 personas por cada sector, que en el plazo perentorio de 24 horas, debían definir la propuesta de Reglas del Diálogo para traerla a la mesa nuevamente, apoyados por los asesores Jame Bernard y Vasco Torres.

En tal sentido, entonces se cede la palabra al Doctor Vasco Torres, para el informe correspondiente.

- **Revisión y aprobación de las normas de funcionamiento y estructura de la mesa**

Se informa por el equipo de moderación que se llevaron los trabajos de la Subcomisión que terminaron hace escaso tiempo, lográndose acuerdos importantes sobre la mayor parte de los temas propuestos en las normas del Diálogo. Se procede a la presentación del documento, leyéndolo en su totalidad.

Se resalta que el contenido del Artículo Tercero, referente a las temáticas del diálogo, fue el único que logró un acuerdo parcial, por lo que el moderador abre el espacio para comentarios respecto de ese tema.

Pide la palabra, el representante del CONEP para sustentar el punto en cuestión, haciendo énfasis en la premura y urgencia de abordar los temas económicos laborales, además de no haberse definido explícitamente el contenido de los temas de índole social, además de otros ámbitos como reformas a la ley de la Caja del Seguro Social, y entrega de bonos y apoyos. Enfatiza en poner énfasis en la reactivación de las empresas, con las facilidades de sostenibilidad para que no se pierdan empleos.

Por parte de la parte trabajadora, Eduardo Gil indica que a su juicio la parte social no implica solamente el tema de entrega de bonos y apoyos. Se pide aclaración sobre el término negocial y la palabra relacional.

El Secretario General de Mitradel hace una evaluación del gran trabajo realizado y pide que se respete ese ejercicio, sin que se interprete que la plenaria no pueda intervenir y aportar elementos valiosos, pero conceptualización la necesidad de avanzar, en base al trabajo realizado.

No habiendo consenso sobre el tema en cuestión, se propone hacer un receso pequeño (30 minutos), sin que los integrantes de la mesa salgan de la reunión-plataforma, haciendo uso de la tecnología para crear otra sesión aparte, para buscar una fórmula intermedia sobre el tema social que genere consenso. El equipo tecnológico resalta que la sesión paralela será privada y confiable.

Se procede a designar a los representantes en la sesión aparte o paralela.

Se confirma recibido de Nota del sector privado, donde por ausencia del principal, se designa otra persona en su reemplazo y su suplente.

Se aprovecha para comentar por el equipo de moderación que acompañan en esta sesión, tres especialistas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Se acordó la redacción consensuada con respecto a la temática de la Cláusula Tercera, por parte de la mesa paralela, la que se lleva al pleno de la reunión.

Acto seguido, el moderado indica que el siguiente tema a abordar entonces es la conformación de las comisiones de trabajo que operarán dentro de la mesa del diálogo.

Pide la palabra el Secretario General del Mitradel para comentar que por parte del Ministerio, se somete una propuesta de tres mesas que pudieran funcionar así:

- Comisión Retorno gradual laboral y sanitario
- Comisión Medidas económicas vinculadas al quehacer laboral
- Comisión Formación y Preservación del Empleo

Lcdo. Sizemore pide la palabra y concedida señala que es importante definir su composición y entendiendo el modelo de la vocería que se tiene como sector empresarial, pudiendo usarse el mecanismo utilizado en la Subcomisión, enviando el listado de representantes, deja abierto a consideración otras comisiones.

El moderador da la palabra también a Gabriel Castillo quien indica que está viendo la propuesta del gobierno, pero que en este momento no se tiene claridad sobre si esas son las comisiones o no, votar sería ligero. Quieren reunirse a lo interno.

El moderador entonces menciona que las intervenciones hacen suponer que se debe definir la nueva fecha de reunión de la mesa, para la consulta respecto de las Comisiones de trabajo, para que se puedan hacer las consultas correspondientes, y de su conformación.

Secretario General del Mitradel hace uso de la palabra para resaltar que en base a la intervención anterior, estas serían las 3 primeras mesas que se proponen, pero no es un tema que esté cerrado, y que en la marcha del diálogo se pueden incorporar las que se estimen necesarias.

- **Acuerdos finales** (se deben registrar textualmente los acuerdos y resoluciones, como los resultados de las votaciones)

Se aprobó hacer un receso pequeño (30 minutos, de 5:30 a 6:00 p.m), sin que los integrantes de la mesa salgan de la reunión-plataforma, haciendo uso de la tecnología para crear otra sesión aparte, para buscar una fórmula intermedia sobre la Cláusula Tercera sobre los temas objeto del diálogo social (sobre todo incluso del tema social) que genere consenso, siendo que el equipo de moderación que se llevaron los trabajos de la Subcomisión informó que llegaron acuerdos importantes sobre la mayor parte de los temas propuestos en las normas del Diálogo, salvo en el contenido del Artículo Tercero, referente a las temáticas del diálogo, donde logró un acuerdo parcial.

Se acordó la redacción consensuada con respecto a la temática de la Cláusula Tercera, así:

“**TERCERA:** Orden temático de discusión

Las propuestas se discutirán de acuerdo a los temas así:

1. Las de contenido netamente laboral
2. Las de contenido de tipo laboral-económico
3. Las que contiene temas relacionados a aspectos laborales
4. La mesa podrá discutir temas que inciden en las relaciones sociolaborales,

con el objetivo de robustecer las propuestas presentadas por las partes.

Es decir, iniciando con el primer tema y de acuerdo con el orden establecido en la II Etapa, para luego proseguir con el siguiente tema conforme al orden planteado aquí y así...”

Se aprobaron entonces, de manera general, las Reglas del Diálogo a desarrollarse en la “Mesa Tripartita de Dialogo por la Economía y el Desarrollo Laboral”.

Se acordó un espacio para consultas con respecto a la creación y aprobación de comisiones de trabajo (propuestas Mitradel y las que pudieran proponer demás miembros de la mesa), así como su la estructuración y funcionamiento de dichas Comisiones.

Se acuerda retomar la Mesa, el viernes 8 de mayo de 2020, a las 2:30 p.m.

Finaliza la reunión a las 7:20 p.m

ACTA No. 003-2020

Lugar: Plataforma virtual Zoom

Día: 8 de mayo de 2020

Hora: 2:30 p.m

A continuación, se registrará cada uno de los puntos tratados de acuerdo al orden del día aprobado para la reunión, en el orden en que se fueron analizando.

- **Verificación de la asistencia**

Se inició la reunión, presidida por el Señor de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) Rector Juan Bosco Bernal, máximo representante de la universidad, quien ha sido designada mediante Resolución No. 150 de 27 de abril de 2020, como moderador de la mesa, indicando que el primer punto del Orden del día era la verificación de asistencia, a lo que se propuso que los integrantes indicarán por chat su nombre y organización a la que pertenecen, habiendo el quórum reglamentario.

18 votos de 19 falta. Ausente Cámara de Turismo (CAMTUR).

Se deja constancia que se envió el Acta No. 002-2020 referente a reunión del día 7 de mayo de 2020.

- **Lectura y aprobación del Orden del Día**

Se leyó el Orden del Día propuesto, no manifestándose inconveniente al respecto por parte de la mesa. Se indicó que no estaba en el Orden del Día, pero que debía leerse correspondencia llegada al moderador, a lo que este último indicó que consideraba prudente dar lectura enseguida.

- **Lectura de Correspondencia**

Se dio lectura a la Nota No. 033-DVM-2020, del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral sobre propuesta de estructura de la Mesa.

Se dio lectura a la Nota de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá en la que designa a sus representantes principales y suplentes en las Mesas.

Se dio lectura a la Nota de la Asociación de Restaurantes y Afines de Panamá en la que manifiestan su opinión de ser partícipes y miembros de la Mesa por el Diálogo Laboral en Panamá, en base a su alta representatividad como gremio.

Se dio lectura a la Nota de la Cámara de Comercio de Chiriquí en la que manifiestan su opinión de ser partícipes y miembros de la Mesa por el Diálogo Laboral en Panamá, para poder representar a las empresas del interior del país.

Se dio lectura a la Nota del Consejo Empresarial Logístico de Panamá en la que manifiestan su opinión de ser partícipes y miembros de la Mesa por el Diálogo Laboral en Panamá, en base a su alta representatividad como gremio, y la importancia del sector que representan.

Se indicó por parte del equipo de moderación que, aprobadas las reglas del diálogo, en adelante se enviará a todos los miembros la correspondencia, según lo acordado.

- **Palabras por el moderador Honorable Juan Bosco Bernal, Rector de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS)**

El Señor Rector hizo uso de la palabra indicando que reconoce y agradece el gran paso dado en adoptar las reglas del Diálogo, un esfuerzo que si bien costó un poco se logró gracias al compromiso y disposición de todas las partes. Queda pendiente entonces, el tema de estructuración y funcionamiento de las Comisiones, y la propia creación y aprobación de las mismas.

- **Estructuración y Funcionamiento de las Comisiones**

En tal sentido, entonces se cede la palabra al Viceministro y equipo del Mitradel para sustentar la propuesta presentada por ellos en reunión anterior, como de base para poder arrancar los trabajos.

Recuerdan que las comisiones propuestas son las siguientes:

- Comisión Retorno gradual laboral y sanitario
- Comisión Medidas Económicas vinculadas al quehacer laboral
- Comisión Formación y Preservación del Empleo

Se da la palabra a la Profesora Nelva Reyes, para indicar que a juicio de su gremio queda pendiente una Comisión vinculada a la temática social, como se planteó o acordó el día de ayer, en cuanto a las Reglas del Diálogo; dejando sentado el interés que además tiene interés en tener presencia en la Mesa Económica, no siendo claro el mecanismo formal para hacer dicha solicitud.

Gabriel Castillo se refirió a que sería positivo que el equipo de moderación aclarara si este será el único momento para discutir sobre la conformación de las mesas, toda vez que coincide que en efecto debe haber una Mesa para ver temas sociales, en el sentido en que se tuvo una larga discusión en el día de ayer.

El moderador aclara que en efecto la conformación de mesas es un tema dinámico, que si la necesidad lleva a que se tenga que conformar otras mesas, se haría, con la aprobación de las partes.

Juan Ledezma indica que con respecto a la propuesta del Mitradel, según el Reglamento aprobado, debe correrse traslado a los miembros, para luego de consultar a lo interno de los gremios, darle discusión. Proponen otras mesas centradas en Retorno gradual laboral y sanitario de los trabajadores, y los Asuntos Laborales y Jurídicos para la Reapertura de las empresas, el trabajo y la preservación del empleo.

El Lcdo. Ayala interviene para referirse al Reglamento, en su Cláusula 9 para indicar que el mismo señala que ya los miembros tenían conocimiento de la propuesta del Mitradel.

Eduardo Gil plantea que no son las únicas propuestas las del Mitradel, porque ya se ha propuesto una cuarta. Plantea que se debe tener una discusión en algún momento, al respecto de las solicitudes de otros gremios de participar en la Mesa.

En este punto, el Secretario General del Mitradel planteó que este es la estructura y funcionamiento de la mesa, invitando a trabajar por comisiones y que esa misma estructura se aplicaría a las comisiones con invitados, asesores y demás.

El Viceministro de Trabajo solicita la palabra para plantear que a juicio del Mitradel, en una revisión o reformulación de su propuesta original, pudieran quedar las Comisiones de la siguiente manera, en base a los puntos de vista vertidos:

- Comisión Socio Laboral.
- Comisión de Asuntos Laborales y Jurídicos, el Trabajo y conservación del empleo.
- Comisión de Retorno Gradual Laboral y Sanitario.

De igual forma, persiste la falta de consenso por cuanto el sector trabajador manifiesta que queda entonces excluido el tema de asuntos económicos.

El Moderador de la mesa llama a un receso para la evaluación de la nueva propuesta presentada por el Ministerio de Trabajo por parte de los representantes de los sectores en la mesa de diálogo, luego de lo cual continua un impasse debido a que, el sector empresarial se muestran de acuerdo con la propuesta reformulada por el Ministerio de Trabajo en las 3 comisiones, pero el sector trabajador presenta la inclusión de una cuarta comisión como propuesta, luego de su evaluación en el proceso, manifestando que es un tema de vital importancia y uno de los temas fundamentales de la mesa tripartita.

En este punto, y luego de diversos intercambios, se da la palabra al Vasco Torres, representante moderador, quien invita al reestudio del reglamento, ya que por el tiempo desde la aprobación de este, no se ha podido conocer a fondo. Resalta las siguientes cláusulas:

- Manejo con respeto tomando en cuenta el reglamento.
- En la cláusula 9 se indica el formato de la discusión de las propuestas. Establece claramente la forma de hacerlo.
- En la cláusula 13 se indica que de no llegarse a consenso, se puede anotar y pasarlo a una segunda ronda de discusión.

Se da la palabra al Viceministro de Trabajo, quien resalta la reformulación de la propuesta inicial tomando en cuenta las propuestas de los otros representantes en la mesa, y propone incluir el tema económico en una de las comisiones ya propuestas.

Rubén Castillo solicita entonces receso para revisar la inclusión del tema económico en una de las comisiones planteadas; esta moción cuenta con el apoyo de los representantes de los trabajadores.

Por lo que el Moderador propone un nuevo receso de 10 minutos, luego de lo cual surgen 2 propuestas.

- Sector Trabajador proponen incluirla de la siguiente manera: Comisión de Asuntos Económicos y Socio-laboral.
- Sector empresarial proponen la siguiente: Comisión de Asuntos Laborales, Económicos y Jurídicos, el trabajo y preservación del empleo.

El Ministerio de Trabajo sugiere mantener el tema económico en la 2 mesa propuesta siendo esta la propuesta aceptada por el resto de los representantes de ambas partes.

Finalmente entonces se prueban las Comisiones de la siguiente manera:

- Comisión de Asuntos Socio-Laborales
- Comisión de Asuntos Laborales, Económicos y Jurídicos para el Trabajo y Preservación del Empleo.
- Comisión Retorno gradual Laboral y Sanitario.
- Acuerdos finales (se deben registrar textualmente los acuerdos y resoluciones, como los resultados de las votaciones)

Se aprobó por consenso, la conformación de 3 comisiones de trabajo, que empezarán a funcionar a partir de la próxima semana.

Estas comisiones son:

- Comisión de Asuntos Socio-Laborales
- Comisión de Asuntos Laborales, Económicos y Jurídicos para el Trabajo y Preservación del Empleo.
- Comisión Retorno gradual Laboral y Sanitario.

Se acuerda retomar la Mesa, el lunes 11 de mayo de 2020, a las 11:00 a.m.

Finaliza la reunión a las 6:30 p.m

ACTA No. 004-2020

Lugar: Plataforma virtual Zoom

Día: 11 de mayo de 2020

Hora: 11:00 a.m

A continuación, se registrará cada uno de los puntos tratados de acuerdo al orden del día aprobado para la reunión, en el orden en que se fueron analizando.

• Verificación de la asistencia

Se inició la reunión, presidida por el Señor rector de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), Dr. Juan Bosco Bernal, máximo representante de la universidad, quien ha sido designada mediante Resolución No. 150 de 27 de abril de 2020, como moderador de la mesa, indicando que el primer punto del Orden del día era la verificación de asistencia, a lo que se propuso que los integrantes indicaran por chat su nombre y organización a la que pertenecen, habiendo el quórum reglamentario.

18 votos de 19. Ausente Sindicato de Industriales de Panamá.

Se deja constancia que se envió el Acta No. 003-2020 referente a reunión del día 8 de mayo de 2020, 24 horas antes, según indica el documento Reglas del Diálogo.

• Lectura y aprobación del Orden del Día

Se leyó el Orden del Día propuesto, no manifestándose inconveniente al respecto por parte de la mesa.

• Lectura de Correspondencia

Se dio lectura a la correspondencia recibida por el Equipo de Moderación, explicándose por parte del Doctor Vasco que, dado que se están recibiendo correspondencias muy extensas, y atendiendo el espíritu del reglamento, se está solamente listando lo recibido, y no leyendo, entendiendo que es lo más práctico, por temas de agilidad de la mesa. También se resalta que alguna correspondencia se está recibiendo con menos de 24 horas de antelación a la siguiente reunión. Desde el equipo de moderación se está procurando el Acta y la Agenda 24 horas antes. Se piensa que es la manera más ágil de avanzar con la mesa.

- **Información por el moderador Honorable Juan Bosco Bernal, Rector de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS)**

El Señor Rector hizo la introducción indicando que el día viernes 8 de mayo de 2020 fue una reunión ardua, donde se logró avanzar en la conformación de las Comisiones de Trabajo, prevaleciendo nuevamente el diálogo y el consenso. Se reitera que dichas Comisiones son:

- Comisión de asuntos socio-laborales.
- Comisión de asuntos laborales, económicos y jurídicos para el trabajo y preservación del empleo.
- Comisión de retorno gradual, laboral y sanitario.
- Estructuración de las Comisiones de Trabajo

En tal sentido, entonces se cede la palabra al Viceministro de Trabajo, para hacer referencia a su Nota No. 033 de 4 de mayo de 2020, donde se establecen criterios sobre la conformación de la mesa y comisiones, sobre todo de los temas que estiman fundamentales abordan en cada Comisión.

Gabriel Castillo por CONUSI, explica que, para la integración de las Comisiones, se ha propuesto que tanto para los empleadores y trabajadores, fuera hasta 8 observadores de cada sector, y 3 del Mitradel, para que pueda laborar y funcionar. Que se hagan informes, que se presenten luego a la plenaria. Además pueden ir a esas mesas observadores y asesores. La conveniencia de un funcionamiento paralelo de las comisiones. Se pueden aceptar observadores para las Comisiones, con derecho a voz en algún momento para aclaraciones.

Por cuestión de orden, Juan Ledezma indica que CONEP dio respuesta formal a la propuesta del Mitradel, por lo que propone que se vea ese tema primero. Indicó que no se acepta dicha propuesta por la agilidad de la mesa, la incorporación de todos esos sectores. Pide que la moderación lea textualmente la nota enviada.

Carlos Ayala hace uso de la palabra para explicar que la propuesta de observadores (hasta 10 por sector) es válida para la mesa principal y para las Comisiones. El gobierno nacional tiene interés de participar para explicar lo que se está haciendo o se prevé hacer, invitando a las diversas instituciones al más alto nivel.

Luego de varias intervenciones sobre opiniones en cuanto al funcionamiento de las comisiones, como si fuera incluso presencial, con salvoconducto, porque cada organización tiene sus asesores, y sobre la cantidad adecuada de observadores versus la capacidad de la plataforma (siendo que CONEP propone que sean 5 observadores), el moderador llama la atención sobre el tiempo invertido en este tema, haciendo un llamado a un mecanismo que permita acordar el funcionamiento de estas comisiones.

El moderador recapitula entonces indicando que se tienen 3 propuestas de 7 por parte de Mitradel, 8 por parte del sector trabajador y 6 observadores por parte del sector empresarial.

Se precisa por parte del Doctor Carlos Ayala, de Mitradel que se manifieste, por parte de los miembros, si dichas propuestas son entendiendo que esto es un máximo por sesión, que pueden ser menos y que también pueden estar unos sectores y luego otros.

Finalmente, se llegó al consenso de que estuvieran 8 observadores, avalando el sector empresarial la propuesta del sector trabajador, con el fin de avanzar en el diálogo por el bien del país.

El equipo de facilitación señaló que han llegado propuestas con menos de 24 horas de antelación a la reunión, por lo que se deja para la siguiente reunión. Se han recibido propuestas sobre la conformación de las comisiones, que ya podrán ser discutidas en la próxima reunión.

- **Acuerdos finales (se deben registrar textualmente los acuerdos y resoluciones, como los resultados de las votaciones)**

Se acordó por consenso, la participación de 8 observadores.

Se acuerda retomar la Mesa, el martes 12 de mayo de 2020, a las 3:00 p.m, para terminar de abordar los temas de agenda pendiente de esta reunión, como son los participantes de cada una de las Comisiones, para poder avanzar en otros temas del diálogo.

Finaliza la reunión a las 1:30 p.m

ACTA No. 005-2020

Lugar: Plataforma virtual Zoom

Día: 12 de mayo de 2020

Hora: 3:00 p.m

A continuación se registrará cada uno de los puntos tratados de acuerdo al orden del día aprobado para la reunión, en el orden en que se fueron analizando.

- **Verificación de la asistencia**

Se inició la reunión, presidida por el Señor de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) Rector Juan Bosco Bernal, máximo representante de la universidad, quien ha sido designada mediante Resolución No. 150 de 27 de abril de 2020, como moderador de la mesa, indicando que el primer punto del Orden del día era la verificación de asistencia, a lo que el equipo de moderación pasó lectura a los miembros presentes (principal y suplente), de acuerdo a registro por chat su nombre y organización a la que pertenecen, habiendo el quórum reglamentario, estando 17 de las 19 organizaciones miembros de la Mesa.

Se deja constancia que se envió el Acta No. 004-2020 referente a reunión del día 11 de mayo de 2020, 24 horas antes, según indica el documento Reglas del Diálogo.

- **Lectura y aprobación del Orden del Día**

Se leyó el Orden del Día propuesto, no manifestándose inconveniente al respecto por parte de la mesa.

- **Lectura de Correspondencia**

Se dio lectura a la lista de correspondencia recibida por el Equipo de Moderación, de acuerdo a lo explicado en la sesión anterior, por motivos de agilización de la mesa.

- **Palabras por el moderador Honorable Juan Bosco Bernal, Rector de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS)**

El Señor Rector hizo uso de la palabra, recapitulando lo realizado en la sesión anterior, donde se acordó la participación de 8 observadores, por cada sector, siendo

que se suspendió la misma por lo avanzado del tiempo y se acordó para la sesión del día de hoy, terminar de abordar los temas de agenda pendientes de esta reunión, como son los participantes de cada una de las Comisiones, para poder avanzar en otros temas del diálogo.

- **Estructuración de las Comisiones de Trabajo**

Para abordar los temas pendientes, se da la palabra al sector empresarial, quien procede a listar, en base a su gran representatividad, aporte a la generación de empleos y a la necesidad de estar presentes, las asociaciones u organizaciones que designará en calidad de observadores (sin en este momento mencionar nombres de representantes específicos), a saber:

Asociación Bancaria de Panamá
Asociación de Universidades Privadas de Panamá
Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón
Asociación Panameña de Hoteles
Cámara Panameña de la Construcción
Cámara Panameña de Seguridad Privada
Federación de Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá
Unión Nacional de Centros Particulares

De igual forma indica que el día de ayer se envió una Nota con los nombres de las personas que participarán en cada Comisión por el sector empresarial.

Por parte del sector trabajador se indica que es importante que se haga llegar a la moderación, la lista de los nombres de los representantes en cada Mesa, así como con los moderadores, para ganar tiempo. Lo que se pide es constituir las Comisiones de Trabajo, para saber la cantidad de miembros a ser designados.

Se da la palabra al Viceministro de Trabajo para proponer que la conformación de las Comisiones sesione con 8 miembros por cada sector, y 3 por el Gobierno en cada Comisión. Se envía un mensaje por parte del Excelentísimo Señor Presidente de la República y la Ministra de Trabajo, luego de culminada la sesión del Consejo de Gabinete del día de hoy, donde la Ministra dio un informe de la mesa, y se indicó a solicitud del Presidente, que la Ministra de Salud designe un alto funcionario que

presente a esta mesa de diálogo de la Guía de Retorno Gradual de las Empresas, sobre todo para la Mesa de Retorno Gradual, Laboral y Sanitario, de donde es importante salgan recomendaciones.

A lo que el moderador señala que agradece el mensaje, que nos indica que la mesa de diálogo debe avanzar con el mismo ritmo con el que avanza el retorno, y se debe entonces definir la cantidad de miembros de las Comisiones, de cara a su inicio de labores.

De igual forma, el Viceministro de Trabajo retoma la palabra, para proponer que el jueves se pueda hacer la sesión con el personal del Minsa, y que el viernes empiecen a sesionar las Comisiones, para en el marco del diálogo de altura, se empiecen a sacar propuestas específicas. Que de aquí al jueves se envíen todas las notas con los designados para las Mesas.

El equipo de moderación indica que es importante dejar un día para organizar técnicamente las comisiones, sobre todo en cuanto a temas técnicos.

Varios representantes de organizaciones sindicales expresaron su disconformidad en cuanto a que ya se han empezado a levantar restricciones para algunos sectores empresariales, y que no se avanza en esta Mesa de Diálogo, con acciones de dilatación, tal vez como una vía de neutralización. De igual forma, estiman que el Mitradel debe empezar a funcionar, toda vez que existen conflictos con las acciones tomadas por diversas empresas. Así como plantean que sea la participación del Minsa al más alto nivel posible (Ministra o Viceministro) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI). Resaltan que las guías deben ser revisadas, explicando el Mitradel su participación en ellas, toda vez que hay aspectos, como el término colaborar, que deben ser revisados.

El sector empresarial toma la palabra para indicar que se difiere sobre la posición de dilación de la mesa por parte de los empresarios, quienes indicaron que incluso el tiempo del diálogo debía ser máximo 3 semanas, y no 2 meses, y han designado a la fecha a los observadores, pese a no respaldar dicha propuesta. Le parece muy pertinente la presencia de los Ministerios para tener claridad en la apertura de las empresas, así como de las plataformas para el pago de los bonos a los empleados con suspensión de contratos.

Sobre el tema de los salvoconductos también planteados por algunos miembros se indicó que deben enviar un correo electrónico al Señor Viceministro de Trabajo, sustentando las razones del mismo para que se pueda coordinar la gestión con las instancias correspondientes.

Acuerdos finales (se deben registrar textualmente los acuerdos y resoluciones, como los resultados de las votaciones)

Se acordó por consenso, la participación de 8 observadores, por cada sector, y 3 por el Gobierno en cada Comisión.

Se aprobó que el jueves 14 de mayo de 2020, a las 2:00 p.m, habría la sesión con el personal del Minsa, con la posibilidad de que participen también el MEF y el MICI, para rendir cuentas de los temas que están vinculados a sus carteras que tengan incidencia en los temas del diálogo.

Se acordó que día viernes 15 de mayo de 2020, a las 10:00 a.m se instalan y empiezan a sesionar las Comisiones. Para el día jueves 14 de mayo se deben haber enviado los nombres de los designados para las Mesas, con los representantes de cada sector según lo acordado.

Finaliza la reunión a las 4:08 p.m.

ACTA No. 007-2020

Lugar: Plataforma virtual Zoom

Día: 29 de mayo de 2020 y 1 de junio de 2020

Hora: 10:00 a.m

A continuación, se registrará cada uno de los puntos tratados de acuerdo al orden del día aprobado para la reunión, en el orden en que se fueron analizando.

- **Verificación de la asistencia**

Se inició la reunión, presidida por el Señor rector de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) Dr. Juan Bosco Bernal, máximo representante de la universidad, quien ha sido designado mediante Resolución No. 150 de 27 de abril de 2020, como moderador de la mesa, indicando que el primer punto del Orden del día era la verificación de asistencia, a lo que el equipo de moderación indicó que de acuerdo al registro en el chat del zoom, indicando su nombre y organización a la que pertenecen, se comprobaba el quórum reglamentario.

Se deja constancia que se envió el Acta No. 006-2020 referente a reunión del día 12 de mayo de 2020, 24 horas antes, según indica el documento Reglas del Diálogo.

- **Lectura y aprobación del Orden del Día**

Se leyó el Orden del Día propuesto por el equipo de moderación, solicitando la palabra miembros del sector trabajador.

Se le otorgó al Señor Eduardo Gil, que indicó que pedía la palabra para hacer una consulta, para saber si en efecto a la convocatoria de la reunión plenaria que se convoca el día de hoy, obedece a dos solicitudes que ha hecho el sector trabajador, en las cuales se tenía interés en discutir algunas situaciones que a su juicio afectan el diálogo.

El moderador ratifica que en efecto se atiende la solicitud de los trabajadores, y a reencontrarnos para atender algunas situaciones de las comisiones.

Entonces el Señor Eduardo Gil hace referencia a nota del 27 de mayo de 2020, con 3 temas propuestos por el sector empresarial, como son funcionamiento de las comisiones, normas adoptadas al margen de la mesa y el mecanismo utilizado para la reapertura de los bloques económicos sin garantizar la seguridad de los trabajadores. No aparecen de forma clara en la agenda, pero solicitan que se aborden de manera puntual y delimitada.

Se solicitan opiniones a los otros miembros, y no habiendo observaciones, se incorpora en la agenda de la misma manera indicada. Secunda la opinión Gustavo Herrera.

Se realizan los cambios solicitados por el sector trabajador, y se da por aprobada la agenda, con la que se continuó trabajando durante la sesión de continuidad del día 1 de junio de 2020.

• **Lectura de Correspondencia**

Se dio lectura a la lista de correspondencia recibida por el Equipo de Moderación, de acuerdo con lo explicado en la sesión anterior, por motivos de agilización de la mesa. A continuación, se presenta el resumen de la correspondencia leído.

MESA TRIPARTITA DE DIÁLOGO POR LA ECONOMÍA Y EL DESARROLLO LABORAL		
PLENARIA #9 DE 29 DE MAYO DE 2020		
DETALLE DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA		
FECHA	GREMIO	TEMA
28/05/20	CONUSI	Propuesta Integral a la Mesa Tripartita
27/05/20	8 SINDICATOS	Nota Solicita Plenaria
23/05/20	CONUSI	Solicitud de Inclusión de tema en la agenda Plenaria N° 8
23/05/20	CGTP	Carta con Posición Decreto 96
19/05/20	8 SINDICATOS	Convocatoria a Plenaria
18/05/20	CUGT	Disconformidad con Decreto 96
18/05/20	Convergencia sindical	Posición ante Decreto 96

Nota: No se incluye propuesta específicas a las Comisiones Técnicas y Designación en las de las comisiones

Se leyó puntualmente la Nota enviada por los trabajadores el día 27 de mayo de 2020.

El día 1 de junio de 2020, que se retoma la sesión, se indica que durante el receso se recibieron 3 correspondencias adicionales.

Se leyó puntualmente la correspondencia en la que el sector trabajador envía propuesta de norma sobre la figura de suplentes y asesores en las Comisiones Técnicas Temáticas.

- **Palabras por el moderador Honorable Juan Bosco Bernal, Rector de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS)**

El Señor Rector hizo uso de la palabra, saludando a las autoridades presentes y a los miembros de la Mesa por el Diálogo Socio Laboral. A continuación, el Señor Moderador hizo un recuento de lo actuado en la Mesa del Diálogo, desde su instalación, sus acuerdos en plenaria, las reglas del diálogo aprobadas, y los temas abordados en las Comisiones Técnicas Temáticas.

- **Estructuras de las Comisiones Técnicas Temáticas**

Pide la palabra el Señor Viceministro de Trabajo, quien da un saludo y por cuestión de orden, pregunta si la intervención del Mitradel será punto por punto, o una exposición integral por parte del Ministerio. Se acuerda que será punto por punto.

El moderador da la palabra a quienes han planteado el tema de la Estructura de las Comisiones Temáticas, presentando el Señor Eduardo Gil, por el sector trabajador, quien explica que, haciendo referencia al contexto en que surgió el diálogo, se planteó desde el inicio que no podía ser este un diálogo rígido, con excesiva reglamentación. Un punto en esto ha sido el tema de los suplentes, en caso de que el principal tenga que ausentarse. Plantean que las organizaciones son autónomas, y estiman que, si el principal no puede estar, pueden designar a su suplente. El no poder integrar a este suplente, no se considera un acto de buena fe, sobre todo dadas las circunstancias. Y esto no ha sido posible por la rigidez de las reglas.

Esto no se reglamentó de forma clara en las Reglas del Diálogo, pero no se pueden poner condicionantes, por los resultados que se aspira a tener. Explica que no es que se quieran saltarse los reglamentos, pero el propio contexto hace que no se

adopte algo tan rígido. Se cree que se debe revisar esa situación y que se de esa posibilidad, en base a la autonomía de las organizaciones, e incluso del sector.

Hace uso de la palabra el Viceministro de Trabajo, quien indica que entiende lo que plantean los trabajadores, así como la interpretación y el vacío de la norma al respecto, pero no tendría objeción con la propuesta que plantean sobre el tema de los suplentes.

El moderador da la palabra al Doctor Vasco Torres, por el equipo de moderación, quien indica que tal vez esta situación obedece a que cuando se discutieron las Reglas del Diálogo se centró el debate en la configuración de la reunión plenaria. Cuando se abordó el tema de las Comisiones tampoco se planteó la figura de los suplentes. Entonces es una laguna en la norma. Lo que trató de hacer la moderación fue, en base a su propia facultad, interpretar las Reglas y las Actas, donde no hay nada relativo a la posibilidad de suplentes en las Comisiones Técnicas Temáticas. El establecerlos podría exceder incluso la competencia de la facilitación, siendo este espacio el apropiado para decidir al respecto. Pueden haber de igual forma otros vacíos, en otros temas.

En representación del sector empresarial, el Lcdo. Ledezma hace uso de la palabra, quien reitera que el sector empresarial ha dado muestras de querer que la mesa funcionara de la mejor manera. Reitera el hecho de que, desde el inicio incluso, se hablaba de que dos meses de funcionamiento de la Mesa, que el sector empresarial consideraba era mucho, por la velocidad con la que avanzan las circunstancias, pero se aceptó. Celebra como positivo la discusión que se dio al inicio sobre las Reglas del Diálogo, y que debemos ajustarnos a ellas. En ese sentido, se entiende que puede haber temas que no hayan quedado del todo claros, y se puede hacer una discusión para ver la forma en la que pueden incorporarse la figura de los suplentes (tal vez de la misma manera que la figura de los suplentes en la mesa plenaria). Todo esto porque el país necesita y requiere que todos nos tomemos de la mano para salir delante de la mejor manera. Sugiere en concreto que se haga una propuesta de redacción, que se someta a consideración, y avanzar no perdiendo de vista los temas principales y más importantes. Reitera que lo que se ha aprobado tiene que cumplirse.

Pide la palabra el Lcdo. Gabriel Castillo quien indica que los suplentes, de una u otra manera, deben estar y que pueden ser de la misma manera que los suplentes en la mesa principal, garantizando la flexibilidad y apertura al respecto, para poder obtener resultados.

Se da la palabra a Gustavo Herrera que indica que el problema de las comisiones surge porque no se le ha tomado criterio a la Comisión de Retorno Laboral para tomar decisiones al respecto, lo que el sector trabajador interpreta como irrespeto.

Por cuestión de orden, el Viceministro de Trabajo pide que se sancione al Señor Gustavo Herrera por incumplir los reglamentos y las normas del diálogo en la forma de expresarse y no abordar el tema en discusión.

Se dan 10 minutos de receso para que el sector trabajador presente una propuesta de redacción.

Luego del receso, hace uso de la palabra el Señor Aniano Pinzón, quien que antes de hacer referencia a la propuesta del sector trabajo, menciona la situación dada entre el señor Gustavo Herrera y el Señor viceministro, reflexionando sobre lo que significa el diálogo social y tripartito, donde no hay jerarquías, y donde el irrespeto no es solo en la forma de expresarse. Consideran que el sector trabajador viene siendo irrespetado por el Gobierno Nacional. Se plantea que en el diálogo todos somos iguales, no hay jefes, y no hay subordinaciones. Frente a la propuesta hecha enfáticamente comunica que no se tolerará la petición de salida de ningún representante del sector trabajador, porque en el momento en que se plantee la salida, se levantará todo el sector de la mesa, ya que se ha venido de buena fe y si no se tienen resultados en base al bienestar de todos, no hay manera de seguir en este diálogo.

Luego se lee la propuesta presentada formalmente por parte del sector empresarial así

En las comisiones temáticas de trabajo se funcionará con un principal previamente designado por las partes del dialogo, quien será acompañado de un suplememnte que solo participará en ausencia del principal, esto sin perjuicio del derecho de la organización parte de designar a otras personas para que desempeñe su representación ante la Comisión.

El representante principal en la Mesa, durante el ciclo de discusión podrá delegar la palabra a un asesor quien sustentará el punto en nombre de la Organización.

Por parte del Mitradel se indica que la encuentran conforme.

Por el sector empresarial, el Señor Ledezma observa que la propuesta modifica lo establecido en las Reglas del Diálogo, ya que debería funcionar la figura del suplente en las Comisiones como en la mesa plenaria. Debería ser que se designe un suplente en caso de ausencia del principal, pero no que sean varios suplentes y que puedan tener diversas intervenciones. Esto en aras de saber quiénes conforman la mesa y las comisiones. Otro punto es que el suplente habla en caso de que no pueda hacerlo el principal.

Se da la palabra al Señor Eduardo Gil reiterando que cuando sustentaron su punto sobre las comisiones, señalaban que es un contexto insólito, que no es igual a otros diálogos. La rigidez está marcando el diálogo. Nadie viene a no buscar soluciones, ni a perder tiempo. El tema de incorporar a otras personas es poner especialistas que sepan de los temas que se presenten y que lo ameriten. El funcionamiento de las Comisiones debe atender a espacios operativos. Luego en la Sesión Plenaria opera otro mecanismo. Pareciera que hay desconfianza por parte de otros sectores, como si se fuera a poner a otras personas que van a boicotear el diálogo. Eso no se pensaría por parte del Sector Empleador a las designaciones que realice el Sector Empresarial.

Aniano Pinzón señala que la propia organización, previa invitación al Diálogo, designó a su representación, así quien puede cambiar la reglamentación es la propia organización. En la práctica, en la Mesa No. 1, el sector empresarial ha designado a otras organizaciones que, previa designación de vocería de principal y suplente, intervienen porque el principal le da la palabra, y el sector trabajador no se ha opuesto, por lo que no ven problema en que suceda lo mismo con el sector trabajador.

Gustavo Herrera agradece al sector trabajador por su respaldo. Pide disculpas por su abordaje. Procuraría establecer que en aras de hacer eficiente el proceso, la propuesta se someta ya al consenso.

Nelva Reyes hace referencia a la participación de los asesores en la Mesa y en las Comisiones explicando que los asesores puedan apoyar a quienes asesoran en la mesa, dando las explicaciones correspondientes, es decir haciendo uso de la palabra. Esto se debe reglamentar para no abusar del tiempo, pero es importante que tengan ese derecho en aras de ayudar a orientar el debate.

Juan Ledezma aclara la organización del sector empresarial en el sentido de que, aunque ellos se hayan designado un vocero, no significa que los 8 miembros del sector empresarial que han sido designados por sus organizaciones no pueden hablar. La redacción que se solicita siente que puede traer a la mesa a miles de personas, y ese no es el fin. Indica que se debe eliminar la parte de referente a “sin perjuicio de que la organización pueda designar a otras personas”.

Rubén Castillo ratifica lo indicado por el Señor Ledezma, en el sentido de que el mecanismo de que haya un principal, y un suplente en caso de ausencia, es sencillo y permite mejor manejo del tiempo para hablar. En cuanto a los suplentes coincide que debe estar predeterminados, siendo revocado por la propia organización, el principal, en caso de que se requiera.

Gabriel Castillo reflexiona acerca de que pareciera que se está viendo más la forma, que el fondo, para no llegar a él. Con la forma como está organizado el sector empresarial no hay un equilibrio con los derechos del sector trabajador. Considera que es una posición intransigente, ante cosas que se han reglamentado, pero que no ha dado resultado. Esto debe ser dinámico.

Juan Ledezma reitera que la propuesta es cambiar las reglas del juego, que se debe hacer una redacción donde se diga que se aceptan suplentes y que las partes pueden cambiar permanentemente a sus representantes.

Nelva Reyes plantea que está clara la figura del principal y el suplente. Pero en las Comisiones hay desigualdad. A pesar de la experiencia que pueden tener los representantes sindicales, los representantes del sector empresarial son en su mayoría abogados o tienen un alto conocimiento, y entonces ahí se da la no igualdad. Entiende que no puede estar todo el mundo. Por eso si requieren que los asesores legales, económicos o sociales puedan intervenir, con la correspondiente reglamentación.

Juan Ledezma comenta que con el fin de que la mesa pudiera funcionar, sacrificaron a algunos gremios que querían estar. Los trabajadores pudieran hacer lo mismo.

Hace uso de la palabra el Doctor Vasco Torres quien reflexiona sobre que hay bastante acercamiento de las dos posiciones, y se debe buscar alguna salida, como pudiera ser regresar a la subcomisión que adoptó las Reglas o una subcomisión más pequeña.

Se pide un espacio de receso para en mesas paralelas, abordar el tema. A la vuelta pidieron tiempo para presentar una contrapropuesta.

El día 1 de junio de 2020, que se retoma la sesión, y en la parte de correspondencia, el equipo de moderación leyó de forma puntual la propuesta que el sector trabajador envía como norma sobre la figura de suplentes y asesores en las Comisiones Técnicas Temáticas, luego del tiempo solicitado.

Gabriel Castillo sustenta la propuesta enviada, explicando que se ha planteado la regulación al respecto, actuando el suplente en ausencia del principal, pudiendo la organización cambiar su representación, como un derecho natural; así como el poder autorizar la palabra al asesor cuando esto sea requerido, siendo que solo podría referirse al tema para el que se ha pedido la autorización para hablar.

Juan Ledezma, por el sector empresarial indica que estarían de acuerdo en que cada parte pueda designar un suplente, que las partes pueden en cualquier momento, reemplazar al principal y al suplente. Sugiere mejor la redacción para que plasme exactamente lo que se ha explicado por el sector trabajador en su intervención. Ensayó una propuesta de redacción a solicitud del moderador.

Julia Saira comenta que esto debe ser dinámico y Nelva Reyes enfatiza que la redacción presentaba por Juan Ledezma no recoge el espíritu y al sentir de los trabajadores.

El moderador sugiere que se oriente el debate en dos partes. Primero el tema de los suplentes, y luego se verá la parte de los asesores.

Gabriel Castillo indica que tiene que reflexionar en este punto sobre el contexto del diálogo, que debe ser flexible, como ya se ha comentado antes. Hay que mirar el interés real de las partes en cuanto al fondo, y no la forma. Se requiere acordar estos temas para poder entrar a trabajar en las Comisiones Técnicas.

Se solicita entonces un receso por parte del sector trabajador, y se abren salas paralelas.

Al retorno, Nelva Reyes y Gabriel Castillo reiteran que se mantiene en su posición de poder designar su representación, cuando así lo consideren. Estiman que no aceptar esto por el sector empresarial es una falta de confianza hacia el sector trabajador.

Aniano Pinzón hace uso de la palabra y comenta que Panamá es signatario del Convenio No. 87 de la OIT, donde se hablan de las reglas del diálogo social. Agrega que el día 11 de mayo de 2020, el mismo día que se aprobó el trabajo de las mesas, el sector empleador había presentado su representación. Se trata entonces, de mantener el respeto, y analizar el concepto de diálogo recogido por la OIT.

El Viceministro Tejada hace uso de la palabra, por primera vez en la sesión del 1 de junio de 2020, dando la bienvenida, y expresando su interés en que las partes pudieran ponerse de acuerdo sobre este tema con el fin de avanzar.

Juan Ledezma solicita que el equipo de moderación haga una propuesta de redacción, que recoja el parecer de ambas partes, lo que es avalado por el Mitradel, y luego por los trabajadores, solicitando que la propuesta sea integral, y que sea ratificada por el sector. Sobre la propuesta integral, Juan Ledezma comenta que entiende que solo se está viendo la primera parte referente a los suplentes, tal como planteó el moderador.

Vasco Torres plantea que, dado que la moderación no puede establecer las reglas, sino las partes, y que no se avanzaría en el impasse viendo solo una parte, se podría proponer una subcomisión, con 2 o 3 personas por sector, para acordar ambos temas en debate.

Al regreso del receso y sesión de la subcomisión tripartita, se acordó el siguiente texto:

La representación de cada parte de la comisión temática tendrá un suplente, que actuará en ausencia del titular. Las designaciones de las partes se comunicarán a la Facilitación con 24 horas de anticipación. Las partes podrán sustituir formalmente las designaciones de sus representantes; tal cambio se hará con la intención de garantizar la buena marcha del diálogo.

Cada sector representado en las comisiones temáticas puede ceder la palabra a su asesor sobre el tema en discusión, a quien se le aplicaran las reglas y el tiempo sobre el debate, acordadas por la mesa principal.

Esto será agregado en las Reglas del Diálogo en la parte referente a las Comisiones Técnicas Temáticas, y se acuerda que las mismas sean actualizadas.

- **Intervención de Carmen Moreno, representante de la OIT para Centroamérica, Haití, Panamá y República Dominicana**

En medio del receso para que sesione la subcomisión para el tema de suplentes y asesores, se aprueba la moción e interviene Carmen Moreno, representante de la OIT para Centroamérica, Haití, Panamá y República Dominicana.

Inicia su intervención felicitando la iniciativa de diálogo económico social en Panamá, ante una crisis que necesita de medidas drásticas.

La OIT, dentro de su paquete de medidas a gran escala que recomienda a los países miembros, incluye apoyar a las empresas, proteger a los trabajadores y utilizar el diálogo social como el mecanismo de encontrar soluciones, el cual comprende todo tipo de consultas, incluso mero intercambio sobre temas de interés común.

El objetivo principal es la promoción del consenso y la implicación democrática de los actores del trabajo. Las estructuras de diálogo social que resultan exitosas tienen la ventaja de mejorar la paz y estabilidad social.

Por eso, esta Mesa como espacio de diálogo social, que en la región es la única que se ha instaurado, (lo que se ha tomado como ejemplo en otros países, porque la situación que se nos viene implica que los tres actores hablen), se debe dar en un ambiente de confianza, sabiendo que el mundo del trabajo va a ser distinto, y a veces doloroso. Ya esto venía siendo así, con la transformación digital y el virus ha venido a intensificar esto.

Por eso, incluso se tendrán que hacer concesiones, mirando qué se necesita para salir de esta situación, donde gente se quedará sin trabajo, y les será difícil encontrar un trabajo nuevo, así como empresas que no podrán reabrir.

Hay que ponerse en otra clave, y ver qué políticas serán necesarias implementar, que den alivio a las empresas y a los trabajadores, y aquella población más pobre. Vender en la calle no es una alternativa, y se debe ver cómo protegerle con transferencias y beneficios, e incluso apoyar a las poblaciones migrantes, entre otros temas.

Desde la OIT pensaba para apoyar este diálogo, y preocupa un poco el enzarzamiento que se tiene sobre cuestiones dialécticas sobre cómo se participan en este diálogo

Ustedes son los actores del mundo laboral en Panamá, comenta, y lo que se necesita es trabajo y potenciar las capacidades del país. No puede ser que este país, que va arriba en la competitividad en la región, se quede en métodos procedimentales. Pensaba, desde la OIT, en que una declaración podía permitir avanzar en temas cruciales sobre políticas, delimitando el accionar de la mesa. Que se parta de un marco conceptual para saber desde dónde parte el diálogo. Se tiene las medidas correctas.

Es importante que estén quienes tienen que estar, pero eso es una libertad de los actores, de acuerdo con el Convenio No. 87. Es importante que exista el compromiso político de todas las partes, como lo hizo la Confederación Sindical Internacional con Organización Internacional de Empleadores, que entienden que las diferencias no nos llevan a nada, y que debemos buscar puntos en los que coincidimos, que nos lleven a una normalidad menos anormal.

Hoy el papel que los actores tienen es de gran responsabilidad frente a miles de panameños y panameñas.

Otro punto importante es la institucionalidad del diálogo, ya que fue convocado por el presidente de la República y que tiene el apoyo institucional requerido. El respeto de los derechos fundamentales sindicales es un principio básico del diálogo social, así como la existencia de organizaciones de trabajadores y empleadores sólidas e independientes, con gran formación técnica y acceso a información, que sea oportuna y transparente,

Finalizar reiterando el apoyo de la OIT, en la medida que tienen especialista en diversas materias que puedan apoyar, y hace su intervención en un sentido pragmático, a modo de reflexión, por las circunstancias que se viven.

- **Observaciones de los miembros a medidas de retorno laboral dictadas por Mitradel**

Julia Saira hace la exposición del tema planteado por los trabajadores en el sentido de que, con el retorno y apertura de las empresas, se ha indicado en el Decreto No. 96 que se podrá decidir con cuántos trabajadores se retorna, e incluso a los que retornen se les puede reducir su jornada de trabajo, sobrecargando a estos, y esto afecta al sector trabajador, e incluso a trabajadores sindicalizados.

El Decreto No. 81 planteaba la suspensión de los contratos con la condición de que a la reactivación volvieran todos los trabajadores a sus puestos. No que se dejé opcional el retorno como gradual.

Otro aspecto importante es manifestar, como se ha hecho reiteradamente, que no se ha recibido vale de Panamá Solidario por todos los trabajadores suspendidos. No se sabe con precisión cuantos contratos están suspendidos. Se siente que el Mitradel no estaba preparado en logística, para atender la situación de darle apoyo a tantos trabajadores suspendidos.

Pone el caso de la Empresa BRID, donde los trabajadores hicieron un acuerdo con la empresa, que se incumplió, y que se violaron los lineamientos del Código de Trabajo, porque se cesó los contratos de los dirigentes sindicales, sin poder reclamar en ninguna instancia.

Hay asesores y abogados que le han dicho a sus empresas que incluso no tienen que cumplir con la Convención Colectiva acordada. Hace un llamado al Gobierno y al sector empresarial para que no haya en el país piqueteos y sino paz laboral.

Hace uso de la palabra Rafael Chavarría que señala que existen unos protocolos de la OIT sobre los diálogos que se llevan a puntos que se tienen que buscar alternativas, y esa es la responsabilidad por los trabajadores, empresas y el gobierno. Propone que todos los decretos de suspensiones se pongan en la mesa para discutirlos. No le parece que el Gobierno Nacional llame a un diálogo y paralelo esté emitiendo decretos.

Gustavo Herrera hace referencia al tema del diálogo y consenso. Y entiende que no hay diálogo o consenso cuando estando en diálogo, se han dado diversos Decretos. El Decreto No. 96 consideran que es leonino, contrario al Decreto No. 81. Con respecto dice que no le parece que la Ministra de Trabajo declare públicamente que no se pretende hacer modificaciones al Código de Trabajo, cuando en la Mesa 2 se planteó un proyecto de ley que busca modificar el Artículo No. 2275 y otros. Cita casos de varias empresas panameñas que se han suspendido a la diligencia sindical y el Mitradel no ha interferido. Piden que se deroguen estos Decretos porque son contrarios al beneficio de los trabajadores.

Nelva Reyes menciona que se envió una Nota donde se referían al tema del Decreto No. 96, que reitera es leonino, y que además hay situaciones donde se están violando las condiciones laborales de los trabajadores, citando también algunas empresas.

Juan Ledezma manifiesta la gran preocupación que existe del sector empresarial por la situación. Desde el inicio del diálogo mencionaron que el tiempo del mismo era muy largo porque hay situaciones que se nos vienen encima. La situación de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa que alcanza el 87% y más del 60% son microempresas, afecta a la propia empresa y a sus trabajadores. Por lo que propone es que se busque fórmulas para avanzar de manera conjunta.

El Viceministro Tejada hace uso de la palabra, reseñando que, si bien existe una Comisión Tripartita desde el año 2012, no ha habido a la fecha una situación tan complicada como la presente. Menciona que, una vez instalado el Diálogo, por ejemplo, en la Mesa No. 2 se comunicó que el bloque 2 se iba a abrir, explicando que la decisión se tomó, pese al aumento de casos en los últimos días, dado que los mismos atienden a lugares focalizados o clúster, donde por no tomar las medidas necesarias, se ha dado la infestación.

Se refiere al tema de Decreto No. 96, que permite el retorno gradual de los trabajadores, explicando que la limitación de las cantidades de trabajadores que regresen debe ser en función de las condiciones de seguridad sanitarias, porque en caso de que suban los casos y se desborde el sistema de salud, no se aperturarán los otros bloques. Si se autoriza que regresen todos los trabajadores en esa misma cantidad tendríamos muertos, que no deben ser cargados por esta Comisión.

Menciona que por ejemplo el día de hoy se suspende la prórroga otorgada a la suspensión de los trabajadores, de acuerdo a lo que permite el Código de Trabajo, y se debe tomar una decisión. En transparencia hay más de 230,000 contratos suspendidos, pero también se están dando reactivaciones, cuyas cifras se estarán publicando, y es que cada reactivación significa que se ha salvado un empleo, justamente gracias a la suspensión.

La suspensión ha evitado el desempleo en el país. Se han recibido recomendaciones de la OIT sobre cómo se maneja el desempleo, y se siente satisfecho de la forma en la que lo ha hecho Panamá. Ahí dice que hay que tomar decisiones importantes en momentos difíciles.

Recuerda que, desde el principio de este tema, si bien el Minsa habló de un retorno de todos al finalizar la crisis, también dijo que esto era dinámico, y eso fue lo que pasó. Y así surgió el Decreto No. 96 de retorno gradual. En base a esto, se pidió el registro de los trabajadores que retornan para evitar que se contrate a otros.

También se vence el Decreto que extiende la vigencia de los permisos de trabajo, así como la suspensión del funcionamiento de la Juntas de Conciliación y el cierre de la Dirección General de Trabajo. El 15 de junio de 2020 tienen que reabrirse las actuaciones judiciales en consonancia con el Órgano Judicial. Si no se producen los decretos no serían cónsonos con la facultad jurisdiccional que tienen a su cargo. El tema de los permisos laborales se está revisando en virtud de la necesidad de trabajo que tienen los panameños.

La OIT ha recomendado que se deben establecer medidas de alivio, y en ese sentido, se conformó el Plan Panamá Solidario, y la próxima semana puede comunicar que se anunciará la activación de la recarga de los bonos para los trabajadores que ya han recibido y se otorgará a todos los que no lo han recibido.

Otro caso es que los negocios, como ferreterías pueden abrir, pero no hay movimiento. Entonces se deben buscar mecanismos en las Comisiones al respecto.

Si hay objeciones a los decretos se deben escuchar, pero reitera que se ha actuado, como funcionarios públicos, con base a lo que establece la ley.

Se han realizado más de 160 inspecciones a nivel nacional. Hay más de 20 solicitudes de sindicatos de reducción de jornada de trabajo, que se basaron en la información financiera de las empresas, y que se han autorizado.

Concluye diciendo que hace años que en el país no hay un diálogo como este, y esto significa que debemos avanzar.

Eduardo Gil comenta que se entiende el Decreto No. 81 porque se dio en medio de la crisis, pero en el retorno, no hay un indicativo que diga que hay que retornar al trabajo. Eso atiende a la presión económica al Gobierno, y que este no ha podido resolver el problema de pago a los trabajadores suspendidos.

Se menciona que con la apertura del Bloque 2, se puede evaluar realizar reuniones presenciales de la Mesa del Diálogo, que son más prácticas. En cuanto a la reducción de horarios desea aclarar que se han hecho acuerdos de reducción de horarios no por la afectación económica de las empresas, sino por el tema del toque de queda, que afecta a los trabajadores.

Carlos Ayala hace uso de la palabra para comentar que el diálogo inició el 1 de mayo, pero que a la fecha han costado los avances, con una velocidad que, si no se hubieran tomado para adoptar decisiones como los Decretos, estaríamos en una situación crítica. Se cuestiona el Decreto No. 96 que se da el retorno gradual, de algunos trabajadores, pero eso no significa que los demás trabajadores quedan en el limbo. Estos quedan en suspensión de acuerdo a lo que indica el Código de Trabajo. Se debe leer todo, y no que por el estrés y la adrenalina no se haga.

Sí se considera que se deben dar las explicaciones a la Mesa, en virtud de la convocatoria al diálogo, siendo importante traer temas trascendentales, sin que se renuncie a la facultad de legislación que tiene el Mitradel.

Gabriel Castillo reacciona indicando que si piensa que debe ser un compromiso formal del Mitradel que se ponga en conocimiento de la mesa de cualquier medida que se vaya a adoptar. Retomar también el tema de las inspecciones, sobre todo que las empresas no respetan lo que se les indica.

Carlos Ayala comenta que estima que es suficiente que se registre en el Acta del día de hoy, el compromiso manifestado por el Mitradel, sometiendo al consenso si eso fuese suficiente.

Gustavo Herrera menciona que esa es una propuesta del Lcdo. Ayala. Exige que la moderación llame al respeto porque siente que se ha tratado a los trabajadores de forma no adecuada cuando se ha dicho que no leen los trabajadores. Estima que quieren imponer temas a la ligera.

El Viceministro Tejada reitera el compromiso del Mitradel sobre poner en conocimiento de la Mesa los temas de relevancia, que se adopten los acuerdos, y que cuando se decida se pueda sesionar de manera física.

Menciona el sector trabajador en referencia al tema de la conformación de las Comisiones Técnicas Temáticas se ha dicho que puede haber consenso, pero falta redactar párrafos al respecto. Es importante que se pueda poner en una norma clara, para poder aplicarlo con certeza jurídica. Así como la propuesta del Mitradel de traer a la mesa los temas sobre los que se tomen decisiones.

El sector trabajador pide un receso.

El Lcdo. Ledezma comenta que no le parece que debe darse un receso. Así como tampoco que se tome a la ligera la decisión sobre realizar reuniones físicas, porque este es el momento en que se deben cuidar.

Nelva Reyes comenta que le preocupa el siguiente tema que son los mecanismos que se han utilizado para la reapertura porque empieza el día lunes, el levantamiento de la cuarentena y el bloque 2, siendo importante preservar la seguridad y salud de los trabajadores.

Juan Ledezma comenta que justamente les preocupa el tema de sus trabajadores que no desean que se enfermen. Pero no es lo mismo las medidas sanitarias para una industria, que para una oficina pequeña.

Mario Serrano sugiere que se siga el debate mañana sábado a las 10:00 am por la premura en la situación, pero también que se tome mañana para consulta entre los sectores, y se retome el día lunes 1 de junio de 2020, a las 10:00.

Vasco Torres pide que se envíe las propuestas con 25 horas de anticipación, para analizar y tener 24 horas para el envío, lo que fue afirmado por el moderador, sobre todo en el tema de los suplentes y el compromiso del Mitradel.

Se hace un receso y suspende la Reunión Plenaria Finaliza la reunión plenaria a las 3:20 p.m., hasta el próximo lunes 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m.

En la sesión del 1 de junio de 2020, retomando la plenaria, el Viceministro de Trabajo recapituló lo conversado en la sesión anterior, y que por parte del Mitradel quedan a la espera de que se presente una propuesta sobre el compromiso de dicho Ministerio para con la mesa.

Gabriel Castillo comentó que hay voluntad de diálogo, sobre unos acuerdos como son las Reglas del Diálogo que hasta hoy se están acordando, y que ya no se podrán cambiar, sino aplicar en el trabajo. Pero está el tema de que se han emitido decretos estando en la Mesa del Diálogo, como ya se ha comentado.

Eduardo Gil mencionó que la semana pasada, en la última sesión, se indicó por el Asesor del Mitradel que tal vez sobre el Decreto No. 96 no se había leído bien. Pero se dijo

por el sector trabajador que la norma como está redactada iba a ser utilizada por los empleadores para negociar con los empleados y no con el sindicato. Se están planteando reducciones de 16 horas semanales de la jornada laboral. Se debió discutir ese documento en la sesión plenaria antes de que fuera emitido. En la práctica se están retornando trabajadores no sindicalizados, con menos antigüedad y con más carga laboral para lo que retornan. Lo que se pide es corregir esa situación provocada por un Decreto que no se consultó.

Juan Ledezma indica que desea dejar claro algunas precisiones sobre este tema. Primero que ninguna de las resoluciones fue consultada con el sector empresarial. Y que no es responsabilidad de la Mesa del Diálogo cogobernar. Tampoco es posible la inacción.

Nelva Reyes indica que, ya que el sector empresarial comenta que no fueron consultados para la emisión de los Reglamentos, incluyendo el Decreto No. 96, entonces entiende que ambas partes están de acuerdo que se derogue. Hace la solicitud al Mitradel.

El Viceministro de Trabajo señala que habiendo explicado que su emisión obedece a una facultad jurisdiccional, pero procurando ser un gobierno abierto al diálogo, propone que se revise el Decreto en la mesa de Retorno Gradual Laboral.

Añade que el compromiso está y que en adelante vamos a informar a los sectores, es decir a la Plenaria, para explicarles cualquiera situación que se esté dando, ante cualquier situación que requiera ser reglamentada, en honor al reconocimiento que se ha dado al nivel del Excelentísimo Señor Presidente de la República, encomendando un rol de consenso entre todos los participantes, y que se genere la confianza necesaria; y se pide taxativamente que conste en Acta.

Gabriel Castillo comenta que es importante que esto conste en blanco y negro. Insiste en que, si se tiene urgencia y se necesita expedir un nuevo Decreto, se lleve a la Mesa para poder dar opiniones y tratar que las mismas sean recogidas y tomadas en consideración.

El Viceministro hace una propuesta de redacción sobre el tema, más una propuesta de declaración conjunta.

Castillo comenta que el Viceministro se aleja de lo conversado, en su redacción de propuesta específica, ya que se deben revisar todos los Decretos que han sido emitidos.

Juan Ledezma plantea que están de acuerdo con la propuesta de redacción de acuerdo que propone el Mitradel, a través del Viceministro. Aclara que se puede revisar temas por implementar en cuanto a Decretos, pero no lo que se ha implementado, porque tendría graves consecuencias jurídicas.

Aniano Pinzón comenta que la redacción propuesta es imprecisa, porque por ejemplo falta para que se pone en conocimiento de la mesa, que estima es a fin de recibir las observaciones y nutrir el documento con las mismas. Así como el término para hacer observaciones.

Se discute el término que sea 72 horas, lo que se acepta, aunque el sector empresarial manifiesta que acepta por avanzar, pero que es bastante tiempo.

Se pide expresamente por el Señor Viceministro que conste en acta que esto en casos no excepcionales. Donde hay un estado de urgencia, que se tenga la disponibilidad de atender llamados del Mitradel, incluso físicos.

Finalmente hay consenso en que conste el compromiso del Gobierno Nacional y del Mitradel en los siguientes términos

El Gobierno informará en las comisiones respectivas las acciones y medidas de que una y otra forma puedan ser analizadas por los sectores, recibir sus observaciones y nutrir el documento final. Se tendrá un término de hasta 72 horas para dichas gestiones dentro de las comisiones.

Así como en que “se construya una declaración o acuerdo de los tres sectores sobre el marco estratégico de la Mesa Económico Laboral de la República de Panamá”.

Queda como tema pendiente de consenso, el tema de la revisión del Decreto No. 96, sobre lo cual el Mitradel propuso la siguiente redacción: “Se llevará a revisión en la comisión de reapertura el decreto ejecutivo 96, único decreto emitido posterior a la instalación de la mesa”.

El Viceministro pide que conste que se solicita el apoyo en cuanto a analizar el modelo de la Declaración realizada por la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y que se pueda avanzar y ver entre todos. Que el día Martes se puedan hacer las consultas para que se puedan empezar a construir la Declaración.

Vasco Torres sugiere que la declaración sea paralela a las Comisiones, ya que es un tema de la plenaria. Que a partir de mañana se retoma el trabajo cotidiano de las Comisiones.

Dadas las explicaciones se acuerda entonces dispensa de trabajo mañana para las Comisiones, para que Mitradel haga consulta y avance en la declaración. Se retoma el día miércoles el trabajo de las Comisiones.

Juan Ledezma comenta finalmente que se envió una nota por el sector empresarial, para que el Mitradel con el MEF, preparen un informe sobre la situación real laboral del país.

• **Observaciones de los miembros a la apertura de bloques**

Pese a que ambos temas se han visto a lo largo de la sesión, Nelva Reyes expresa que deben ser enfáticos en las medidas de seguridad para el retorno. Esta es la razón por la que el sector trabajador solicitó abordar el tema de la forma en la que se ha dado el retorno y la apertura de bloques. El Mitradel y el Minsa deberían cumplir el rol de verificación a través de inspecciones periódicas. La CSS está adquiriendo un método donde se hacen hasta 1000 pruebas diarias. Se podría coordinar para hacer pruebas periódicas a los trabajadores.

Otro tema es el transporte a los trabajos, para que no suceda lo que se veía hoy de que los buses, sobre todo, iban totalmente llenos, y tal vez una fórmula para evitar esto, es que cambiamos horarios laborales.

Se acuerda ver este y otros temas pendientes, en próximas sesiones de la Mesa del Diálogo.

El moderador hace el cierre de la sesión, recapitulando los consensos alcanzados, los cuales celebra por el bien del país, así como las reflexiones presentadas atinadamente por la representante de la OIT. Indica que se coordinará las fechas de las próximas reuniones plenarias, con la participación incluso de algunas altas autoridades en función de los temas planteados por las partes.

- Acuerdos
- Luego de un receso solicitado y sesión de la subcomisión tripartita, se

acordó el siguiente texto sobre la estructura de las Comisiones Técnicas Temática, el cual ratifica la sesión plenaria:

La representación designada de cada parte en las comisión temática tendrá un suplente, que actuará en ausencia del titular. Las designaciones de las partes se comunicarán a la Facilitación con 24 horas de anticipación. La partes podrán sustituir formalmente las designaciones de sus representantes; tal cambio se hará con la intención de garantizar la buena marcha del dialogo.

Cada sector representado en las comisiones temáticas puede ceder la palabra a su asesor sobre el tema en discusión, a quien se le aplicaran las reglas y el tiempo sobre el debate, acordadas por la mesa principal.

- Se cuerda que esto será agregado en las Reglas del Diálogo en la parte referente a las Comisiones Técnicas Temáticas, y que las mismas serán actualizadas.
- Sobre el tema de las normas adoptadas de retorno laboral, se acuerda que conste el compromiso del Gobierno Nacional y del Mitradel en los siguientes términos

El Gobierno informará en las comisiones respectivas las acciones y medidas de que una y otra forma puedan ser analizadas por los sectores, recibir sus observaciones y nutrir el documento final. Se tendrá un término de hasta 72 horas para dichas gestiones dentro de las comisiones.

Así como en que “se construya una declaración o acuerdo de los tres sectores sobre el marco estratégico de la Mesa Económica Laboral de la República de Panamá”.

Queda como tema pendiente de consenso, el tema de la revisión del Decreto No. 96, sobre lo cual el Mitradel propuso la siguiente redacción: “Se llevará a revisión en la comisión de reapertura el decreto ejecutivo 96, único decreto emitido posterior a la instalación de la mesa”.

Se acuerda entonces que las Comisiones Técnicas Temáticas retomarán sus labores el día miércoles 3 de junio de 2020, en horario normal, habiendo una dispensa de trabajo el día martes 2 de junio de 2020, para que Mitradel haga consulta y avance en la declaración.

Se acuerda verificar los días de las próximas sesiones plenarias de la Mesa del Dialogo con temas de relevancia a ser abordados.

Se cierra la sesión a las 5:15 p.m

ACTA No. 008-2020

Lugar: Plataforma virtual Zoom

Día: 16 de junio de 2020

Hora: 3:00 p.m

A continuación se registrará cada uno de los puntos tratados de acuerdo al orden del día aprobado para la reunión, en el orden en que se fueron analizando.

- **Verificación de la asistencia**

Se inició la reunión, presidida por el Señor de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) Rector Juan Bosco Bernal, máximo representante de la universidad, quien ha sido designada mediante Resolución No. 150 de 27 de abril de 2020, como moderador de la mesa, indicando que el primer punto del Orden del día era la verificación de asistencia, a lo que el equipo de moderación indicó que deben anotarse en el chat del zoom, su nombre y organización a la que pertenecen, habiendo el quórum reglamentario.

Se deja constancia que se envió el Acta No. 007-2020 referente a reunión del día 29 de mayo de 2020, suspendida y retomada el día 1 de junio de 2020, 24 horas antes, según indica el documento Reglas del Diálogo.

- **Lectura del Orden del Día**

Se leyó el Orden del Día propuesto por el equipo de moderación, sugiriéndose por el Mitradel, cortesía de sala en la agenda para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a efectos de hacer una presentación sobre la situación laboral en la región, lo cual fue aprobado.

- **Lectura de Correspondencia**

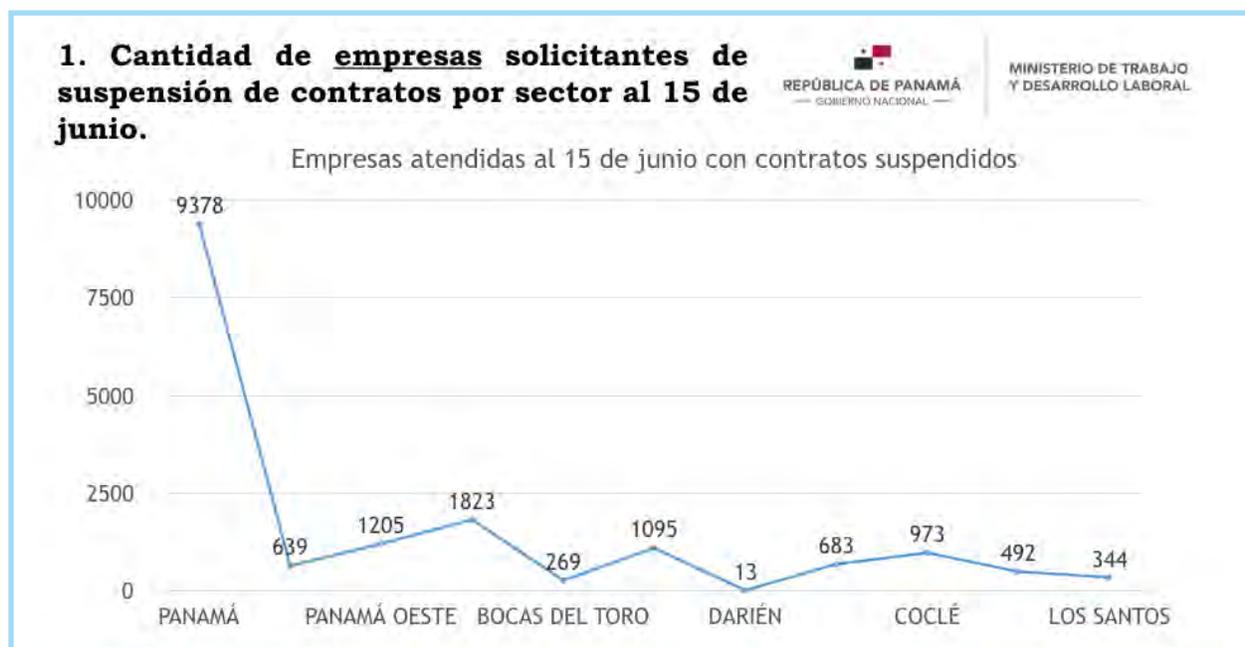
Se dio lectura a la lista de correspondencia recibida por el Equipo de Moderación, de acuerdo con lo explicado en la sesión anterior, por motivos de agilización de la mesa.

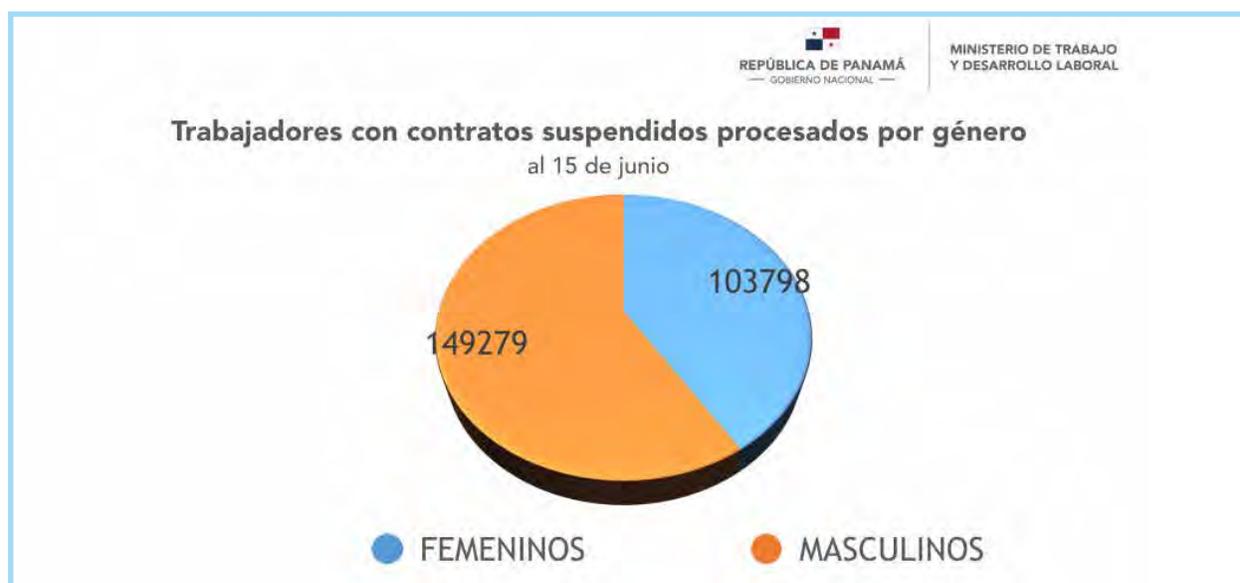
- **Palabras por el moderador Honorable Juan Bosco Bernal, Rector de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS)**

El Señor Rector hizo uso de la palabra, saludando a las autoridades presentes y a los miembros de la Mesa por el Diálogo Socio Laboral. A continuación, el Señor Moderador presentó un informe de lo actuado en la Mesa del Diálogo, en las últimas semanas, sobre todo desde la última reunión plenaria que tuvo lugar los días 29 de mayo y 1 de junio de 2020, así como las reuniones de consulta por sector llevadas a cabo por el equipo de moderación con el fin de realizar un balance sobre el desempeño de la mesa a la fecha y de cara al futuro.

- **Presentación por parte de Mitradel de la información sobre los contratos suspendidos, las empresas cerradas y la situación del desempleo en el país.**

En este punto, el Secretario General del Mitradel pide cortesía de sala para Zaritma Simons, Directora General de Empleo del Mitradel, para que realizar la presentación sobre, quien hizo Contratos Suspendidos, Empresas Cerradas y Situación del desempleo en el país, quien a continuación inicia la presentación con una introducción presentando citas sobre la cantidad de empresas solicitantes de suspensión de contratos por sector al 15 de junio de 2020, y por provincia, así:





Se presentó también la cantidad de contratos suspendidos, de un total de 253,077, desagregados por género.

De manera general también se explicó la situación de la contratación en el país por tipo de contrato y por región, de enero de 2019 a mayo de 2020, notándose una clara caída en los últimos meses.

En términos de proyecciones sobre contratación y desempleo se hace una réplica para este año, que resulta similar al peor escenario en estos años, que es la de

1989 por el orden de los 375, 678 desempleados, hasta 460, 954, para una tasa de desempleo del 20% siendo el pico más bajo en el año 2012, del 4.2 y la más alta de 16.4% en 1989.

El desglose de contratos suspendidos por 253,077 están distribuidos en 16,914 empresas, de las cuales se han reactivado 14, 324, que representan empleos por el orden de 1158.

Finalmente sobre la informalidad, que estaba en un 45%, se prevé que aumente del 10% de ese porcentaje.

Se toma nota de que los miembros de la mesa solicitaron formalmente la presentación, siendo que dado que la moderación ya cuenta con ella, se manifiesta que se hará llegar a todos los miembros. El Viceministro de Trabajo solicita se tome nota de esto en el acta de la reunión.

- **Intervención de Carmen Moreno, representante de la OIT para Centroamérica, Haití, Panamá y República Dominicana**

La Dra. Carmen Moreno hace la introducción para agradecer que se les haya dado cortesía de sala, con el fin de presentar las proyecciones en el empleo, a nivel regional y para el caso de Panamá. Para ello, da la palabra a Gersón Martínez, Especialista de la OIT en temas de empleo.

Al respecto, el especialista en empleo inicia indicando que esta situación actual no tiene precedentes, quizás únicamente a la gran depresión de 1929, ni siquiera la crisis del 2008.

En cuanto a cifras se espera una gran contracción a nivel global, en horas trabajadas de 10.5%, equivalente a 305 millones de empleos a tiempo completo; y que en América Latina se espera aumente a un 12.4%. Así como 1600 millones de trabajadores de la economía informal, a nivel global, corre el riesgo de perder sus fuentes de ingresos. Se resalta el tema de la gran contracción de la economía, y de posible desaparición del aparato productivo. El impacto por las medidas de contención sanitarias reduce el consumo interno, y limita la movilidad nacional e internacional, afectación del comercio internacional por la limitación del consumo.

Estas son estimaciones a junio de 2020, pero es aventurado hacer proyecciones finales, porque la situación cambia día a día. Se hablan de 436 empresas a nivel global se enfrentan a grave riesgo de interrupción de su actividad.

Lo que sí es que se puede sintetizar el impacto como **“profundo, de gran alcance y heterogéneo.”**

Si bien se estima que habrá crecimiento hay que tomar en cuenta que no todo el crecimiento económico se va a convertir en generación de empleo, sino que depende de las políticas que se implementen, para generar empleo de calidad, en término de informalidad.

En cuanto al caso de nuestro país, se hace referencia al impacto en sectores, siendo los más afectados el comercio al por mayor y menor, la manufactura (sobre todo en vinculación a China), así como el alojamiento, y la alimentación.

Por otro lado, se estima que Panamá sea uno de los países mayormente afectados por la crisis, en reducción del Producto Interno Bruto, sobre todo por su proyección en servicios, y su modelo económico, es decir en base a la aportación al PIB en los sectores productivos más afectados.

Un dato de relevancia es la proyección de los trabajadores en situación de riesgo desde una perspectiva sectorial, que ronda en unos 595,512 trabajadores, de un total de personas empleadas de 1,920,642.

También se comenta sobre el tema de la información, que en Panamá está centrada en los trabajadores por cuenta propia, el 99% de trabajadores por cuenta propia son informales en Panamá, y la informalidad ya se proyectaba entre el 50%. Hay sectores donde la informalidad es mayor, e incluso dependiendo del género. Son elementos a tener en cuenta, en la fase de atención a la crisis y en la fase posterior de recuperación.

Propuesta de marco de recuperación de políticas públicas, en 4 pilares, en base a las normas internacionales del trabajo, que son Pilar 1 Estimular la Economía y el Empleo; Pilar 2 Apoyar a las empresas, el empleo, y los ingresos; Pilar 3 Protección a los trabajadores en el lugar de trabajo; y Pilar 4 Buscar soluciones mediante el Diálogo Social.

- **Presentación de la Declaración por el Mitradel**

El Viceministro hizo la presentación del documento, explicando que fue una recomendación de la OIT, de poner directrices claras y ofrecer a la sociedad una propuesta de por donde avanza el diálogo. Que la misma ha sido conversada previamente con los diversos sectores.

Pidió a la moderación que se diera lectura puntual a la propuesta de Declaración, lo que realizó la Lcda. Deika Nieto, del equipo de moderación.

A continuación las partes vertieron su parecer sobre la declaración, su pertinencia y contenido.

Puntualmente por el sector trabajador, Gustavo Herrera comenta que a la fecha no se tienen acuerdos, así que no considera que se puede firmar una Declaración.

Gabriel Castillo indicó igualmente que se señaló al Mitradel que la declaración no tiene razón de ser sino al final del diálogo, y este momento no lo es. Esto se expresó formalmente mediante Nota. Además, quiere manifestar el comportamiento del sector gubernamental en las Comisiones, ni del sector empleador, de llegar a un consenso, donde no se ve la voluntad política que ha manifestado el Viceministro. Es más importante avanzar en las Comisiones, que la declaración que ahora se plantea.

Melva Reyes hace uso de la palabra para señalar que la intervención de la representante de la OIT, y del Señor Viceministro se pueden compartir, pero la situación económica y social de muchos panameños que no cuentan con los recursos, ni la alimentación no puede esperar, se ha estado en la mesa pensando que se iba a lograr algún tipo de beneficio para los trabajadores afectados. Considera que no hay la voluntad política de quienes tienen que decidir. Pero entonces se dice que si aquí no se toman decisiones, se tomarán otras medidas como la reforma al Código de Trabajo, lo cual no se puede permitir.

Juan Ledezma por parte del sector empleador manifestó que viendo las presentaciones sobre la situación que tenemos a nivel global, así como en Panamá, aumenta la preocupación del sector empleador, que implica que se tienen que tomar acciones contundentes. De igual forma comenta que sí está de acuerdo con la Declaración como una declaratoria de principios.

El Viceministro Tejada solicita a los sectores que reconsideren su posición con respecto al tema de la Declaración de manera que se analice con sus bases y se pueda mandar un mensaje positivo al país, en medio de la grave situación que tenemos.

Rubén Castillo también hace uso de la palabra para manifestar que hace falta real voluntad para poder avanzar.

Se deja constancia de la solicitud de palabra en segunda ronda a Mario Serrano, y de Saúl Méndez, dándose al Señor Méndez, según Reglamento, aún cuando se manifiesta disconformidad del Señor Serrano. Méndez aborda sobre la situación que se presenta y solicita aportes de las partes, reales y específicos, que aporten soluciones.

Carlos Ayala solicitó la palabra para dar lectura a la Nota enviada a la moderación por el Mitradel referente a algunos temas puntuales, en cumplimiento de lo acordado respecto de tomar decisiones, sobre los cuales se le solicitaría a las partes, hacer observaciones.

Vasco Huertas por el equipo de moderación intervienen por temas metodológicos, a efectos de señalar que la Nota dado que llegó hace poco tiempo, se ha dado traslado a las partes y se debe dar su discusión con el plazo de las 72 horas cómo se acordó.

Acuerdos

- Se acuerda que las presentaciones realizadas se enviarán de manera formal a los miembros de la mesa, para el debido análisis.
- Se apoya la noción del Mitradel sobre que los sectores reconsideren su posición con respecto al tema de la Declaración de manera que se analice con sus bases, dejando plasmado que se avaló por el Sector Gubernamental y el Sector Empleador.
- Se acuerda dar el espacio de 72 reglamentarias para el análisis sobre los temas solicitados por Mitradel en su misiva, para luego ser abordados en la Comisión correspondiente.

Se cierra la sesión a las 5:15 p.m

ACTA No. 009-2020

Lugar: Plataforma virtual Zoom

Día: 29 de junio de 2020

Hora: 10:00 p.m

A continuación se registrará cada uno de los puntos tratados de acuerdo al orden del día aprobado para la reunión, en el orden en que se fueron analizando.

• Verificación de la asistencia

Se inició la reunión, presidida por el Señor de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) Rector Juan Bosco Bernal, máximo representante de la universidad, quien ha sido designada mediante Resolución No. 150 de 27 de abril de 2020, como moderador de la mesa, indicando que el primer punto del Orden del día era la verificación de asistencia, a lo que el equipo de moderación indicó que deben anotarse en el chat del zoom, su nombre y organización a la que pertenecen, habiendo el quórum reglamentario.

Se deja constancia que se envió el Acta No. 008-2020 referente a reunión del día 16 de junio de 2020.

• Lectura del Orden del Día

Se leyó el Orden del Día propuesto por el equipo de moderación, el cual fue aprobado.

Aniano Pinzón comenta que si los acuerdos fueron enviados formalmente a los miembros, en relación al punto sobre presentación de Acuerdos de las Comisiones Técnicas Temáticas, sobre lo cual se aclara que los acuerdos se presentaran en esta sesión y validados.

Nelva también solicita se aclare la dinámica sobre esta reunión del día de hoy, y la del día de mañana. El moderador aclara que en esta reunión se presentan y validan los acuerdos, y en la sesión de mañana se procede a presentar el Informe Final.

• **Lectura de Correspondencia**

Se dio lectura a la lista de correspondencia recibida por el Equipo de Moderación, de acuerdo con lo explicado en la sesión anterior, por motivos de agilización de la mesa.

MESA TRIPARTITA DE DIÁLOGO POR LA ECONOMÍA Y EL DESARROLLO LABORAL PLENARIA # 11 DE 29 DE MAYO DE 2020 DETALLE DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA		
FECHA	GREMIO	TEMA
16/06/20	CUTP	Nota SN al Moderador sobre eventos en la plenaria
18/06/20	CONEP	Nota 062 posición ante la Declaración propuesta MITRADEL
19/06/20	CASA SINDICAL	Nota SN al Moderador retirándose de la Mesa
23/06/20	CUTP	Nota SN al Moderador con posición en las comisiones
24/06/20	CUTP	Nota SN al Moderador con Retiro de la Mesa
25/06/20	CONUSI	Nota SN al Moderador retirándose de la Mesa

Nota: No se incluye las designaciones

• **Palabras por el moderador Honorable Juan Bosco Bernal, Rector de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS)**

El Señor Rector hizo uso de la palabra, saludando a las autoridades presentes y a los miembros de la Mesa por el Diálogo Socio Laboral. A continuación, el Señor Moderador hizo un recuento de lo actuado en esta Mesa, en sus dos meses de trabajo, resaltando sus objetivos. Resaltó el trabajo de las Comisiones Técnicas Temáticas, así como reconoció el esfuerzo de los 3 sectores, quienes realizaron propuestas.

Resalta que la mayor ganancia para Panamá con este diálogo es haber logrado sentar

a las 3 partes con objetivos diferentes y hasta contrapuestos, para discutir sobre resultados unos acordados y otros pendientes, que pueden trazar una línea de diálogo social en el país.

Resalta el papel de observadores, y expertos que participaron para aportar información de relevancia sobre el trabajo decente y la economía en Panamá, MINSA, CSS, MICI fueron clases en este sentido. Así como reconoció el esfuerzo del equipo de moderadores, y el equipo técnico de la Universidad de Panamá y de la UDELAS.

Este Diálogo Tripartito, que empezó lento para algunos, desorientado para otros y acelerado para los menos, fue tomando progresivamente, la coherencia y la agilidad necesarias, para entregar hoy estos productos, que no son resultados de la imposición ni del autoritarismo, sino de la convicción, la convivencia democrática y la experiencia, que servirán, como en ningún otro momento de la historia, para cohesionar y darle sentido más humano al progreso económico, la equidad y al bienestar de la población.

- **Presentación y validación de los acuerdos de las Comisiones Técnicas Temáticas**

Comisión Técnica Temática No. I sobre Temas Sociolaborales

Se inició este punto con la presentación de la facilitadora Deika Nieto, con respecto a la Comisión Técnica Temática No. I sobre Temas Sociolaborales. En síntesis los acuerdos son los siguientes:

Luego de la presentación, pidió la palabra la Lcda. Sofía Garzón que se refirió a los acuerdos que se presentaron para validar, y hace la observación sobre el punto de las micro, y pequeñas empresas, indicando que si bien se pide que conste en Acta los documentos que fueron presentados y las reflexiones, no se llegó a un acuerdo con condiciones. Nelva Reyes comenta que ella fue lo que pidió que el préstamo estuviera condicionado al tema de empleabilidad. Ahonda en el tema de que quede consignado el tema de los medicamentos en cuanto a la Ley No. 59. También pide el tema de que quede plasmado los disensos.

La facilitadora ha explicado el tema de las MIPYMES, y el Lcdo. Juan Ledezma aclara que el sector empresarial estima que se validan los 3 primeros puntos de acuerdo,

más no el último referente a condicionantes sobre empleabilidad, en préstamos a este sector. Esto quedará a reglamentación del gobierno.

Aniano Pinzón comenta que todas las partes hicieron un esfuerzo en los consensos, pero que el tema de la Mipymes les deja un mal sabor sobre el contexto de apoyo a este importante sector.

El Viceministro Tejada que ya el Ministro de Comercio le ha confirmado que se van a dar requisitos para poder otorgar los préstamos al sector.

Nelva Reyes ahonda en que es necesario que se mantenga la condición de preservar los empleos a cambio de los préstamos porque al final, los trabajadores son la clase más afectada, así como que todos con los impuestos vamos a pagar estos préstamos.

Eduardo Gil se refiere a que el sector empleador ha dicho reiteradamente que el sector micro y pequeña empresa es el mayor generador de empleo, entonces no es coherente que se les den préstamos como apoyo, y no se ponga condiciones con respecto a los trabajadores.

Se retira el Acuerdo N°. 4.

Comisión Técnica Temática No. 2 sobre Comisión de Asuntos Laborales, Económicos y Jurídicos para el Trabajo y Preservación del Empleo

Se hace la presentación del facilitador Vasco Torres De León, con respecto a la Comisión Técnica Temática No.2 sobre Comisión de Asuntos Laborales, Económicos y Jurídicos para el Trabajo y Preservación del Empleo.

El Señor Ledezma quiere dejar en mesa el tema de la suspensión de los contratos de trabajo. Les preocupa que hay una gran cantidad de bloques que no tienen fechas de retorno. Sin embargo la suspensión de los efectos de los contratos. Pide que se deje constancia en acta sobre este tema. Que a futuro tal vez se tenga que conversar sobre este tema en una subcomisión u otro espacio. No abordarlo es postergar un debate inevitable.

Eduardo Gil aclara que el consenso del movimiento sindical era llegar a acuerdos sobre temas que no implicaran modificación al Código de Trabajo.

Comisión Técnica Temática No. 3/Comisión de Comisión de Retorno Gradual, Laboral y Sanitario

En cuanto a la presentación de los acuerdos de la Comisión No. 3 estuvo a cargo de su facilitador Jame Bernard, quien hizo recuento de lo actuado, en cuanto a reuniones y actas, miembros, observadores y asesores que participaron, y el equipo técnico que apoyó.

Se mencionan 14 puntos acordados de manera directa.

Carlos Ayala hace un reconocimiento del trabajo de la Comisión, incluso a los sectores trabajadores que se retiraron. No hubo disensos, lo que faltó tiempo fue para abordar todo lo planteado. Se logró al final, acordar temas sobre el retorno seguro al ámbito laboral.

Acuerdos finales, Informe Preliminar y cierre de sesión

El Viceministro Tejada pidió la palabra para indicar que le corresponde presentar el tema de la suscripción de la Declaración sobre la Mesa, como parte de Acuerdos Finales adicionales, que en su momento fue presentada por el Ministerio, pero que se estimó que no era el tiempo adecuado por algunos de los sectores, por lo que comenta que tomando nota de esas observaciones, con apoyo de la OIT, y de la Moderación, retomaron la misma, la adecuaron y presentaron a consideración.

Antes de entrar a ver en detalle el tema de la moderación hace un reconocimiento a todos los miembros de la mesa, y a los moderadores, por su compromiso, aportando al país, haciendo patria, con un debate de altura.

Explicó que la declaración contiene los antecedentes históricos sucedidos en el país, los mecanismos del diálogo, y los lineamientos laborales en este proceso.

Luego de esa presentación por el Señor Viceministro, Juan Ledezma comenta que en pantalla no alcanza a leer todo el contenido de la Declaración, por lo que por responsabilidad solicita que se haga lectura de la misma.

El sector empleador comenta que ellos tenían un acuerdo sobre este tema, pero que se han retirado algunas organizaciones sindicales, por lo que sería prudente que

se den 10 minutos en reunión paralela por sector, para analizar el documento de borrador de Declaración.

Se acuerda hacer la lectura, facilitar el documento y abrir espacio paralelo por sector.

A la vuelta de las consultas, Aniano Pinzón comenta que les gustaría tener un poco de tiempo adicional para consulta, por lo que sugieren que la reunión plenaria del día de mañana se dé a las 11:30 a.m, ya que cambiarán la reunión de CONATO para las 8:00 a.m. Si tienen consenso antes, hoy mismo en la noche, lo harán saber.

Juan Ledezma indica que según las reglas de diálogo, no pueden plantear objeción, y debe ser por consenso de las 3 partes. Pueden asimismo, tener mayor tiempo como sector para ver el documento en detalle, ya que 10 minutos es poco.

Por el sector gobierno, el Viceministro propone hacer un receso y volver a las 4:00 p.m para ver la declaración.

Acuerdos Finales

- Se acordó hacer consultas, y enviar sus observaciones en el día de hoy, de cara a la sesión plenaria del día de mañana sobre la Declaración.
- Se presentaron y validaron 28 acuerdos de la Mesa de Diálogo, 3 en la Comisión No. 1 (con 8 puntos), 1 en la Comisión No. 2 (con 6 puntos) y 14 acuerdos en la Comisión No. 3.

COMISIÓN N.º. I

ACUERDO 1.

Se establece un acuerdo para Reglamentar la Ley de Teletrabajo No. 126 de Febrero de 2020,

1. Puntualmente para instalar una mesa tripartita con el objeto de desarrollar la reglamentación de la Ley del teletrabajo, tomando en consideración los contenidos y aspectos propuestos por las partes de la mesa de diálogo.
2. Después el 1 de julio de 2020, que debe ser abierta, y con un periodo de 30 a 45 días.
3. Así como invitar a participar de esta mesa a la Caja de Seguro Social, por razón de ser el regente en materia de salud y seguridad ocupacional

ACUERDO 2.

Se acuerda una propuesta de modificación de la Ley 59 de 2003 sobre el programa de alimentos para los trabajadores (ley de vale de alimentos),

4. En cuanto a un aumento el monto del incentivo al trabajador, no considerado nunca salario
5. Pudiendo acreditarse a todo trabajador, independiente de su situación laboral, y
6. Extensión de los beneficios, en cuanto a su utilización, para la adquisición de medicamentos y útiles escolares, para la obtención de servicios en clínicas, laboratorios, centros de imagenología, hospitales, centros de terapias, ópticas, odontológicas y demás servicios médicos reconocidos por el Ministerio de Salud y centros educativos a todos los niveles (centros de orientación infantil, enseñanza preprimaria, primaria, media premedia, técnica y universitaria) autorizados por el Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social o Universidad de Panamá, según corresponda.

ACUERDO 3.

Acuerdo de Perfeccionamiento del Sistema de Registros de Empresas en suspensión y sus Trabajadores.

7. Se registre como un acuerdo derivado de las preocupaciones expresadas por los sectores empresarial y trabajadores que plantearon su preocupación sobre la falta de acceso de trabajadores a los beneficios que está otorgando el gobierno.
8. El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, luego de recogidas las reocupaciones se comprometen a hacer efectivo el procesamiento de todos los trabajadores suspendidos a fin de que reciban el pago de vale digital como parte del Plan Panamá Solidario.

COMISIÓN NO. 2

ACUERDO No. 1 sobre modificación de la Jornada de Trabajo

1. **Modificación temporal de jornada y procedimiento:** Se acuerda poder hacer modificación temporal de la jornada de trabajo, pero no se acuerda el procedimiento. Por tanto los empleadores y trabajadores o sus sindicatos podrán convenir en modificar las jornadas de trabajo en atención a las reglas contenidas en el artículo 159 del Código de Trabajo.
2. **Rata salarial, ingreso y descuentos de los trabajadores:** La reducción de manera temporal de la jornada laboral no afectará la rata por hora pactada en el contrato de trabajo vigente. El impacto de la reducción de la jornada en el salario de los trabajadores será aplicable a los descuentos legales de obligaciones de los trabajadores, para lo que se ajustarán proporcionalmente los descuentos correspondientes, teniendo en cuenta los límites legales establecidos el art. 161 del Código de Trabajo.
3. **Cálculo de prestaciones e indemnizaciones laborales:** Para el cálculo de las prestaciones laborales e indemnizaciones establecidas en los artículos 224 y 225 del Código de Trabajo, se considerarán los salarios percibidos antes de la declaratoria de emergencia nacional.
4. **Duración de la reducción de la jornada:** El acuerdo sobre modificación de jornadas, por ser temporal, tendrá una fecha cierta de inicio y de terminación, el cual no sobrepasará más allá del próximo 31 de diciembre de 2020.
5. **Retorno al puesto de trabajo y no discriminación:** En ningún caso podrá utilizarse la modificación de jornadas con fines discriminatorios o como medida de represalia en perjuicio de los trabajadores o sindicalizados. En todo caso la empresa cumplirá con los protocolos de retorno a la normalidad laboral dictados por el Ministerio De Salud. El acuerdo de reducción de jornada que las partes suscriban respetará la equidad para todos los trabajadores a fin de no permitir cualquier acto de selectividad, preferencia o discriminación de cualquier índole.
6. **Contratación de otros trabajadores durante el estado de suspensión:** Durante la vigencia del acuerdo, las empresas podrán hacer contrataciones siempre que las mismas se refieran a posiciones nuevas y para las cuales no se cuente con personal antes del acuerdo que suscriba.
7. **Estas decisiones deberán ser informadas al Sindicato o a los trabajadores, donde aquél no existiere.**

COMISIÓN NO. 3

Acuerdo No. 1 Sobre Constitución del Comité de Salud y Seguridad. Se debe tomar una semana como máximo término, para constituir y registrar el Comité COVID 19 en la plataforma de MITRADEL. Hasta 1 semana adicional para completar los registros en la plataforma de los protocolos y demás documentos requeridos.

El MITRADEL se compromete a facilitar y colaborar con las empresas en el proceso de registro del Comité COVID 19, los respectivos protocolos y demás documentos en la plataforma correspondiente y ajustar dicha plataforma. Se establece en dos meses el tiempo para la inspección de verificación de existencia de los Comités y los Protocolos.

Acuerdo No. 2 Constitución de Comité en Empresas que nunca cerraron. En las empresas que no hubieran paralizado sus actividades por haber sido consideradas como sector esencial, se debe verificar la existencia del Comité o su registro, de inmediato, con el respectivo protocolo de bioseguridad completo.

Acuerdo No. 3 Equidad de Género en Comité de Salud. En cumplimiento de la Ley 4 de 1999 sobre la Equiparación de Oportunidades para las Mujeres, el Comité debe preservar la participación de las mujeres con la representación de ambos sectores.

Acuerdo No. 4 Solución de Conflictos en el Comité de Salud. Los principios o métodos para el tratamiento y la resolución de los conflictos, el cumplimiento de los acuerdos y otros aspectos, deben ser definidos por el mismo Comité atendiendo la naturaleza de cada empresa, todo ello en adición a lo que no estuviera claramente establecido en la Resolución No. DM-137 2020 del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral o en la Resolución No.405 del Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición aplicable.

Acuerdo No. 5 Capacitación para uso de Equipos de Protección Personal. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 137 y la 405 de la Caja de Seguro Social, y como parte de las responsabilidades del Comité, se acuerda capacitación de los trabajadores y sobre el uso de equipo de protección personal y contactar a las entidades gubernamentales en los casos que las empresas lo requieran, para dicha capacitación.

Acuerdo No. 6. Lavado de Manos. Inculcar el lavado frecuente de manos como una práctica diaria, las veces que sea necesario, conforme lo establece la Resolución 405.

Acuerdo No. 7. Desinfección en Áreas de Uso no Frecuente. El Comité COVID 19 evaluará y determinará periódicamente cuales son las áreas de la empresa de uso no frecuente, y establecerá la frecuencia de limpieza y desinfección según se requiera. Los protocolos dispondrán lo necesario para que esta responsabilidad se cumpla.

Acuerdo No. 8. Distanciamiento Físico. Establecer horarios especiales y restricción del número de personas, de manera tal que se resguarde distanciamiento físico de 2 metros.

Acuerdo No. 9. Cuando de manera excepcional no se pueda garantizar el distanciamiento físico que señala la resolución 405 del MINSA, de 2 metros, se deben aplicar otros controles, mediante un análisis de procesos y análisis de riesgos, ajustándose a la jerarquía de controles, reforzando el uso de equipos de protección personal, capacitación y vigilancia, verificados por el Comité COVID 19, debidamente sustentado en los protocolos aprobados por el Ministerio de Salud.

Acuerdo No. 10. Monitoreo de Síntomas. Monitoreo de los síntomas de los trabajadores, clientes y proveedores.

Acuerdo No. 11 Uso de Mascarillas. La mascarilla o el tapaboca se debe usar todo el tiempo del turno laboral y el empleador debe proporcionarlos; si es una mascarilla desechable debe proporcionarse por lo menos una por turno y debe existir la posibilidad de otra en el caso que esta se moje. Y si son tapabocas lavables de tela, deben proporcionárseles por lo menos dos. Es obligación de todas las personas en el ámbito laboral, el buen uso de las mismas y es obligación de los empleadores capacitarlos en la forma adecuada de uso y desecho.

Acuerdo No. 12. Toma de Temperatura. Respecto a la toma de temperatura, se debe hacer en distintos filtrados y no en especificaciones fijas.

Acuerdo No. 13. Equipo de Limpieza y Desinfección. Como parte de la responsabilidad del Comité COVID 19 se debe garantizar la constitución de equipos de limpieza o personas dentro de la empresa, para desinfectar las áreas más expuestas a Covid-19. Estas personas pueden ser personal de la empresa o empresas contratadas, especializadas y debidamente registradas. Aplicar el título Cuarto de la Resolución 405 del MINSA, donde se establecen todas las medidas por sector económico para efectos de la limpieza de los centros de trabajo. Los trabajadores que conforman los equipos de limpieza deben estar debidamente capacitados, bajo la responsabilidad de la empresa.

Acuerdo No. 14. Sobre el Manejo del Estrés Laboral. Atender los contemplado en la normativa.

Se indica que la sesión plenaria el día de mañana, con un vocero por cada sector, y presentación de Informe Final.

Se cierra la sesión a las 1:18 p.m.

ACTA No. 010-2020

Lugar: Plataforma virtual Zoom

Día: 30 de junio de 2020

Hora: 10:00 p.m

A continuación se registrará cada uno de los puntos tratados de acuerdo al orden del día aprobado para la reunión, en el orden en que se fueron analizando.

- **Verificación de la asistencia**

Se inició la reunión, presidida por el Señor de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) Rector Juan Bosco Bernal, máximo representante de la universidad, quien ha sido designada mediante Resolución No. 150 de 27 de abril de 2020, como moderador de la mesa, indicando que el primer punto del Orden del día era la verificación de asistencia, a lo que el equipo de moderación indicó que deben anotarse en el chat del zoom, su nombre y organización a la que pertenecen, habiendo el quórum reglamentario.

Se deja constancia que se envió el Acta No. 009-2020 referente a reunión del día 16 de junio de 2020.

- **Lectura del Orden del Día**

Se leyó el Orden del Día propuesto por el equipo de moderación, el cual fue aprobado.

- **Palabras por el moderador Honorable Juan Bosco Bernal, Rector de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS)**

El Señor Rector hizo uso de la palabra, saludando a las autoridades presentes y a los miembros de la Mesa por el Diálogo Socio Laboral, y manifestando su satisfacción de poder llegar a este día donde resalta sobre todo que es certero decir que “si podemos cambiar el entorno en que vivimos, aportando resultados, como equipos efectivos para cumplir una misión nacional”.

De igual forma, reflexionó sobre la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación, de la que tanto se habla, pero que pocas veces se ha podido practicar, como en este espacio de diálogo por espacio de 60 días.

Reitera el agradecimiento a su equipo de trabajo, y que proyecta la labor social de una Universidad, que además tiene ese compromiso en su visión. Gracias a la academia y a las universidades se pueden avanzar temas de relevancia.

Quería hacer esta reflexión al finalizar esta etapa, y comenzar otra, que es la aplicación de lo acordado. Y sacar el mayor provecho posible a los temas en los que se no se ha podido avanzar, que son esos temas denominados disensos, pero que prefiere llamar temas no acordados, porque allí hay un gran tesoro, para conocer las posiciones de las partes. Hay que seguir consultando a las personas para menos equivocarse, sea la clase trabajadora organizada o no, a otros sectores de la sociedad panameña, y al sector empleador.

Agradece a la Ministra, al Presidente y a los sectores miembros de la mesa, por la confianza depositada en su persona y su equipo.

• **Presentación y validación de la Declaración**

El Viceministro Roger Tejada comenta que por parte de Mitradel se ha hecho un esfuerzo por armar este documento, que recoge a su juicio, el parecer de ambos sectores.

Nelva Reyes, por parte del sector trabajador, indica que validan el documento presentado, y solo sugiere que se titule Declaración y aunque podrían haberse puesto otras cosas, están de acuerdo con los puntos señalados.

El sector empleador, en la voz de Juan Antonio Ledezma, indica que estaba de acuerdo con el primer documento de Declaración presentado, pero no avala el documento tal cual se ha modificado. Comenta que fue enviado el documento con sus observaciones a la Moderación, quien indica que a su vez fue remitido al Mitradel para su valoración.

En este punto se intenta proyectar el documento con las observaciones del sector empleador, pero no fue posible dado que al parecer hubo una confusión con el documento remitido, por lo que se pide un espacio en salas apartes por sector, para analizar el tema y verificar lo sucedido.

Al regreso, el sector empleador volvió a comentar que el documento no recoge las propuestas que el sector empleador ha presentado por lo que responsablemente no pueden avalarlo, a lo que el sector gubernamental comenta que entonces retira el documento.

Se deja constancia de la intervención de Nelva Reyes en representación del sector trabajador para referirse al tema de la declaración, manifestando la buena intención de este sector para avalar la declaración, y plasmado la posibilidad de que se firme de manera bisectorial.

- **Entrega de Informe Final Mesa Tripartita Diálogo por la Economía y Desarrollo Laboral, por el Señor Moderador**

Se hace un receso del espacio virtual de la Mesa de Diálogo para una conferencia de prensa por las partes, para la entrega formal del Informe de Moderación a la Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral.

- **Palabras por representante del sector de los empleadores**

Juan Antonio Ledezma se refiere a la conclusión de este espacio, reiterando la disposición del sector empleador, con propuestas concretas, y buscando preservar siempre el empleo y la seguridad de sus trabajadores.

Deja sentado que el tema de la declaración fue abordado con responsabilidad en el momento que se planteó originalmente, cuando no fue avalada por el sector trabajador, pero que en este momento, con el tiempo, no ha sido posible en este momento, abordarla y avalarla.

Rubén Castillo ahonda en que les gustaría seguir trabajando el tema de la declaración, dejándolo allí como una consideración del sector empleador.

Reconoce la labor de la moderación, ante un hecho que no ha tenido precedentes en Panamá.

Manifiesta el profundo respeto que le tienen a los representantes de las organizaciones sindicales presentes.

- **Palabras por representante de los trabajadores**

Hace uso de la palabra Los sindicatos participantes, miembros de CONATO, entendieron la responsabilidad de estar en la Mesa del Diálogo.

Coordinar propuestas, no se reformó el Código de Trabajo, que contiene derechos y garantías mínimas para los trabajadores. Los acuerdos posibles con el sector empleador tenían que preservar las fuentes de trabajo, seguridad e higiene, y preservar empleos.

En este contexto, presentaron una propuesta de subsidio de B/. 500.00, entendiendo que las empresas han sido afectadas, pero sabiendo que la carga más pesada es para los trabajadores, que tienen carencia absoluta de ingresos, y que han salido a trabajar en algunos casos, arriesgando sus vidas.

El talón de Aquiles ha sido el tema de suspensión de los contratos, y que no se ha podido consensuar, sobre todo porque el Gobierno no asumió compromisos a favor de los empleadores, con recursos parecidos a los puestos a disposición de las empresas.

Destaca el tema de no convocatoria de todas las organizaciones que hacen parte del CONATO, sin que se haya hecho un dilema de esto, sino que se avanzó con las organizaciones convocadas.

Se espera que se haya aprendido del camino adelantado, porque el diálogo social no ha terminado, porque es necesario, pensando que nunca se puede regatear al país, y a trabajadores y trabajadoras, el diálogo, hasta que se alcance consenso, para salir de esta crisis.

Se agradece al equipo de moderación y al Mitradel, y OIT, así como observadores

invitados de la Mesa. Así como a los representantes de las organizaciones sindicales presentes, así como a sus asesores y observadores.

- **Palabras por Su Excelencia Doris Zapata, Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL).**

Agradece a todos los actores, así como al equipo de Moderación, y al equipo del Mitradel, ya que a pesar de la forma diferente de realizar este ejercicio, se ha podido crear sinergia.

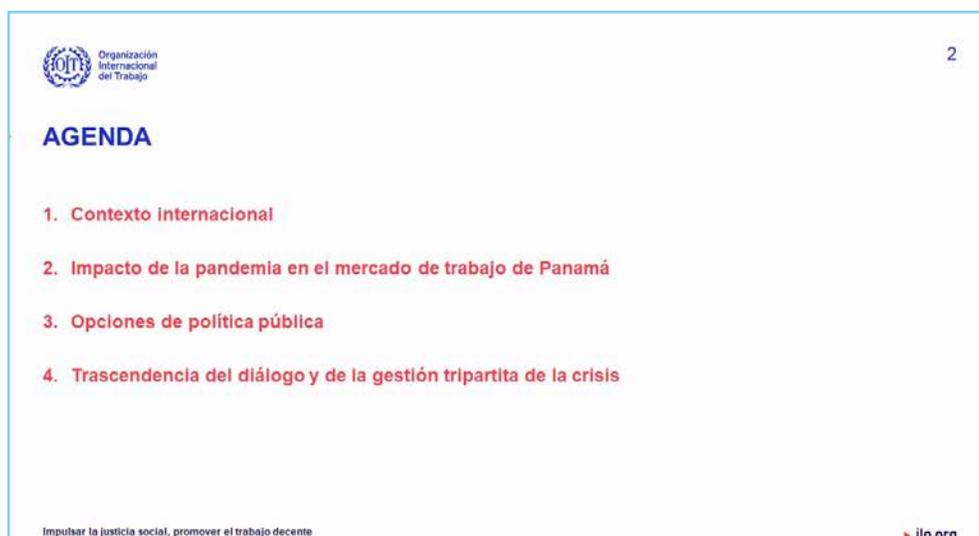
No se ha iniciado este diálogo el 1 de mayo, sino que son históricos en el país. Hay que seguir trabajando en equipo.

Quedan grandes responsabilidades en este espacio, como es el tema de la reglamentación del teletrabajo.

Lo único cierto es que si no unimos esfuerzos, no vamos a poder salir de esta situación de crisis. Al inicio de esta administración, los retos sobre Gobierno eran otros.

Reitera que no se equivocaron cuando decidieron que la moderación fuera por instituciones educativas. Espera que los estudiantes de las mismas sean voceros de esta actuación.

ANEXO 4. INFORME OIT



Organización Internacional del Trabajo 4

Impactos

1.600 millones de trabajadores de la economía informal, casi la mitad de la población activa mundial, corre peligro de ver desaparecer sus fuentes de sustento

10,5% caída en horas II/2020 (12,4% en Américas), equivalente a 305 millones de empleos a tiempo completo

436 millones de empresas afrontan grave riesgo de interrupción de la actividad

- 232 millones pertenecientes al comercio mayorista y minorista
- 111 millones de las manufacturas
- 51 millones de servicio de alojamiento y servicio de comida
- 42 millones del sector inmobiliario y otras actividades comerciales

Impulsar la justicia social, promover el trabajo decente ilo.org

Organización Internacional del Trabajo

Más allá del desempleo: el trabajo en situación de riesgo

El impacto en el mercado laboral dista mucho de ser uniforme y son sectores específicos los que padecen la mayor parte del colapso de la actividad económica en la actualidad.

- Alojamiento, alimentación, manufactura, comercio al por mayor y menor y bienes raíces, son sectores intensivos en empleo, emplean millones con bajos salarios, baja calificación, particularmente en servicios de alojamiento, alimentación y comercio al por menor. Son los principales candidatos a conformar el grueso de desempleados.
- La **manufactura** ya ha sido afectada con el cierre de fábricas y la interrupción de cadenas globales de suministros. La cancelación de ordenes y reducciones salariales están contrayendo la demanda en sectores como el vestuario y calzado.

Sector de la economía	Repercusión actual de la crisis sobre la producción económica
Enseñanza	Baja
Actividades sanitarias y de servicios sociales	Baja
Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria	Baja
Servicios públicos esenciales	Baja
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Baja-medio*
Construcción	Medio
Actividades financieras y de seguros	Medio
Minería y canteras	Medio
Artes, entretenimiento y recreación, y otras actividades de servicios	Medio-alta*
Transporte y almacenamiento, e información y comunicación	Medio-alta*
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	Alta
Actividades inmobiliarias; actividades administrativas y comerciales	Alta
Industrias manufactureras	Alta
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	Alta

Impulsar la justicia social, promover el trabajo decente

Organización Internacional del Trabajo

Más allá del desempleo: el trabajo en situación de riesgo

El impacto en el mercado laboral dista mucho de ser uniforme y son sectores específicos los que padecen la mayor parte del colapso de la actividad económica.

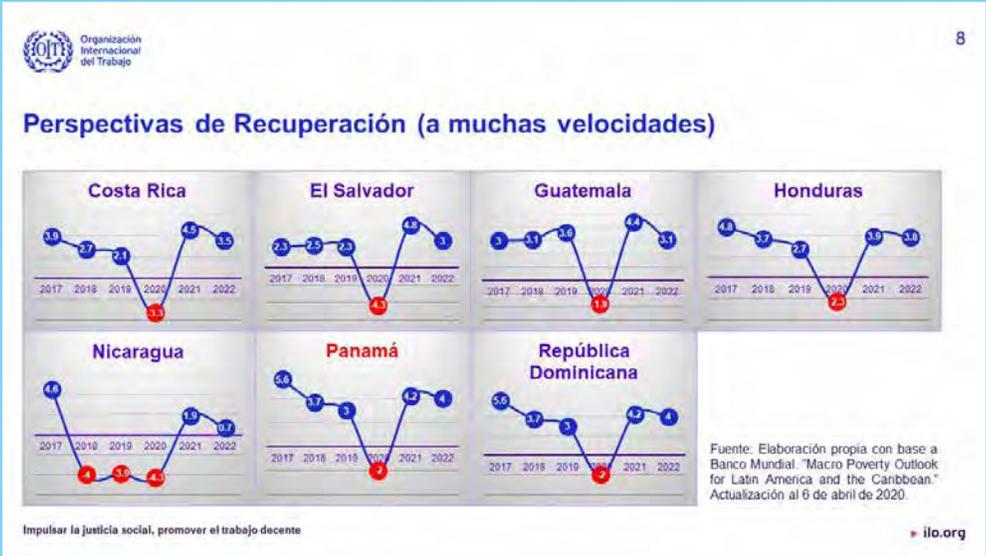
- La **industria de transporte, almacenamiento y comunicaciones**, mientras una buena parte de trabajadores han sido afectados (sector aéreo, almacenaje, transporte de carga), otros como los relacionados al comercio al detalle en línea siguen teniendo una demanda alta.
- Aunque el impacto económico aun no se ha sentido en la **agricultura**, riesgos a la seguridad alimentaria están surgiendo con las medidas de contención y cierre de fronteras. Con el tiempo, los trabajadores de este sector podrían ser mas afectados particularmente si el virus llega a las áreas rurales.

Sector de la economía	Repercusión actual de la crisis sobre la producción económica
Enseñanza	Baja
Actividades sanitarias y de servicios sociales	Baja
Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria	Baja
Servicios públicos esenciales	Baja
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Baja-medio*
Construcción	Medio
Actividades financieras y de seguros	Medio
Minería y canteras	Medio
Artes, entretenimiento y recreación, y otras actividades de servicios	Medio-alta*
Transporte y almacenamiento, e información y comunicación	Medio-alta*
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	Alta
Actividades inmobiliarias; actividades administrativas y comerciales	Alta
Industrias manufactureras	Alta
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	Alta

Impulsar la justicia social, promover el trabajo decente

Organización Internacional del Trabajo

Impacto en Panamá



CARD: Trabajadores en situación de riesgo desde una perspectiva sectorial. Una aproximación inicial de corto plazo.

Países	Ocupación total	Ocupación en sectores con alta afectación económica ¹	Proporción de total de ocupados
Costa Rica (2019)	2,173,536	710,824	32.7%
El Salvador (2018)	2,814,266	1,310,612	46.6%
Guatemala (2019)	6,935,863	2,387,660	34.4%
Honduras (2019)	4,090,651	1,509,959	36.9%
Panamá (2019)	1,920,642	595,512²	31.0%
Rep. Dominicana (2019)	4,663,190	1,774,522	38.0%
CARD	22.6 millones	8.3 millones	36.7%

Fuente: Elaboración propia con información de SIALC - OIT en base a datos de las encuestas de hogares.

¹Sectores de alta afectación económica: manufactura, Comercio al por mayor y menor, hoteles y restaurantes.

²Si se incluyen a los hogares como empleadores la cifra de empleos es cerca de 700mil ocupados (35.6%).

Impulsar la justicia social, promover el trabajo decente

ilo.org

CARD: Los trabajadores en la economía informal (2018)

Países (tasa de informalidad nacional)	Informalidad por categoría ocupacional		Informalidad Industria manufacturera		Informalidad comercio, restaurantes y hoteles	
	Cta. Propia	Asal. Micro	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Costa Rica (40.6%)	81.5%	64.4%	25.5%	38.9%	35.7%	51.6%
El Salvador (68.4%)	96.6%	89.7%	51.3%	61.7%	68.1%	85.0%
Guatemala (75.0%)	78.8%	92.7%	58.6%	75.8%	66.9%	72.5%
Honduras (81.4%)	95.5%	89.7%	51.3%	61.7%	68.1%	85.0%
Panamá (51.9%)	98.9%	66.7%	45.5%	76.8%	43.0%	54.5%
Rep. Dominicana (57.3%)	96.7%	62.4%	40.3%	25.7%	60.2%	72.5%

Fuente: Elaboración propia con información de SIALC - OIT en base a datos de las encuestas de hogares de los países.

Impulsar la justicia social, promover el trabajo decente

ilo.org

Opciones de política pública

 Organización Internacional del Trabajo

► Gráfico 4. Marco de políticas: cuatro pilares fundamentales en la lucha contra el COVID-19 a partir de las normas internacionales del trabajo

Pilar 1
Estimular la economía y el empleo

- Política fiscal activa
- Orientación flexible de la política monetaria
- Préstamos y ayuda financiera a sectores específicos, incluido el sector de la salud

Pilar 2
Apoyar a las empresas, el empleo y los ingresos

- Ampliar la protección social a toda la población
- Aplicar medidas de mantenimiento del empleo
- Ofrecer a las empresas ayuda financiera/fiscal y otros medios de alivio

Pilar 3
Proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo

- Reforzar las medidas de SST
- Adaptar las modalidades de trabajo (por ejemplo, el teletrabajo)
- Prevenir la discriminación y la exclusión
- Poner la sanidad a disposición de toda la población
- Ampliar el recurso a una licencia remunerada

Pilar 4
Buscar soluciones mediante el diálogo social

- Fortalecer la capacidad y la resiliencia de las organizaciones de empleadores y de trabajadores
- Fortalecer la capacidad de los gobiernos
- Fortalecer el diálogo social, la negociación colectiva y las instituciones y mecanismos de las relaciones laborales

Impulsar la justicia social, promover el trabajo decente

ilo.org

 Organización Internacional del Trabajo

Muchas gracias

ANEXO 5. INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL EMPLEO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
 GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE TRABAJO
 Y DESARROLLO LABORAL

diapositiva 1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
 GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE TRABAJO
 Y DESARROLLO LABORAL

Mesa Tripartita de Diálogo por la Economía y el Desarrollo Laboral

diapositiva 2



diapositiva 3

1. Cantidad de Trabajadores en suspensión de contratos por sector al 15 de junio.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL



diapositiva 4

Trabajadores con contratos suspendidos procesados por género al 15 de junio

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL



diapositiva 5

2. Situación de la contratación laboral por tipo de contrato y región (definidos, indefinidos, por obra).

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

2020

Definidos • 32,188

Indefinidos • 15,679

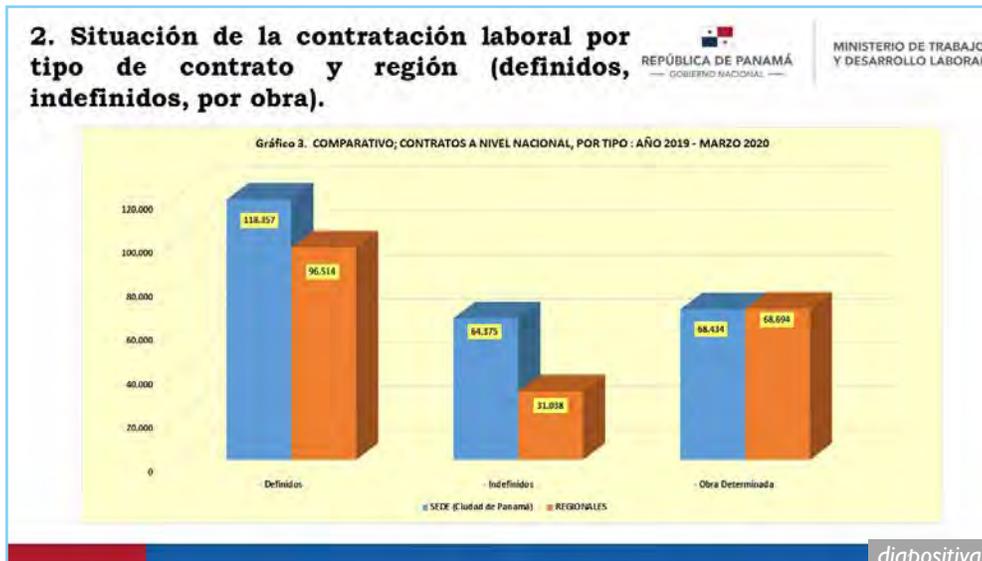
Por obra determinada • 21,050

Total:
68,917

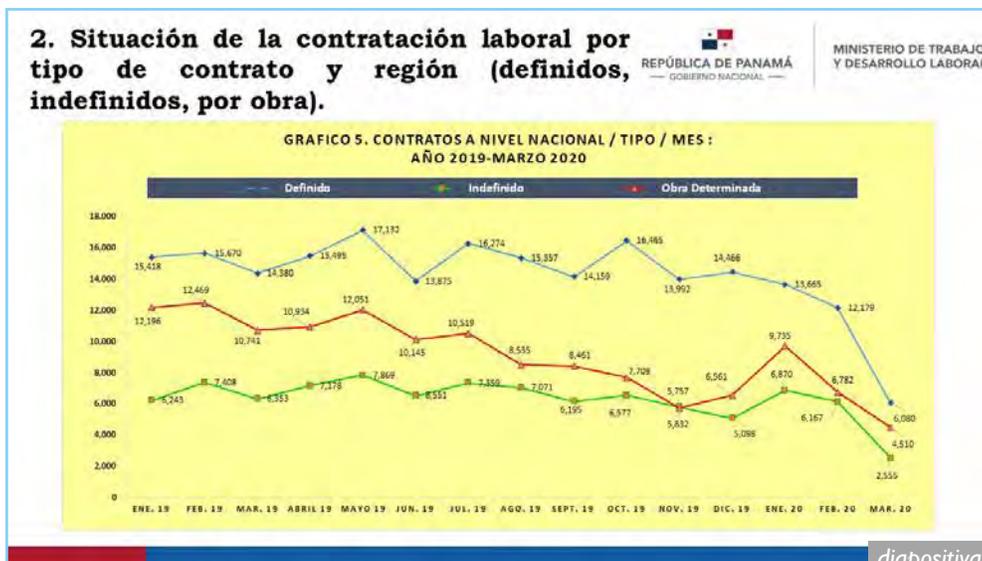
diapositiva 6



diapositiva 7



diapositiva 8



diapositiva 9

2. Situación de la contratación laboral por tipo de contrato y región (definidos, indefinidos, por obra).



MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL



diapositiva 10

3. Reactivación de los contratos de trabajo.



MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

TRABAJADORES SUSPENDIDOS			TRABAJADORES REACTIVADOS		DIFERENCIA	
PROVINCIAS	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	ABSOLUTA	%
TOTAL=	253,077	100.00	14,324	4.50	238,753	94.30
PANAMÁ	169,662	67.00	10,277	4.80	161,668	95.20
SAM MIGUELITO	9,336	3.70	639	6.20	8,084	86.60
PANAMÁ OESTE	13,289	5.20	702	3.90	12,460	93.80
CHIRIQUÍ	16,924	6.70	1,009	5.10	15,915	94.00
BOCAS DEL TORO	2,114	0.90	74.00	3.20	2,047	96.80
COLÓN	21,632	8.50	552	1.70	20,979	97.00
DARIÉN	85	0.00	1	0.00	84	98.80
VERAGUAS	5,114	2.00	304	3.30	4,946	96.70
COCLÉ	8,136	3.20	359	3.50	7,450	91.60
HERRERA	4,569	1.80	280	4.40	4,208	92.10
LOS SANTOS	2,216	1.00	127	2.30	2,164	97.70

diapositiva 11

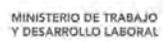


MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

Datos al 15 de junio de 2020

CONTRATOS SUSPENDIDOS	TOTAL	CONTRATOS REACTIVADOS	TOTAL
CANTIDAD DE EMPRESAS PROCESADAS	16,914	CANTIDAD DE EMPRESAS PROCESADAS	1,158
TRABAJADORES CON CONTRATOS SUSPENDIDOS EN ESTAS EMPRESAS	253,077	TRABAJADORES REACTIVADOS	14,324

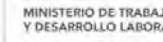
diapositiva 12



Datos al 15 de junio	TRABAJADORES CON CONTRATOS SUSPENDIDOS PROCESADOS	TRABAJADORES REACTIVADOS
FEMENINOS	103,798	5,138
MASCULINOS	149,279	9,186
TOTAL	253,077	14,324

diapositiva 13

3. Expectativa de la tasa de desempleo.

Al final de la pandemia se estima un desempleo total de:

→

15%-20%

diapositiva 14




PROYECCIONES DE LA TASA DE DESOCUPACIÓN PARA EL AÑO 2020

AÑOS DE REFERENCIAS MAYOR HISTÓRICO 1989, MENOR HISTÓRICO 2012 Y ANTECEDENTES INMEDIATOS 2018 Y 2019

VARIABLE	1989	2012	2018	2019	Réplica 1989	Estimación 2020 (OIT)
Población activa (PEA)	820,042	1,685,439	1,986,940	2,066,753	2,304,770	2,304,770
Población Desocupada	133,708	68,268	118,338	146,111	375,678	460,954
% de Desocupados	16.3	4.2	6.2	7.1	16.3	20.0

diapositiva 15



diapositiva 16

4. ¿En cuanto se incrementará la informalidad?

Según LA ENCUESTA DE Mercado Laboral del INEC:
716,133 el cual representa aproximadamente el 45 %

Con el fin del COVID-19 MITRADEL estima un incremento de un 10.0% que representa un empleo informal de 55% de informales, es decir 787,724. Que representa 71,611 nuevos empleos informales.

diapositiva 17

Miremos esto como el punto de inicio de las soluciones y consensos que estamos llamados a encontrar.

Muchas gracias.

diapositiva 18



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
ESCUELA INTERAMERICANA DE
DIÁLOGO SOCIAL, TRIPARTISMO
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS



INFORME DE LA MESA DE MODERACIÓN
